



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLAN**

**COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL MARGARITA MAZA
DE JUAREZ OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LA
INSTITUCION**



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN PEDAGOGIA

PRESENTA
BERTHA PATRICIA LEGORRETA CORTES



UNAM MEXICO

MARZO 1993

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

	ii
ii.) Población Parcialmente Desvalida	83
<i>Solicitud de ingreso</i>	85
<i>Convenio de responsabilidad para el ingreso de un menor a la población parcialmente desvalida de la comunidad</i>	87
<i>Estudio socioeconómico</i>	92
<i>Reglamento para menores parcialmente desvalidos</i>	98
<i>Convenio de responsabilidad para el egreso definitivo de un menor de la población parcialmente desvalida de la comunidad</i>	106
iii.) Población Transitoria	108
<i>Plan de vida para población transitoria</i>	109
iv.) Alternativas para los Menores	110
CAPITULO IV Sugerencias técnico-pedagógicas para Comunidades infantiles.....	113
CONSIDERACIONES FINALES	128
CITAS BIBLIOGRAFICAS	132
BIBLIOGRAFIA	135

INTRODUCCION.

Se ha tenido una transformación gradual de la caridad humana, un acto emocional laudable de ayuda al indigente o enfermo, para convertirse en el curso del siglo XX en la asistencia social.

Burge la asistencia social y va consolidándose en el transcurso del tiempo con características totalmente distintas a las de la caridad. La caridad es un acto de ayuda al indigente o al enfermo, que se produce en forma esporádica, al margen de un plan; y que concluye cuando la enfermedad o el daño se minimiza. En cambio, la asistencia social es preventiva, pues to que funciona sobre la base de que es posible prevenir la enfermedad o la calamidad social tomándose con anticipación medidas adecuadas.

Una diferencia importante entre caridad y asistencia social radica en que en la primera no existe posibilidad, excepto en casos aislados, de que el individuo abandone su estado de miseria. En cambio mediante la asistencia social, se trata de corregir las condiciones mismas de indigencia, a fin de que el individuo auxiliado pueda valerse por sí mismo.

Me permito traer a cuenta estas breves referencias para hacer ver que tanto la asistencia social entendida como manifestación gubernamental, como la filantropía, entendida como caridad de grupos de la iniciativa privada, funcionan en nuestro país simultáneamente y coexisten con fines semejentes.

La ciudad de México y su área metropolitana es el asentamiento urbano más extenso y uno de los más poblados del mundo constituyendo un polo de atracción político, económico y social, en el cual, la incidencia de múltiples factores recrudecen los problemas de la vida diaria, de la dotación de servicios, de la generación de empleos y de la seguridad pública entre otros dicha demanda está en relación directa con su alta tasa de crecimiento demográfico, lo que presiona y atenta en la capacidad real del Estado para satisfacerlos; las consecuencias sociales de esta situación afectan sobretodo las relaciones interpersonales entre los individuos y su conducta ante la sociedad creando con ello un constante desafío a la seguridad e integridad de las personas que han hecho de esta metropolis su medio de desarrollo.

El desarrollo desigual en la ciudad y el alto grado de migración del interior de la República han creado fenómenos sociales como la mendicidad, la indigencia, la marginación y el desempleo entre otros.

Estos fenómenos se han convertido en verdaderos retos a enfrentar y resolver a fin de garantizar el bienestar de los habitantes de la gran ciudad.

Como principio de organización podemos estudiar a la familia, describiéndola como un grupo dinámico, generalmente pequeño, que organiza las interacciones de sus miembros. Nathan Epstein menciona como funciones de la familia las siguientes:

10. Satisfacer las necesidades básicas de comida, techo, ropa, educación y para los esposos, vida sexual.
20. Satisfacer las necesidades emocionales básicas para desarrollarse psicológicamente.
30. Hacer frente a las crisis, accidentes, enfermedades y peligros imprevistos que la vida implica. (1)

Así descrita, la familia constituye un principio de organización a todos los niveles, desde la organización de la materia hasta los cambios biológicos; desde la preservación de la especie hasta la adquisición y creación de los valores; desde la intimidad simbiótica total hasta la proyección más amplia de las personas en su comunidad. Pero, la familia no constituye solamente un escenario en el que se desarrollan e interaccionan sus miembros, sino que es una organización vital por su función puesto que no existe a la fecha institución más significativa que la familia, con sus respectivas variaciones y diferencias de nación a nación, de época a época, de religión y de clase social; es universal.

Los ataques a la familia son muy frecuentes y se le considera la causa de muchas de nuestras fallas, es común la frase: " la familia no funciona, esta desorganizada, ya no es como antes ", el hecho es que no se ha encontrado nada que pueda sustituirla y, aunque los padres tienen la principal responsabilidad de proporcionar un ambiente adecuado para el sano desarrollo de sus hijos, no todos desempeñan bien su cometido. Por tal motivo, los niños no deben quedar privados del derecho a crecer y desarrollarse con la mayor plenitud posible. Es obligación de la sociedad cuidar que cada niño tenga la oportunidad de crecer sano, pues son parte de ella y no se les puede aislar de la vida que les rodea. Siempre habrá necesidad de instituciones y establecimientos destinados a grupos concretos de niños, jóvenes y ancianos con diversos problemas como: enfermedad, minusvalías, drogadicción, problemas emocionales, escolares, de adaptación, de conducta, familiares (como el descuido o -

rechazo de los padres que no se interesan en ellos) u hogares desintegrados.

Por lo anterior, en nuestra ciudad, el Departamento del Distrito Federal, conociendo esta situación y queriendo brindar protección a los menores que así lo requirieren, creo la Dirección de Protección Social, la cual tiene como una de sus funciones la de organizar Comunidades Infantiles, Juveniles y para Adultos.

La Comunidad Infantil y Juvenil Margarita Maza de Juárez, institución hacia la cual enfoco este trabajo, es una de las tantas instituciones sociales del sector público que existen en el Distrito Federal, y a la que se le ha encomendado el bienestar social, la atención y protección de la niñez desvalida e indigente que ha sufrido carencias materiales, intelectuales y afectivas; y que por diversas causas padecen de la marginación o que confrontan situaciones adversas, derivadas de la problemática social contemporánea.

La idea de realizar una investigación sobre albergues infantiles y menores abandonados surge originalmente por la cercanía de uno de ellos a mi lugar de residencia, además de la oportunidad que tuve de trabajar en ella y conocerla más de cerca para posteriormente elaborar mi trabajo de tesis sobre ella, para dar a conocer su origen, funcionamiento y objetivos, ya que no se le da la difusión necesaria para que la ciudadanía se percate de su existencia y funcionamiento. Escribir un trabajo sobre comunidades infantiles es una tarea interesante y desafiante ya que se carece de información al respecto pues dentro de la bibliografía nacional no se encuentra información alguna que resulte un antecedente acerca del funcionamiento de este tipo de instituciones del sector público, en virtud de que dicha información es celosamente guardada por los funcionarios implicados en ello, por el contrario, en el sector privado podemos obtenerla ya que estos forman parte de los patronatos de asistencia privada que podemos relacionar con lo que anteriormente se llamaba caridad cristiana.

Por otro lado, es de suma importancia conocer el papel que el pedagogo desempeña dentro de la asistencia social. Se trata de lograr el ascenso de la ciencia pedagógica y del aumento de su papel y significado dentro de la asistencia social, afanándose por ofrecer resultados prácticos y aplicables.

La investigación llevo tiempo, ya que se realizaron entrevistas tanto al personal como a los menores de la institución, quienes pidieron no ser identificados por temor a futuras represalias, esto se hi

zo con el fin de recabar la mayor información posible por la falta de documentos que apoyen lo que se expone en este trabajo.

Se sabe también que en los diversos grupos humanos siempre existen caracteres que se desvían de lo normal: así todo criterio de evaluación resulta en cierto grado arbitrario y de valor limitado, --- pues todo acto de conducta, realización o hallazgo científico será calificado de maneras opuestas a las diferencias subjetivas de quien califica a las características --- objetivas de lo examinado y el punto de vista que se adopte.

Se dice que lo normal es lo --- más frecuente; en otro sentido se toma como lo usual, lo --- acostumbrado independientemente de que sus resultados se --- consideren útiles, buenos o convenientes. Pero hay oca--- siones en que lo indeseable llega a ser tan frecuente en --- una sociedad, que son tomados como normales. A este res--- pecto, Durkheim menciona " llamaremos normales los hechos que presentan las formas más generales y a los otros les --- daremos el nombre de patológicos o morbidos, pero, uno se --- sabe que un hecho no puede ser calificado de patológico si --- no en relación a una especie determinada." (2) Para --- conocer si un fenómeno es normal, o no, se necesita esta--- blecer por medio de la observación si el hecho es genera--- do en el pasado, en el presente o si registra cambios. En el primer caso se puede tomar el fenómeno como normal --- y si se ha incrementado o se va desvaneciendo extremada--- mente, puede ser considerado como patológico.

Hoy en día, los investigadores se han involucrado más en los diversos problemas que existiendo tratando de formular estrategias que exigen la creac--- ción de nuevos servicios y la reorganización de los ya --- existentes.

Como objetivo de trabajo tenemos el siguiente:

**DESCRIBIR LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COMUNIDAD EN
MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL INFANTIL POR PARTE DEL
SECTOR PUBLICO.**

Con ello, la hipótesis de trabajo que se sustentará en la presente investigación es la siguiente:

" COMPROBAR SI EL OBJETIVO DE LA
COMUNIDAD MARGARITA MAZA DE ---
JUAREZ CUMPLE EN MATERIA DE ---
ASISTENCIA SOCIAL LAS NECESIDA
DES DE LOS MENORES. "

Los menores que son atendidos dentro de la comunidad, presentan una gama de problemas relacionados con la mala alimentación, la precaria forma de vida, la severa privación socio-cultural y una vida emocional poco gratificante. Cada uno de ellos podría ser un caso específico de investigación, pero para los fines de la presente me concentraré en el trabajo institucional, su funcionamiento, objetivo general, finalidades, instalaciones físicas, población que atiende, personal que labora en ella y el papel del pedagogo dentro de la misma.

Al buscar bibliografía referente al tema, encontré que no existen libros que sirvan de apoyo o que aporten datos que aludan al tema, y en algunos casos, son desconocidas las instituciones de asistencia social a nivel público que existen en el D.F.

Por la complejidad y dinámica de nuestra sociedad, la labor que realiza la comunidad se orienta principalmente al cuidado de los menores siendo su objetivo general el de:

"PROPICIAR QUE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL MARGARITA MAZA DE JUAREZ RECIBAN UNA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A TRAVES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCION, A FIN DE COADYUVAR A SU FORMACION-COMO SERES UTILES A SI MISMOS Y A LA SOCIEDAD."

Este trabajo de tesis comprende varios capítulos en los cuales se mostrará la forma en que opera la comunidad, que a continuación se menciona:

El Capítulo I, muestra claramente a la Comunidad Margarita Maza de Juárez en su funcionamiento actual, así como los antecedentes históricos de la asistencia social y privada en nuestro país, se señalan los fundamentos legales en los que se basa la operatividad de la misma, así como el objetivo general de la Comunidad, la correspondiente organización interna y las relaciones interinstitucionales que presenta para su óptimo funcionamiento.

En el Capítulo II, me permito estructurar un marco teórico referente a las características de los niños institucionalizados, en el cual hablaré de la situación de los niños, la declaración de sus derechos y el trabajo infantil así como nombrar algunos -

conceptos y sus definiciones, el marco legal de la tutela y la patria potestad.

En el Capítulo III, se mencionan las características de los menores que viven dentro de la comunidad dando a conocer los tipos de población -- que se manejan en la Comunidad.

El Capítulo IV, se refiere al tratamiento personal de trabajo, una sugerencia de carácter técnico pedagógico para comunidades de este tipo.

Asimismo, como material de apoyo de esta investigación, se insertan los documentos que son de información complementaria y que nos permitan tener una visión más amplia de las características de la -- misma.

Esta investigación sugiere algunos lineamientos para que nuestra función como profesionistas sea manejada en su justo valor, ya que por desconocimiento de la misma, no se nos presta la atención que re queremos como pedagogos.

CAPITULO I. COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL MARGARITA MAZA DE JUAREZ.

Para una mayor comprensión de la labor que desempeña esta institución, comenzaremos en este capítulo por conocer a la comunidad dividiéndole de la siguiente manera:

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.

En este apartado se enumeran los acontecimientos histórico-sociales, comenzando en el período azteca hasta llegar a la campaña permanente de -- protección social del D.F., que dieron origen a la comunidad en estudio.

1.2 OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCION.

En este apartado se dará a conocer el objetivo general de la comunidad, teniendolo en cuenta a lo largo de la investigación para comprobar si este se cumple.

1.3 FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA A LA INSTITUCION.

En este apartado se presentará el Organigrama de la Dirección de Protección Social, sus objetivos y estatutos, así como el sustento jurídico con que cuenta.

1.4 ORGANIGRAMA DE LA COMUNIDAD.

Aquí se esquematizará el organigrama de las diferentes áreas que conforman la institución.

1.5 INFRAESTRUCTURA.

Se describen las instalaciones así como la ubicación de las mismas existentes dentro de la comunidad.

1.6 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

La Dirección de Protección Social cuenta con un organigrama que nos muestra las diversas instituciones que están a su cargo y que son afines a la comunidad.

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.

El desarrollo, características y bienestar de un pueblo están íntimamente relacionadas - con la organización político-social, situación cultural, - recursos materiales y humanos con los que cuente el País; pero fundamentalmente depende del uso que de los mismos - se lleve acabo.

En la historia de la humani- - dad, en todos los tiempos y culturas, la posesión de sa- - tisfactores siempre ha estado desigualmente distribuida, -- existiendo por lo tanto, extractos de población con dis- - tintos niveles de posesión de los mismos y algunos sin -- acceso a ellos, exagerándose sus carencias y dando lugar al fenómeno de la marginación o el rezago; situación que -- se acentúa por las minusvalías físicas, psíquicas o socio culturales, en donde dichas minusvalías actúan como multi plicadores favoreciendo una mayor desigualdad y desequili brio, que aleja cada vez más al individuo de la possibili dad de alcanzar los satisfactores indispensables que le - proporcionen el mínimo de bienestar, acentuando su rezago o marginación.

En general, en las antiguas ci vilizaciones o culturas, la asistencia social era concebi da como una obligación del Estado, pues velaba por todos los integrantes de la comunidad, no permitiendo las caren cias individuales; exigiendo a cada uno de sus miembros - el realizar una función o actividad en provecho de la co- lectividad. Así estaba constituido el Imperio Mexica, - el cual se integraba por instituciones religiosas, milita res y administrativas de caracter permanente. Un Estado sostenido por la fuerza espiritual de sus creencias, la - productividad de su trabajo y la fuerza de las armas, por medio de las cuales exigian tributos a los pueblos somet idos. Este pueblo, guerrero por naturaleza, mantenía una asistencia social integral, que cubria las necesidades -- del hombre desde su nacimiento hasta su muerte; la pobre za individual no existía.

El conquistador armado, el hom bre de la espada y el caballo destruye el sistema políti co-social existente; despojando al indígena de sus medios de producción, esclavizandolo y dando lugar a la pobreza individual o indigencia. Junto con el llega el conquis tador cultural, el hombre del habito y la Cruz, frailes y misioneros a catequizar, redimir, curar y proteger; quie nes partiendo de las místicas concepciones de la Caridad Cristiana, derivadas del pensamiento teológico de Santo - Tomas de Aquino, expresadas en la idea de: Fe, Esperanza-

y Caridad, dan origen a las primeras concepciones de asistencia a la población necesitada con el nombre de Caridad Cristiana, desarrollándose en realidad dos concepciones - de asistencia; el que comúnmente conocemos como obras de caridad y el otro espiritual que se reviste de un carácter simbólico en relación a la Fe Cristiana, los que en conjunción con la filantropía, mantuvo y desarrolló durante la época de la colonia la caridad cristiana en manos de clérigos y particulares, dando lugar a una gran cantidad y variedad de obras de asistencia social en beneficio de las poblaciones más necesitadas.

En el año de 1523, dos años -- después de la conquista, se crea en Texcoco la primera escuela para niños, que puede considerarse el primer servicio social asistencial instaurado.

Corresponde a Vasco de Quiroga en 1532, fundar los primeros hospitales de indígenas, iniciando con ello la obra de adiestramiento de los mismos -- en trabajos que les fueran útiles para su subsistencia, -- creando las artesanías de lacas y bateas en Uruapan, los instrumentos musicales en Paracho y en general artesanías de maderas en la zona purepecha. Estos son los antecedentes históricos más remotos de la colonia acerca de los primeros talleres de capacitación para el trabajo de la población marginada.

En el siglo XVII, Fernando Ortíz Cortes, dedicó su tiempo y fortuna a la fundación de un organismo que ampara a los niños expósitos y de extrema necesidad creando lo que llamo el Asilo de Pobres o la Casa de la Misericordia en el año de 1771.

Siendo Arzobispo de México Antonio Lorenzana y Butran se estableció la Casa de Niños -- Expósitos de la Ciudad de México, formandose para tal -- efecto un patronato que perduró hasta principios del siglo XX.

Por otra parte, el Capitán -- Francisco Zuñiga fundó la escuela La Patriótica, constituyendo esta el más lejano antecedente del internado nacional infantil.

Posteriormente al movimiento -- de Independencia, Valentín Gómez Farías crea un sistema -- para auxiliar a las personas con carencias, siendo hasta el movimiento de Reforma donde toma cuerpo y nace el concepto de beneficencia pública con la Ley de Manos Muertas.

Al dictarse las Leyes de Reforma y crearse el Registro Civil, se da lugar a los primeros actos de la beneficencia pública, forma oficial de la caridad cristiana y precursora de la asistencia social pública.

blica y privada actual, la cual ha llegado a establecer - la asistencia social como un derecho basado en los principios de solidaridad y justicia social.

El año de 1861 marca la etapa en que se deja al margen la caridad cristiana y se inicia la beneficencia pública, con la adscripción al Gobierno - del Distrito Federal por parte del presidente Juárez, --- creando la Dirección General de Fondos de Beneficencia, - poniendo en vigor el reglamento interior aprobado por el - Supremo Gobierno.

El 7 de noviembre de 1899, el presidente Díaz decreta la primera Ley de Beneficencia -- Privada, independiente de las asociaciones religiosas y - vigilada por el poder público.

En 1920, el gobierno reorganiza la beneficencia pública, asignándole en su totalidad - los productos de la Lotería Nacional.

Con fecha 24 de enero de 1929 se constituyó la asociación de protección a la infancia, - como una asociación civil; para prestar asistencia, brindar protección y amparo a niños de escasos recursos en -- nuestro país. Teniendo como principal función la de distribuir los desayunos a los menores que concurrían a la - asociación o que asistían diariamente a las escuelas en - donde se administraban dichos desayunos. De esta manera, - se trataba de complementar la dieta de la niñez mal alimentada.

Ocho años más tarde, el 31 de diciembre de 1937 el presidente Lázaro Cárdenas establece la Secretaría de Asistencia Pública, absorbiendo a todos - los establecimientos que correspondían a la beneficencia - pública.

La Secretaría de Asistencia Pública perduró hasta el 18 de octubre de 1943, fecha en -- que se fusionaron sus actividades con las del Departamento de Salubridad Pública. Creándose la Secretaría de Salubridad y Asistencia, cuyos objetivos eran: cuidar a la - niñez, disminuir la mortalidad y lograr mejores generaciones para México, sin descuidar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, aumentar la capacidad de los trabajadores, de la familia y de la comunidad con - carencias. A partir de este momento, comenzó a significarse el concepto de Asistencia Social, con diferencias - esenciales en relación a la mística de la caridad cristiana.

El Gobierno Federal a través - del Departamento del Distrito Federal ha creado instituciones específicas encargadas de ayudar a solucionar y re

habilitar a un sector particular de la sociedad capitalina: a los niños y adultos desvalidos socialmente.

El 1 de julio de 1959 se creó la Campaña Permanente comenzando a funcionar en la calle de Regina con la finalidad de proteger a menores menesterosos, carentes de familia y los que por algún motivo sus familias no podían sostenerlos. En el año de 1960, la Casa de Menores paso a la calle Sur 65 A en la colonia -- Viaducto Piedad, donde el número de beneficiarios se incrementó. Dicha casa contaba con una población permanente de 530 menores aproximadamente y de 70 a 200 de población transitoria. Los menores se encontraban distribuidos en cuatro alas, en donde se tenía a 33 niños por dormitorio, sus edades fluctuaban entre los 6 y 18 años.

El día 20 de abril de 1964 se emite un decreto oficial por medio del cual se establecían los Centros de Protección Social, Albergues Infantiles y para Ancianos, Hospitales, Centros de Enseñanza y Capacitación.

En el año de 1968, el Lic. Alfonso Corona del Rosal, Regente de la Ciudad de México en ese tiempo realizó una visita a la Casa de Menores, en donde se dio cuenta de la necesidad de un lugar mas amplio para estos niños, donando un terreno para que se construyera un albergue para ellos. El terreno donado se ubica en la calle de Margarita Maza de Juárez s/n en la colonia Industrial Vallejo, delegación Gustavo A. Madero; donde gracias a la ayuda recibida por la Fundación -- Margarita Maza de Juárez y algunos ingenieros, se edificó dos años más tarde en dicho lugar la institución más grande hasta el momento a nivel público en el Distrito Federal para albergar a los niños desvalidos e indigentes que se encuentran en la calle.

El 24 de noviembre de 1970, se inauguró la Comunidad, siendo la señora Guadalupe Borja -- de Díaz Ordaz, quien en representación del Primer Mandatario de la Nación, la pone en marcha, sustituyendo entonces a la Casa de Menores y albergando a un número mayor de beneficiarios.

La superficie total de la institución es de 44,500 metros cuadrados. Siendo su población de 480 menores que fluctúan entre los 4 y 18 años de edad.

En el año de 1977, el jefe del Departamento del D.F., dicto el acuerdo 962 el 9 de septiembre del mismo año con el cual se crea la Dirección General de Protección Social y Servicio Voluntario adscrito a la Secretaría General de Gobierno "A".

En la Gaceta Oficial de fecha 1 de enero de 1983, se publicó el acuerdo circular número 5, mediante el cual la Dirección General de Protección Social y Servicio Voluntario pasó a depender de la Oficina Mayor del DDF.

El 16 de diciembre de 1983, se publicaron reformas y adiciones a la Ley Orgánica del DDF y el 17 de enero de 1984 se promulgó el nuevo reglamento interior. De estos documentos resultó una estructura administrativa y orgánica del DDF diferente a la que existía anteriormente, en la cual, la Dirección General de Protección Social pasó a depender de la Secretaría General de Desarrollo Social.

En agosto de 1985, a raíz de la racionalización de las estructuras administrativas, la Dirección General de Protección Social se incorporó a la Dirección General de Acción Cívica Cultural y Turística, señalando como área superior de adscripción a la Secretaría General de Desarrollo Social.

El 12 de mayo de 1987, por indicaciones del titular del DDF, la Dirección de Protección Social pasó a depender directamente de la Secretaría General de Desarrollo Social. Actualmente dicha dirección se encarga directamente de la comunidad y de los demás albergues infantiles y de adultos del DDF.

Las obras de asistencia social habrán de resumirse en la lucha por solucionar las carencias materiales y biopsicosociales de la población necesitada, siendo la actividad más auténtica que el hombre realiza en favor del hombre.

Como definición operativa de este trabajo, definiré a la asistencia social en base a lo investigado como: El conjunto de acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación que realizan los sectores público y privado, en beneficio de las poblaciones marginadas o rezagadas; tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de orden biológico, cultural, económico y social que favorezcan en el individuo comunidad con carencias su desarrollo y consecuentemente, su acceso a los satisfactores básicos de: alimentación, vivienda, vestido, educación, salud y trabajo; hasta lograr una solución permanente a sus carencias, incorporándolos a una vida digna, decorosa y humana.

Por último debo mencionar que el DIF define a la asistencia social como: El conjunto de acciones tendientes a convertir en positivas las circunstancias adversas que puedan impedir al hombre su realización como individuo, como miembro de una familia y de la-

comunidad; así como la protección física, mental y social a personas en estado de abandono, incapacidad o minusvalía; en tanto se logre una solución satisfactoria a su situación.

Utilizaremos ambas definiciones - durante este trabajo, toda vez que considero importante - el punto de vista del sector público, base de la asistencia social en México.

1.2 OBJETIVO GENERAL DE LA COMUNIDAD

He llegado al apartado en el que es preciso definir con detalle, hacia donde se encamina la comunidad, ya que de esto depende el trabajo elaborado por esta, y asimismo, las deficiencias que se encontraron en este análisis, y de los cuales, se tendrán al final las recomendaciones y aportaciones que hacen de este análisis institucional un trabajo de investigación tanto de campo, como documental.

El objetivo general es el siguiente:

"PROPICIAR QUE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL MARGARITA MAZA DE JUAREZ RECIBAN UNA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A TRAVES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCION, A FIN DE COADYUVAR A SU FORMACION COMO SERES UTILES A SI MISMOS Y A LA SOCIEDAD."

La dependencia gubernamental encargada de la institución es la Dirección de Protección Social, que a su vez, depende directamente de la Secretaría General de Desarrollo Social del DDF.

El sustento jurídico de esta Dirección se encuentra en los artículos 3o., 4o. y 73o. - fracción VI de la Constitución Política.

El objetivo general de la Dirección de Protección Social es:

"CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL DISTRITO FEDERAL, LA PROTECCION DE MENORES DESVALIDOS, ADULTOS INDIGENTES Y NUCLEOS DE POBLACION QUE POR ALGUN SINIESTRO SE ENCUENTREN DESPROTEGIDOS."

Sus objetivos particulares son:

- 1.1 Brindar servicios de tipo asistencial, médico, psicológico, nutricional, pedagógico, jurídico y de trabajo social a menores desvalidos y adultos indigentes; a fin de rehabilitarlos y reintegrarlos a su núcleo familiar o a la sociedad.
- 1.2 Coadyuvar a la población de escasos recursos para -- que gocen de los mínimos de bienestar social, a través de ayuda institucional temporal o permanente.
- 1.3 Brindar orientación jurídica, de trabajo social, psicológica y médica que permita a la población de escasos recursos gozar de las prestaciones que socialmente tiene derecho.
- 1.4 Incorporar a los grupos menos favorecidos al proceso de modernización de la sociedad y a los beneficios -- del desarrollo social.
- 1.5 Generar programas con la participación directa de -- los beneficiarios.
- 1.6 Establecer convenios de concentración de acciones -- con instituciones avocadas a mejorar los niveles de bienestar social.
- 1.7 Optimizar la infraestructura existente.

Haciendo un análisis histórico el DDF, desde su creación, ha tenido entre sus principales preocupaciones el proteger a los débiles sociales, de bido a ello la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Protección Social está destinada a buscar los caminos que permitan proporcionar los mínimos de bienestar a la población que carece de ellos o que no están en posibilidades de lograrlos por sí mismos. De este modo, se impulsa la protección social de menores en estado total o parcial de abandono y a los menores de edad es colar; así como, fomentar el bienestar de la población de escasos recursos, especialmente a los ancianos y minusválidos y atenuar los efectos negativos que inciden mayormente en los sectores más desprotegidos.

Son de recalcar las acciones -- del DDF, en relación a estos servicios que presta a la población desprotegida, pero hace falta aun recorrer mucho camino, este trabajo pedagógico pretende mostrar las actividades que se realizan con esta población.

1.3 FUNDAMENTO LEGAL.

Nuestra Carta Magna establece en el Título Primero, Capítulo I de las Garantías Individuales y específicamente en el Artículo 4o., menciona que toda persona tiene derecho a la salud.

En la Ley General de Salud, se dispone en el Título Primero, Artículo 2o., el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

- I) El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.
- II) La prolongación y el mejoramiento de la calidad de vida humana.
- III) La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.
- IV) La extensión de actividades solidarias y responsabilidades de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.
- V) El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.
- VI) El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud.
- VII) El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

A la Dirección de Protección Social, le compete la fracción V del artículo descrito anteriormente; el artículo 3o., en materia de salubridad general, fracción XVIII: asistencia social y el artículo 4o., de esta misma ley nos delimitan a las autoridades sanitarias, las cuales son:

- I) El Presidente de la República Mexicana.
- II) El Consejo de Salubridad General.
- III) La Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- IV) Los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el del Departamento del Distrito Federal.

Siguiendo el mismo ordenamiento legal se tiene en el Título Segundo, Sistema Nacional de Salud, Capítulo I, Disposiciones Comunes; artículo 6o. fracción III, indica: colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desam-

parados y minusválidos, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.

Asimismo, en el Título Noveno, Asistencia Social, Prevención de Invalidez y Rehabilitación de Invalidos, en su Capítulo Único, artículo 167o.,- refiere: para los efectos de esta ley se entiende por asistencia social, el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

En el numeral 168, de este ordenamiento se nos describen las actividades básicas de la asistencia social, las cuales a continuación transcribo:

- FRACCION I La atención de personas que por sus características socio-económicas o por problemas de invalidez se ven impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.
- FRACCION II La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo e invalidos sin recursos.
- FRACCION III La promoción del bienestar del senectud y el desarrollo de preparación para la senectud.
- FRACCION IV El ejercicio de la tutela de los menores, en los términos de las disposiciones legales aplicables.
- FRACCION V La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social especialmente a menores, ancianos e invalidos sin recursos.
- FRACCION VI La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social.
- FRACCION VII La promoción de la participación consciente y organizada de la población con carencias en las acciones de promoción, asistencia y desarrollo social que se lleven a cabo en su propio beneficio.
- FRACCION VIII El apoyo de la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socioeconómicas.
- FRACCION IX La prestación de servicios funerarios.

El artículo 170, dispone que -- los menores en estado de desprotección social, tienen derecho a recibir los servicios asistenciales que necesiten en cualquier establecimiento público al que sean remitidos para su atención, sin perjuicio de la intervención -- que corresponda a otras autoridades competentes.

El artículo 171, ordena que -- los integrantes del Sistema Nacional de Salud, deberán -- dar atención preferente e inmediata a menores y ancianos-- sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Asimismo, darán esa atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psico-somático de los individuos.

La ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, en el Capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 4o., indica: son sujetos de la recepción de los servicios de asistencia social preferentemente los siguientes:

- FRACCION I Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato.
- FRACCION II Menores infractores.
- FRACCION III Alcohólicos, farmacodependientes o individuos en condiciones de vagancia.
- FRACCION IV Mujeres en período de gestación o lactancia.
- FRACCION V Ancianos en desamparo, incapacidad, -- marginación o sujetos a maltrato.
- FRACCION VI Invalidos por causa de ceguera, debilidad visual, sordera, mudez, alteración del sistema neuro-musculo-esquelético, deficiencias mentales, -- problemas de lenguaje u otras deficiencias.
- FRACCION VII Indigentes.
- FRACCION VIII Personas que por su extrema ignorancia requieren de servicios asistenciales.
- FRACCION IX Víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono.
- FRACCION X Familiares que dependen económicamente de quienes se encuentran detenidos por causas penales. que queden en estado de abandono.
- FRACCION XI Habitantes del medio rural o del urbano marginado que carezcan de lo indispensable para su subsistencia.
- FRACCION XII Personas afectadas por desastres.

Dado lo anterior y recordando que el DDF es una autoridad sanitaria, se ha fijado entre sus objetivos, el contribuir al mejoramiento de vida de los ciudadanos, por medio del incremento y superación de los mecanismos de protección social de menores desvalidos y adultos indigentes. Por ello, en su reglamento interior menciona en el Capítulo VIII, artículo 19o.

- FRACCION IX Administrar las comunidades de protección social establecidas por el DDF.
- FRACCION X Elaborar programas de asistencia y protección social para los menores desvalidos y adultos indigentes que deambulen en el DF.
- FRACCION XI Prestar asistencia social a la población del DF que sea afectada por alguna catastrofe o siniestro.
- FRACCION XII Planear y coordinar las actividades -- del voluntariado social del sector del DDF.
- FRACCION XIII Coordinarse con el Consejo Tutelar para menores infractores y con los consejos locales de las delegaciones del DDF para la rehabilitación de menores infractores.
- FRACCION XIV Coadyuvar a la aplicación en el DF de los programas del Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la familia.

Toda vez que se han enunciado los ordenamientos legales en materia de asistencia social es menester dar un vistazo a la organización de la Dirección de Protección Social, ya que es indispensable conocer la distribución de estos servicios a la población socialmente desprotegida.

La Dirección de Protección Social cuenta con tres subdirecciones, a saber:

- i) Subdirección de Protección Social Infantil y Juvenil.
- ii) Subdirección de Protección Social para Adultos.
- iii) Subdirección de Atención a la Comunidad.

Tanto la Dirección de Protección Social como sus Subdirecciones tienen objetivos y -- funciones específicas que a continuación se enuncian:

DIRECCION DE PROTECCION SOCIAL.

- a) Planear, dirigir, y controlar el funcionamiento de la Dirección de Protección Social, con sujeción a las instrucciones de la Secretaría General de Desarrollo Social y a las disposiciones jurídico-administrativas vigentes.
- b) Aprobar y autorizar los documentos administrativos y las diversas publicaciones de la Dirección.
- c) Aprobar y autorizar la implantación de los sistemas administrativos de la dirección.
- d) Encaminar administrativamente a las comunidades infantiles, casas de protección y centros delegacionales de protección social.
- e) Examinar los informes recibidos por la subdirección administrativa, así como determinar las actividades a seguir para el cumplimiento de los programas operativos.
- f) Coadyuvar en los programas que en el DF lleve a cabo el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- g) Elaborar y presentar a la Secretaría General de Desarrollo Social los informes cuantitativos y cualitativos de los servicios proporcionados por las instituciones y las unidades dependientes de la Dirección.

i) SUBDIRECCION DE PROTECCION SOCIAL INFANTIL Y JUVENIL.

Tiene como principal objetivo:

Incrementar y mejorar los servicios asistenciales que proporcionan las Comunidades Infantiles y Centros de Recepción e Información, con el fin de conseguir que los menores desvalidos se reintegren e incorporen armoniosamente a la sociedad.

Para el logro del objetivo se cuenta con:

- Dos Comunidades Infantiles.
- Dos Módulos de Captación.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Supervisar la administración y el funcionamiento general de los Centros de Protección Social Delegacionales y las Comunidades Infantiles.
- b) Establecer y dirigir la aplicación de los programas de capacitación y actualización del personal de los Centros de Protección Social y las Comunidades Infantiles, en relación a los servicios médicos, psicológicos, nutricionales, pedagógicos y de trabajo social.
- c) Establecer y dirigir reuniones de consejo consultivo en los Centros de Protección Social y las Comunidades Infantiles, a fin de que se intercambien experiencias y se mejoren los procedimientos de trabajo.
- d) Establecer vigilancia en la canalización de menores a otras instituciones por parte de los Centros de Protección Social Delegacionales y de estos a las Comunidades y otras instituciones sociales privadas o estatales.
- e) Analizar los informes de las áreas médicas, psicológicas, pedagógicas, nutricionales y de trabajo social que integren las Comunidades y los Centros de Protección Social Delegacionales a fin de conocer el avance de los programas y en su caso dictar las medidas pertinentes.
- f) Establecer vigilancia sobre la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a los Centros de Protección Social Delegacionales y las Comunidades Infantiles, a fin de conocer su aprovechamiento.
- g) Proponer a la Dirección de Protección Social programas de capacitación y adiestramiento en labores productivas para los menores desvalidos.
- h) Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos del programa operativo anual de la Dirección.
- i) Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de presupuesto anual de la dirección.
- j) Coordinar las actividades de la Dirección con las instituciones similares, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría General de Desarrollo Social.

ii) SUBDIRECCION DE ATENCION A LA COMUNIDAD.

Tiene como objetivo:

Colaborar en la solución de la indigencia en las personas que la padecen, con una adecuada captación y canalización, así como con la asistencia y ayuda a inmigrantes indígenas y la atención y ayuda a la población afectada por algún siniestro.

Para el logro de su objetivo cuenta con:

- Unidad de Prevención Social.
- Unidad de Módulos de Recepción.
- Unidad de Auxilio a la Comunidad.

Este órgano tiene como funciones las siguientes:

- a) Establecer programas de capacitación para niños desvalidos y adultos indigentes; dirigidos a las zonas donde proliferan estas personas, ampliandolos en invierno.
- b) Llevar un control de los servicios que prestan las unidades móviles de captación.
- c) Establecer y mantener coordinación con las delegaciones del DDF, en lo referente a los programas de protección social y auxilio a damnificados.
- d) Supervisar la entrega de despensas a los veteranos de la Revolución.
- e) Establecer control y evaluar los resultados de la ayuda proporcionada a los habitantes del DF, que han sido afectados por algún siniestro.
- f) Elaborar el proyecto de programa operativo anual y someterlo a consideración de la Dirección de Protección Social.
- g) Supervisar las actividades de prevención y difusión de la indigencia y la desvalidez.
- h) Establecer y mantener coordinación con las asociaciones civiles y otros organismos privados en lo referente a Protección Social.

iii) SUBDIRECCION DE PROTECCION SOCIAL PARA ADULTOS.

Tiene como objetivo:

Rehabilitar y convertir en individuos útiles a la sociedad, en los casos que sea posible, a los adultos indigentes bajo su cuidado, a través de servicios asistenciales.

Para el logro de sus objetivos cuenta con:

- Cuatro Casas de Protección Social.
- Dos Módulos de Captación.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Supervisar la administración y el funcionamiento de las Casas y Centros de Protección Social Delegacionales.
- b) Establecer y dirigir la aplicación de programas de capacitación y actualización del personal de las Casas y Centros de Protección Social Delegacionales.
- c) Establecer y dirigir reuniones de consejo consultivo con las Casas y Centros de Protección Social Delegacionales, a fin de realizar intercambios de experiencias e información que contribuyan a mejorar los procedimientos de trabajo.
- d) Vigilar la canalización de los beneficiarios a --- otras instituciones cuando así se requiera.
- e) Estudiar y proporcionar a la Dirección de Protección Social los programas de trabajo para las Casas y Centros de Protección Social Delegacionales.
- f) Analizar los informes de las áreas especializadas - de las Casas y Centros de Protección, a fin de conocer el avance de los programas y dictar las medidas pertinentes.
- g) Establecer vigilancia sobre la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a las Casas de Protección Social a fin de aprovechar sus recursos de forma óptima.

Para ilustrar la descripción anterior, incluyo un apartado en el cual se observa gráficamente el organigrama de esta Dirección.

DIRECCION DE PROTECCION SOCIAL

ORGANIGRAMA

SUBDIRECCION DE PROTECCION SOCIAL INFAN- TIL Y JUVENIL	COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL VILLA ESTRELLA (MUJERES) COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL MARGARITA MAZA DE JUAREZ (VARONES) COORDINACION DE CENTROS DE PROTECCION SOCIAL INFANTIL MODULOS IZTACALCO Y XOCHIMILCO
---	--

SUBDIRECCION DE ATENCION A LA COMUNIDAD	UNIDAD DE AUXILIO A LA COMUNIDAD UNIDAD DE PREVENCION SOCIAL UNIDAD DE LOS MODULOS DE RECEPCION
---	--

SUBDIRECCION DE PROTECCION SOCIAL PARA ADULTOS	CASA DE PROTECCION SOCIAL No. 1 (MUJERES) CASA DE PROTECCION SOCIAL No. 2 (HOMBRES) CASA DE PROTECCION SOCIAL No. 3 (ESTANCIA PROLONGADA) CASA DE PROTECCION SOCIAL No. 4 (COMUNIDAD TERAPEUTICA) COORDINACION DE CENTROS DE PROTECCION SOCIAL DELEGACIONALES	MODULO AZCAPOTZALCO MODULO G. A. M.
---	--	--

Para finalizar, se tiene que recalcar que el Departamento del Distrito Federal, a través de su Reglamento Interior, asigna en su Capítulo VII, artículo 25o., las siguientes atribuciones a la Dirección de Protección Social:

- I. Elaborar programas de asistencia y protección social para los menores desvalidos y adultos indigentes que deambulan en el Distrito Federal.
- II. Administrar las Comunidades y Casas de Protección Social establecidas por el Departamento del Distrito Federal.
- III. Brindar servicios asistenciales de tipo psicológico, médico, nutricional, de trabajo social y pedagógico a menores desvalidos y adultos indigentes que se encuentran en las Comunidades y Casas de Protección Social del DDF.
- IV. Prestar asistencia social a la población del D.F. que sea afectada por una catástrofe o siniestro.
- V. Planear y coordinar las acciones del voluntariado social del sector del DDF.
- VI. Coordinarse con el Consejo Tutelar para menores infractores y con los consejos locales de tutelados de las delegaciones del DDF para la rehabilitación de menores infractores.
- VII. Coadyuvar a la aplicación en el Distrito Federal de los programas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

1.4

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCION

Este organigrama, nos mostrara las relaciones entre los diversos sectores que integran a la comunidad, así como objetivamente su funcionamiento.

DIRECCION

ADMINISTRACION

SERVICIOS GENERALES

 | INTENDENCIA
 | VIGILANCIA
MANTENIMIENTO

COCINA

PERSONAL

 | INVENTARIOS
 | CONTROL
ASISTENCIA

RECURSOS MATERIALES

 | COMPRAS
ALMACEN

RECURSOS FINANCIEROS

CONTABILIDAD

MEDICINA

SERVICIO MEDICO

ODONTOLOGIA

ENFERMERIA

ASISTENCIA SOCIAL

TRABAJO SOCIAL

ASISTENTES EDUCATIVOS

VEHICULO

PSICOPEDAGOGIA

PSICOLOGIA

PEDAGOGIA

EDUCACION ARTISTICA

TALLERES

EDUCACION FISICA

BIBLIOTECA

1.5 INFRAESTRUCTURA.

Para el mejor conocimiento de la comunidad, es menester describirla en su infraestructura, sin la cual no sería posible interpretar la operatividad de la misma.

La Comunidad posee una superficie total de 44,500 metros cuadrados, con un total de --- 15,000 metros cuadrados de áreas verdes, distribuyendose de la siguiente manera:

- AREA ADMINISTRATIVA Y TECNICA.
- AREA DE SERVICIOS Y ALAMACEN
- AREA EDUCATIVA
- AREA DEPORTIVA
- AREA DE EDIFICIOS
- AREAS VERDES Y PLAZA CIVICA

A continuación se desglosará cada una de estas áreas nombrando sus funciones y características.

AREA ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Básicamente esta área se dedica a la coordinación de la comunidad en general y cada uno de los departamentos tiene un trabajo específico que se explica a continuación:

DIRECCION GENERAL

El responsable de la institución es el Director, quien debe ser una persona con formación a nivel profesional en áreas humanísticas o sociales de preferencia, ya que es quien coordina el trabajo de todo el personal que labora en la institución, con ayuda del administrador.

En el tiempo en que estuve en la institución realizando mi investigación se cambiaron a tres Directores; el primero médico, la segunda psicóloga, y el tercero administrador. Durante las entrevistas que sostuve con el personal y los menores pude constatar que el mejor Director que tuvo la comunidad durante ese tiempo fue el Doctor Guerrero, pues tenía mayor contacto con los menores, ganándose con ello la simpatía y el respeto de todos, tanto menores como empleados.

La psicóloga era una persona - prepotente puesto que las ordenes las daba desde su oficina, rara vez salía de ella para recorrer la comunidad. -- los menores no la respetaban pues no tenía la representación de una figura de autoridad para ellos y por lo mismo la comunidad comenzó a irse para abajo pues ni los empleados rendían como antes, por lo cual su estadia en la institución fue corta y pronto fue cambiada.

El Lic. Quezada, que era administrador fue el tercer director, su trato era agradable, pero se notaba que no tenía experiencia como director, le costo trabajo que la comunidad volviese a funcionar como-debia pues la gente se acostumbró a no realizar su trabajo y los menores a no obedecer. Una vez integrado en el trabajo como director, fue conociendo los problemas y trato de resolverlos de la mejor manera posible, apoyandose en gran medida en el Departamento Psicopedagogico, del -- cual forme parte en esa época.

Como Director se tienen muchas obligaciones tanto para la comunidad como para los niños, teniendo bajo su cargo a una gran cantidad de personas a las cuales debe supervisar en su trabajo para el buen funcionamiento, además de rendir cuentas en la Dirección General acerca de lo que se haga en la institución.

ADMINISTRACION

En esta área se cuenta con un administrador que funge como auxiliar del Director para - el buen funcionamiento de la comunidad, encargandose de - ella cuando por algun motivo el Director se ausenta, supervisando el trabajo de los empleados y la conducta de - los menores. Debe ser una persona con nivel educativo su perior en el área administrativa; en ese tiempo el encargado era una persona agradable, responsable de su trabajo con el don de mando suficiente para el manejo tanto del - personal como de los menores, con mucha experiencia ya -- que tenía 18 años de ejercicio, comenzó desde la Casa de Menores, y por lo mismo conocia a todos los niños desde - que ingresaron y a algunos empleados que habia en esa Casa. Su trabajo era el de mayor peso, pues el Director - se sostenia en el por su experiencia y porque era quien - permanecia el mayor tiempo en la institución.

Con las entrevistas que sostuve con los niños y personal, tengo la apreciación de que el administrador era quien en realidad llevaba las riendas de la comunidad, el Director solamente se enteraba de

lo que se estaba haciendo y algunas veces este entorpecía las labores a realizar. La función del administrador es la de suministrar todo lo necesario a la comunidad para su buen funcionamiento y coordinar que se lleve a cabo.

AREA PSICOPEDAGOGICA

Dentro de esta área se contaba con tres pedagogos y cuatro psicólogos, distribuidos de la siguiente forma: un pedagogo y un psicologo por las mañanas, dos pedagogos y tres psicologos por las tardes, esto entre semana, para los fines de semana no se cuenta -- con personal de esta area.

Esta área se encarga de las valoraciones psicopedagógicas de los menores, esto se lleva a cabo para conocer las estrategias a seguir con cada uno de los niños. Pedagógicamente, a su ingreso se les valora para registrarlos en el ciclo escolar que les corresponde. Las actividades por las tardes son de apoyo en tareas escolares contando para ello con tres asistentes educativos. Otros tres auxilian a los menores por las mañanas para que asistan limpios y puntuales a la escuela. Se lleva además un seguimiento individual con registro de asistencias, calificaciones y observaciones de cada periodo escolar. El equipo psicopedagógico proporciona todo el material escolar que necesitan los niños para la realización de sus tareas, así como al inicio del ciclo escolar.

Con los niños que asisten a la secundaria se lleva el mismo procedimiento, así como proporcionándoles el servicio de orientación vocacional con el objeto de informarles acerca de las diferentes actividades en relación a tramites escolares posteriores. Esto se realiza con base a una batería psicopedagógica que se les aplica para conocer sus aptitudes e intereses vocacionales.

En el ambito psicológico, se les valora periódicamente, con el objeto de detectar posibles desviaciones de conducta y de ser así, canalizarlos a las instancias correspondientes y adecuadas para cada problema.

Esta área trabaja en forma interdisciplinaria con las otras que existen dentro de la comunidad.

AREA DE SERVICIO MEDICO.

Se dedica principalmente a la prevención de enfermedades, tales como la desparasitación, prevención de caries, extracción de piezas dentales o rehabilitación de las mismas. Cuando se presentan enfermedades que requieren de un cuidado especial, análisis u operaciones, se recurre al Hospital General en donde se tiene un convenio por medio del cual se atiende a los niños indicando la forma que debe seguirse en el tratamiento hasta su completo restablecimiento.

Dentro de esta área se cuenta con el personal abajo enlistado, distribuido así:

Tres médicos, uno en las mañanas, otro por las tardes y el restante los fines de semana.

Dos odontólogos: uno para las mañanas y otro en las tardes.

Tres enfermeras: una en las mañanas, otra en las tardes y otra para los fines de semanas.

AREA DE TRABAJO SOCIAL.

Esta área tiene como fin principal el realizar un seguimiento de cada uno de los niños que viven en la comunidad, desde el momento en que ingresan, abriéndoles un expediente individual, donde van integrando todo lo relacionado con ellos. Las trabajadoras sociales tienen a su cargo un número determinado de casos de tal manera que con la información que se tiene de cada niño, se continúe la investigación y se le reintegre a su núcleo familiar si lo tiene, o se continúe la búsqueda de sus padres o parientes cercanos para que se hagan cargo del menor y en caso de que no sea posible, que tengan contacto con él los fines de semana y períodos vacacionales.

Para el funcionamiento de esta área, se cuenta con 16 trabajadoras sociales, distribuidas de la siguiente manera:

3 para el turno matutino.

3 para el turno vespertino.

4 para los fines de semana.

AREA ADMINISTRATIVA Y TECNICA.

Se cuenta con 4 secretarias -- quienes se encargan de los documentos necesarios dentro de la comunidad, así como del archivo de expedientes de los menores.

AREA DE SERVICIOS Y ALMACENES.

Esta área se dedica básicamente al mantenimiento y cuidado de las instalaciones de la comunidad, a la recepción y distribución de los artículos que se necesitan para la alimentación y mantenimiento de los menores, la cual se divide de la siguiente forma:

Almacén general: donde se recibe todo lo que se necesita para el mantenimiento de la institución y de los menores que ahí habitan. De ahí se reparte a los demás almacenes lo que corresponde y se guarda lo sobrante que son artículos de papelería, ropa, zapatos, y objetos generales. Cuando se requiere algo del almacén, se solicita por medio de vales -- que autoriza el administrador.

Almacén de artículos de limpieza: aquí se guarda todo lo relacionado a la jardinería y mantenimiento de la institución. El suministro lleva el mismo procedimiento.

Almacén de víveres y perecederos: se tienen todos los artículos de abarrotes, granos, frutas, verduras, -- carnes, lácteos y alimentos en general. De aquí se provee a la cocina de todo lo necesario para la preparación de los alimentos, asignándose por semana dicho suministro, si hiciese falta algo se utiliza el procedimiento anterior.

Cocina: consta de un refrigerador grande empotrado en la pared para la carne y lácteos; un refrigerador pequeño para las frutas y verduras; 16 quemadores -- que se utilizan para preparar los alimentos; dos mesas grandes y 4 lavatrastes con sus escurridores. Dentro de esta se elaboran entre 180 a 200 alimentos diarios, según los menús que se tienen programados y que a continuación se anexan.

MENUS

MENU No. 1

DESAYUNO: HUEVO CON JITOMATE, FRIJOLES GUISADOS, CAFE CON LECHE Y PAN.
COMIDA: SOFA DE PASTA CON ACELGAS, POLLO FRITO, ENSALADA MIXTA, AGUA Y TORTILLAS.
CENA: CEREAL Y LECHE CON CHOCOSOYA.

MENU No. 2

DESAYUNO: ENSALADA DE POLLO CON VEGETALES, CAFE CON LECHE FRIJOLES Y PAN.
COMIDA: SOFA DE PAPA Y PORO, ASADO DE RES, FRIJOLES GUI SADOS, AGUA Y TORTILLAS.
CENA: HUEVO REVUELTO, FRIJOLES GUISADOS. LECHE CON CA RAMELO Y PAN.

MENU No. 3

DESAYUNO: HUEVO CON TOMATE, TE CON LECHE Y PAN.
COMIDA: ARRÓZ ROJO, SALPICÓN DE RES, FRIJOLES GUISADOS, AGUA Y TORTILLAS.
CENA: GELATINA, PURE DE PAPA, ATOLE DE VAINILLA Y PAN.

MENU No. 4

DESAYUNO: CARNE DESHEBRADA, ENSALADA DE FRUTAS, FRIJOLESGUISADOS, LECHE CON CHOCOLATE Y PAN.
COMIDA: PASTA AGUADA, CARNE ENCEBOLLADA, FRIJOLES GUI SADOS, AGUA Y TORTILLAS.
CENA: POLLO CON PAPAS, ATOLE DE CANELA Y PAN.

MENU No. 5

DESAYUNO: HUEVO CON EJOTES, FRIJOLES GUISADOS, LECHE CON-CARAMELO Y PAN.
COMIDA: SPAGHETTI, ALBONDIGAS, FRIJOLES GUISADOS, AGUA-Y TORTILLAS.
CENA: JAMON, GELATINA, TE CON LECHE Y PAN.

MENU No. 6

DESAYUNO: HUEVO CON FRIJOLE, ATOLE DE VAINILLA Y PAN.
 COMIDA: SOPA DE PASTA, MILANESA, ENSALADA DE LECHUGA Y-
 JITOMATE, AGUA Y TORTILLAS.
 CENA: GELATINA, JAMON CON HUEVO, FRIJOLES GUIRADOS, -
 TE CON LECHE Y PAN.

MENU No. 7

DESAYUNO: FRUTA, CEREAL COCIDO, FRIJOLES GUIRADOS, LECHE-
 CON CHOCOSOYA Y PAN.
 COMIDA: SOPA DE PASTA, CARNE ENTOMATADA, FRIJOLES GUIRA-
 DOS, AGUA Y TORTILLAS.
 CENA: TOSTADAS CON QUESO Y LECHUGA, FRIJOLES REFRITOS
 CAFE CON LECHE Y PAN.

MENU No. 8

DESAYUNO: FRUTA. HUEVO CON PAPAS, LECHE CON CHOCOSOYA Y -
 PAN.
 COMIDA: SOPA DE PASTA, POLLO EN SU JUGO, ENSALADA DE VE-
 GETALES, AGUA Y TORTILLAS.
 CENA: GELATINA, BURRITAS CON QUESO, FRIJOLES GUIRADOS
 CAFE CON LECHE Y PAN.

MENU No. 9

DESAYUNO: FRUTA, CEREAL, FRIJOLES REFRITOS, LECHE CON CA-
 RAMELO Y PAN.
 COMIDA: SPAGUETTI, PURE DE PAPA, ALBONDIGAS, FRIJOLE -
 GUIRADOS, AGUA Y TORTILLAS.
 CENA: HUEVO CON POLLO, ENSALADA PICADA, LECHE CON CHO-
 COLATE Y PAN.

MENU No. 10

DESAYUNO: FRUTA, POLLO FRITO, ENSALADA DE JITOMATE, ATOLE
 DE VAINILLA Y PAN.
 COMIDA: ARROZ GUIRADO, BISTECK DE RES CON PAPAS, FRIJO-
 LES REFRITOS, AGUA Y TORTILLAS.
 CENA: HUEVO FRITO, FRIJOLE, LECHE CON CHOCOLATE Y --
 PAN.

MENU No. 11

DESAYUNO: FRUTA, SALCHICHAS, ATOLE DE HARINA DE ARROZ Y PAN.
 COMIDA: SOPA DE ARROZ, POLLO ENTOMATADO, FRIJOLES REFritos, AGUA Y TORTILLAS.
 CENA: HUEVO REVUELTO CON JITOMATE, FRIJOLES GUIADOS, LECHE CON CARAMELO Y PAN.

MENU No. 12

DESAYUNO: TORTILLA DE HUEVO CON JITOMATE, FRIJOLES GUIADOS, TE CON LECHE Y PAN.
 COMIDA: SOPA DE LENTEJA, BISTECK, ENSALADA DE BETABEL CON ZANAHORIA, AGUA Y TORTILLAS.
 CENA: GELATINA, HUEVO COCIDO, ENSALADA DE JITOMATE, ATOLE DE FRESA Y PAN.

MENU No. 13

DESAYUNO: HUEVO CON VERDURAS, FRIJOLES GUIADOS, CAFE CON LECHE Y PAN.
 COMIDA: SOPA DE PASTA, PESCADO EMPANIZADO, FRIJOLES GUIADOS, AGUA Y TORTILLAS.
 CENA: SALCHICHAS FRITAS CON ENSALADA, LECHE CON CHOCO SOYA Y PAN.

MENU No. 14

DESAYUNO: POLLO ENTOMATADO CON ZANAHORIAS, LECHE CON CHOCOSOYA Y PAN.
 COMIDA: SOPA DE CHAYOTE CON ESPINACAS, CARNE CON FRIJOLES, AGUA Y TORTILLAS.
 CENA: TORTILLA DE HUEVO CON JITOMATE, ATOLE DE HARINA DE ARROZ Y PAN.

MENU No. 15

DESAYUNO: ENSALADA DE FRUTA, CEREAL CON LECHE Y PAN.
 COMIDA: ARROZ BLANCO CON VERDURAS, TAQUITOS DE POLLO DO RADOS CON CREMA Y QUESO, FRIJOLES REFritos, AGUA Y TORTILLAS.
 CENA: HUEVO REVUELTO, FRIJOLES GUIADOS, LECHE CON CHOCOSOYA Y PAN.

Comedores: son dos y se encuentran ubicados junto a la cocina siendo el número 1 el más grande, ya que tiene capacidad para 200 personas distribuidas en 20 mesas con 10 lugares cada una. En este comedor se administran los alimentos para los niños diariamente, formándose una comisión de 10 niños que son los que atienden a los demás en las mesas. El comedor número 2 es de menor capacidad utilizándose como sala de televisión o para hacer las tareas escolares.

Lavandería: se tienen 3 máquinas lavadoras grandes y 3 centrífugas para el secado de la ropa. Se cuenta con lavaderos, armarios y entrepaños para acomodar la ropa cuando está limpia; aquí se les proporciona a los niños diariamente la ropa para que asistan al colegio; los niños mayores de 12 años lavan y planchan su ropa.

Costura: esta área tiene lo siguiente:

- 9 máquinas de coser de tipo familiar.
- 9 máquinas de taller de las cuales 5 no sirven.
- 1 máquina de coser especial over locke.
- 4 cortadores eléctricos.
- 1 pizarrón.
- 1 extinguidor.
- 1 archivero.
- 1 mesa.
- 14 sillas.
- 1 plancha.

Aquí también atienden dos personas que se encargan de la reparación de la ropa de los niños, sobre todo de la de los pequeños. Cabe señalar que esta área se utiliza como taller por las tardes para que los mayores que lo deseen puedan aprender a confeccionar y arreglar su propia ropa.

AREA EDUCATIVA.

Se compone de las instalaciones que a continuación se mencionan:

ESCUELA PRIMARIA: funciona como escuela de educación convencional por las mañanas y por las tardes como escuela de educación especial. Consta de 18 aulas distribuidas en dos plantas; con dos salones por grado escolar, un salón para grupo integrado y otro para grupo periférico y terapia de lenguaje, esto por las mañanas, durante las tardes se utili-

zan menos salones ya que solo se cuenta con un grupo por grado escolar.

La escuela primaria a pesar de que se encuentra dentro de la comunidad, es independiente de esta ya que los profesores y directivos trabajan para la S.E.P. y no para la comunidad, ellos siguen los lineamientos y programas implementados por la Secretaría y la comunidad solamente proporciona las instalaciones físicas.

Biblioteca: cuenta con un acervo de 2,846 volúmenes; divididos en dos salas, una general y de consulta, --- la otra infantil; se encuentra inscrita en la red nacional de bibliotecas.

Cuenta también con periódicos y gacetas oficiales con lo cual se tiene una hemeroteca incipiente. En la sala se encuentran 12 mesas pequeñas con 30 sillas para el uso y consulta. No tiene la difusión necesaria y no es posible que de atención a las colonias cercanas, funcionando únicamente por las tardes, --- siendo atendida por dos personas.

Talleres: son 5 y se imparten diferentes actividades, en cada uno de ellos, mencionándose a continuación:
Manualidades. - Este funciona en la planta baja del edificio número 3, tiene únicamente mesas y sillas pequeñas, lo imparte una psicóloga y trabaja con niños de kínder y preescolar, llevando diariamente el material a utilizar.

Sastrería. - Se encuentra en el salón ubicado a un costado de la lavandería y cuenta con el material de costura, es impartido por un profesor en sastrería quien capacita a los menores en este oficio.

Peluquería. - Se encuentra a espaldas del taller de sastrería y tiene los siguientes implementos:
 3 sillones de peluquería.
 6 sillas.
 7 espejos.
 2 tocadores.
 tijeras, peines y máquinas eléctricas.

Esta al cargo de un profesor especialista en peluquería, quien además da servicio a los menores que viven en la comunidad.

Imprenta. - Se encuentra a un costado de la biblioteca, --- teniendo lo siguiente:
 1 guillotina.
 3 Chandler & Price.
 2 cortadoras, una grande y otra pequeña de mano.

- 9 mesas de trabajo.
- 1 perforadora.
- 1 cosedora.
- 4 prensas de mano.
- 10 anaqueles, tres de ellos con letras.
- 2 archiveros.
- 1 escritorio con sillón.
- 1 llave de grapas.
- 2 componedores.
- 2 machetes.
- 2 tipómetros.
- 1 juego de llaves españolas y pinzas.

Dicho taller se imparte por -- las tardes contando únicamente con un profesor que capacita a los menores que así lo solicitan, en dicho oficio.

Carpintería. -- Se ubica a un costado del taller de imprenta contando con lo siguiente:

- 2 sierras circulares.
- 1 sierra de banco.
- 1 torno.
- 1 trompo.
- 1 taladro de pie.
- 6 bancos de carpintero.
- martillo, pinzas, limas, madera, resistol, etc.

El taller es impartido por un profesor que capacita a los menores en este oficio y elabora los trabajos que se necesiten en la comunidad.

AREA DEPORTIVA.

En dicha área encontramos las siguientes instalaciones:

- 1 alberca con trampolín.
- 1 chapoteadero.
- 1 gimnasio cubierto que cuenta con gradas, 2 tableros de basquet-bol, vestidores y regaderas, siendo el piso de duela y utilizandose tanto para -- eventos deportivos como para eventos especiales.
- 1 campo de fut-bol, ubicada atrás del gimnasio.
- 2 canchas de basquet-bol.
- 2 canchas de voley-bol, que son las anteriores pero adaptadas.

AREA DE EDIFICIOS.

Existen 8 edificios y una oficina general, dichos edificios sirven de dormitorio para los niños; cada uno de ellos consta de dos pisos con 8 dormitorios cada uno y en cada dormitorio se cuenta con 8 camas; se tiene un cuarto de baño completo con regaderas en cada piso y una sala que se puede utilizar para realizar tareas o para reuniones.

Los niños son divididos por edades y dependiendo el tipo de población a la cual pertenecan, se les distribuye para su manejo en la comunidad.

En los edificios 1, 2, y 3 se alberga la población permanente, estando en el Núm. 1 los niños de 13 a 17 años; en el Núm. 2, los de 8 a 12 y en el Núm. 3, los de 4 a 7.

Los edificios 4, 5 y 6 albergan a la población parcialmente desvalida, teniendo en el Núm. 4 los niños de 13 a 17; en el Núm. 5, los de 8 a 12 y en el Núm. 6, los de 4 a 7 años.

El edificio 7, se utiliza únicamente para población transitoria sin importar la edad.

En el edificio 8, viven los niños que tienen deficiencia mental, siendo el más cercano a las demás instalaciones.

AREAS VERDES Y PLAZA CIVICA.

Dicha área constituye un punto importante en la comunidad, ya que la Plaza cívica se encuentra en la entrada de la comunidad y al centro de las instalaciones, utilizándose principalmente para eventos especiales y como lugar de formación para entrar a los salones de clases o al comedor.

En cuanto a las áreas verdes, el 38 % de la institución son prados, a los cuales nunca se les han dado el mantenimiento necesario por lo que se encuentran en un estado físico de abandono.

1.6 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Además de la estructura interna de la Dirección General de Protección Social y la interrelación que existe entre sus dependencias, existen convenios interinstitucionales, las cuales se enumeran a continuación:

Dirección General de Educación Primaria de la Secretaría de Educación Pública: se han puesto a disposición de la - S.E.P., las instalaciones existentes dentro de la Comunidad con el fin de impartir educación escolar tanto a los beneficiarios como a los demandantes - que viven en el área circundante a la misma.

Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública: con el fin de formar grupos de educación especial para aquellos beneficiarios que la requieran.

Dirección General de Educación Inicial de la Secretaría de Educación Pública: se realizó con el fin de coordinar las actividades, servicios y programas educativos que se llevan a cabo en las estancias infantiles - del DDF.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: se estableció coordinación para el manejo del rubro "parcialmente desvalido" en comunidades infantiles así como su canalización.

Dirección General de Asistencia Pública de la Secretaría de Salubridad y Asistencia: se estableció la Coordinación para la ayuda de vacunación en comunidades.

Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal: Esta dependencia brinda apoyo en -- las comunidades infantiles, casas y Centros de Protección Social, con la atención médica requerida - tanto a menores desvalidos como adultos indigentes que se encuentran como beneficiarios.

Dirección General de Promoción Deportiva del Departamento del Distrito Federal: Esta dependencia apoya con su profesorado especializado para realizar las actividades deportivas en las comunidades infantiles.

Dirección General de Almacenes del Departamento del Distrito Federal: Esta dependencia suministra periódicamente los abastos y alimentos para las comunidades infantiles, Casas y Centros de Protección Social.

Dirección General de Acción Social, Cívica, Cultural y Turística: Esta dependencia proporciona eventos artísticos y proyecciones de cine en Comunidades y Casas de - Protección Social.

Dirección General de Protección y Vialidad: Apoya con los elementos de Policía y Tránsito para la guarda de las Comunidades Infantiles, Casas de Protección Social y oficinas centrales.

Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social: Se estableció coordinación con esta dependencia con el fin de cubrir las necesidades de pan en Comunidades Infantiles, Casas y Centros de Protección Social.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación: Para la canalización de menores de edad que ingresan a las instituciones de Protección Social con antecedentes de infractor.

Dirección General de representación Social en lo Civil y lo Familiar: Para la canalización de menores y definición de custodia legal.

COSSIES: Para la participación de pasantes de diferentes carreras que realicen su servicio social en Comunidades y Casas de Protección Social.

En lo que respecta a la coordinación interinstitucional con el sector privado, se tiene lo siguiente:

Cruz Roja: Se coordina con este órgano para la colecta -- anual.

Beneficencia Española: Con ayuda a nivel de donaciones.

Fundación Rafael Donde: Con ayuda a nivel de donaciones.

Club de Leones: Con ayuda a nivel de donaciones.

Junta de Asistencia Privada: Para el intercambio de experiencias a nivel de albergues para menores.

Central de Autobuses de Oriente (TAPO): Para la coordinación y canalización de personas adultas a su lugar de origen con un 50 % de descuento en el pasaje.

Es importante señalar que las coordinaciones interinstitucionales celebradas con instituciones públicas y privadas, permiten el intercambio de experiencias y a partir de ellas, la implantación de ---

otros programas de atención, avocados a la mejor prestación de Servicios Sociales y efectividad de los mismos -- sin los cuales la Asistencia Social seria prácticamente imposible.

En este capítulo he dado a conocer a la Comunidad Infantil y Juvenil "Margarita Maza - de Juárez", su nacimiento, su función a nivel estatutario según la Dirección de Protección Social y la relación que guarda con dependencias afines a ella. También se enunció el objetivo general, del cual nos interesa conocer -- hasta que punto en realidad se cumple en provecho de los menores que ahí viven para su futura vida fuera de la comunidad. Asimismo, se dio a conocer el organigrama general de la Dirección de Protección Social, ubicando a la Comunidad dentro de ella.

CAPITULO II. CARACTERISTICAS DE LOS NIÑOS-
INSTITUCIONALIZADOS.

Partiré de una definición operacional, que es la siguiente: Los niños sin padres; --- huérfanos, abandonados o sin familia, son aquellos que están privados de las figuras que le proporcionan satisfacción a sus necesidades básicas y que generalmente se encuentran en alguna institución.

Estos niños, por lo general, --- no establecen una relación afectiva íntima y continua con ninguna persona, pues carecen de una madre o familiares y por lo tanto, la satisfacción o gozo que representa esta relación que es base para el desarrollo de su carácter y salud mental se ve afectada. Según Bowlby, cuando un niño carece de esta relación se le llama " privación de la madre " o " privación maternal ".

Bowlby nos habla de las características del infante separado de su madre (situación que es inherente en los niños institucionalizados) que serían: indiferencia, infelicidad e incapacidad de responder a una sonrisa o halago; su tono emocional es de --- tristeza y aprehensión, es un niño callado, se aparta de todo lo que le rodea, no trata de establecer contacto con extraños y cuando se quiere relacionar con él no lo permite; hay retraso en sus actividades, frecuentemente permanece sentado o yace inherente y sumido en una especie de estupor; pierden peso y son presa fácil de las infecciones y enfermedades, por lo tanto, se puede decir que --- hay un retraso notable en su desarrollo.

En cuanto al desarrollo de los niños institucionalizados, podemos decir que al faltar el cuidado maternal, el desarrollo de un niño casi siempre --- se retrasa, tanto en el aspecto físico, intelectual, como social (Bowlby). A este respecto es importante mencionar que las privaciones y separaciones en los primeros seis --- meses de vida del niño son menos importantes para el bienestar del niño que en una edad posterior. quizá porque --- en esta etapa el intercambio de relaciones afectivas del niño con la madre son menos frecuentes, ya que estas se --- realizan durante las horas de vigilia del niño, siendo pocas, ya que a esta edad la pasan dormidos casi todo el --- tiempo. " Por lo que los niños institucionalizados de --- cero a cinco meses de edad no muestran diferencias en su desarrollo con respecto a los niños con familia. " (Anna Freud, 1938) No siendo así con los niños de seis meses --- en adelante, ya que son más vivaces y se fijan más en las

cosas después de esta edad. Los niños que se encuentran en la comunidad presentan, en la mayoría de los casos, -- dicha privación ya que no cuentan con una familia o persona en especial que se haga cargo de ellos, que los cuide, y con la cual puedan sentirse seguros y amados.

Durante sus primeros años, el niño tiene grandes progresos de adaptación social, mismos que al ser privados de los seres que ama e ingresar a una institución, retroceden. Los logros que había obtenido, -- los pierde; el ser bueno y limpio no le interesa; a el -- alimento reaccionan de diferente manera; o lo comen en -- exceso por la falta de cariño que tienen o no lo aceptan. En el área de lenguaje también se encuentran retrasos, debido principalmente a que esta conducta se aprende por -- imitación y se desarrolla sobre la base de un contacto directo entre el niño y sus padres; situación que no se da dentro de las instituciones, debido a que no se establece una relación similar con ninguna persona dentro de ellas -- y que por lo tanto, la capacidad de imitación que se necesita se ve menos estimulada.

Otra diferencia en el desarrollo de estos niños, es que se convierten en seres sociales a una edad en la que normalmente no lo serían, debido a que conviven con una multitud de niños (de su edad, más grandes y/o más pequeños), lo que hace que tengan innumerables ocasiones de establecer relaciones con grupos de -- iguales; como también se ven obligados a defender sus pertenencias y su persona, se vuelven agresivos y se colocan a la defensiva sobre cualquier situación. Como consecuencia de todas estas presiones, los niños desarrollan reacciones tan bivalentes como: el amor, el odio, la rivalidad, la competencia, el espíritu de protección, la compasión, la generosidad y la simpatía entre otras.

Podemos mencionar también que en relación a su desarrollo, los niños institucionalizados tienden a presentar, en algunos casos, la succión de un dedo, ya que les sirve como medio de consuelo, así como "... el aumento de las manifestaciones autoeróticas, -- debido a que no reciben caricias ni cuidados especiales, -- y esto hace que vuelquen hacia dentro sus necesidades -- emocionales gastando la mayor parte de su energía en -- ellos mismos y en sus propios cuerpos." (Hinojosa 1986) como también el aumento de las manifestaciones autoagresivas, porque al estar privados de su objeto libidinal, se vuelven cada vez más incapaces de dirigir hacia fuera no solo la libido, sino también la agresión. (Rene Spitz -- 1969)

Entre las necesidades y tendencias del niño que se encuentran insatisfechas, está el apego, el cual se debilita al no tener la oportunidad de apearse a una figura materna, a pesar de eso, los niños no dejan de aspirar a encontrar objetos hacia los cuales dirigir las inclinaciones afectivas que normalmente encasaría hacia sus padres. Por lo anterior, sería importante la introducción de una substituta de madre a la institución, ya que si el niño llega a tener una relación de esa naturaleza con una persona adulta, se hallará susceptible al aprendizaje educativo de una manera favorable, adquiriendo una fisonomía más expresiva, desarrollando sus cualidades individuales y manifestando su personalidad real.

" Estadísticas parciales en unos ocho países latinoamericanos, indican que cerca de medio millón de niños, viven en instituciones cerradas; - públicas y privadas." (3) Varios especialistas consideran que las instituciones cerradas no dan un trato adecuado a los niños, minimizando sus necesidades de amor e intimidad, condiciones que le son necesarias para su desarrollo emocional y social.

Muchas de las instituciones se han creado imitando modelos de países industrializados, - por lo tanto, sus propósitos se distancian de la realidad que viven nuestros niños. Además, los costos de mantenimiento y funcionamiento de éstos son muy altos; haciéndose necesaria la búsqueda de alternativas para la desinstitucionalización, sacándolos de los establecimientos y llevándolos a recibir otro tipo de atención, como por ejemplo, los hogares substitutos.

Entre las características que distinguen a niños institucionalizados de niños que viven con sus padres, podemos mencionar que el establecimiento de relaciones superficiales debido a que no tiene la capacidad de sentir afecto por las personas que tratan de ayudarlo; no presentan ninguna respuesta emocional en situaciones normales; observan con gran desinterés el medio ambiente que les rodea; engañan y evaden frecuentemente y - sin objeto a las personas; les falta concentración en la escuela; etc.

Dentro de este capítulo, hablaré acerca de las características principales que presentan los niños institucionalizados, ya que la comunidad es una institución de asistencia social a nivel público y los menores que ahí habitan presentan algunas de ellas, - dividiéndolo de la siguiente manera:

2.1 Situación de los niños, en donde abarcaremos -- los siguientes incisos:

- i) Declaración de los derechos del niño; en donde se reproducen algunos documentos que se han elaborado a nivel mundial con el fin de proteger al menor.
- ii) El trabajo de los niños; puesto que es importante para nuestra investigación y es vital conocer los derechos con que cuenta el menor cuando trabaja, así como los riesgos que corre cuando lo hace en la calle.
- iii) Definición de conceptos; donde trataremos de definir los diversos términos que son comunes a estos niños.
- iv) El abandono infantil; para conocer las causas que motivaron a los padres para abandonarlos y el período en el cual se realiza ya que de ello se desprende muchos de los problemas que se presentan en ellos.

2.1 SITUACION DE LOS NIÑOS.

La situación de los niños en el mundo nos da pauta para pensar que no se les trataba como tales hasta hace poco tiempo. Existen antecedentes referentes a ello solo a principios de este siglo, con la publicación de un libro titulado "El siglo del niño", escrito por Ellen Key. Este fue el inicio para un programa universal de lucha por los derechos del niño, y también un manifiesto para que el siglo XX fuera sin duda alguna el siglo del niño.

En 1924, se declararon en Ginebra, Suiza los llamados Derechos del niño y para el año de 1948 se consideraron dentro de la "Declaración de los Derechos Universales del Hombre". Posteriormente, el 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la "Declaración de los Derechos del niño". Esta declaración, separada de los derechos universales del hombre y más específica, surge de las necesidades especiales del niño. Treinta años más tarde, el 20 de noviembre de 1989, surge la convención sobre los derechos del niño, que representa el tratado más completo y significativo para la protección del menor.

Encontramos que en todo el mundo se tiene conciencia de que existen los derechos del niño y que todos deben recibir los beneficios, que desde -- ningún punto de vista pueden ni deben existir para ellos -- forma alguna de discriminación o desigualdad que los condene a padecer, ya sea por su origen, condición social, -- política, cultural, física-moral o económica; abuso, maltrato o abandono. Con todo ello, podríamos reflexionar en muchos aspectos como el preguntarnos si se respetan dichos acuerdos.

La convención sobre los derechos del niño es el documento básico que responde a varias necesidades, su estricta aplicación por parte de los Estados será el legado más significativo para las generaciones que estamos al final y principio de siglo.

1) DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

A continuación se reproduce íntegramente el texto de la declaración de los Derechos del Niño que las Naciones Unidas elaboraron el 20 de noviembre de 1959. Esto es con el fin de darlo a conocer.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO 20 DE NOVIEMBRE DE 1959 GINEBRA, SUIZA O.N.U.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del Hombre, y en la dignidad y el valor de la persona, todos los derechos y libertades en ella, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Considerando que el niño, por falta de madurez física o mental necesita protección y cuidados especiales, como la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento.

Considerando que las necesidades de esa protección especial han sido enunciadas en la Declaración de Ginebra de 1924, sobre los derechos del niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que toda persona tiene origen nacional o social, posición económica y nacimiento ya sea propio o de su familia.

Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle. Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño, a fin de que este pueda tener una infancia feliz y gozar en su propio bien y en el bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncia, e insta a los Padres, a los hombres y mujeres individualmente, y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan estos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

PRINCIPIO 1.- El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición ya sea del propio niño o de su familia.

PRINCIPIO 2.- El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y otros medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgarse leyes con este fin, la consideración fundamental que se atenderá será el interés superior del niño.

PRINCIPIO 3.- El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

PRINCIPIO 4. - El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, con este fin deberá proporcionarse tanto a él como a su madre cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

PRINCIPIO 5. - El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social, debe recibir el tratamiento, la educación o el cuidado especial que requiera su caso particularmente.

PRINCIPIO 6. - El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su capacidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y maternal; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de los medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los niños de familias numerosas, conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

PRINCIPIO 7. - El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita condiciones de igualdad de oportunidades, para desarrollar su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres. El niño debe de disfrutar plenamente de juegos recreativos, los cuales de-berán estar orientados hacia fines educativos; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán en promover el goce de este derecho.

PRINCIPIO 8. - El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

PRINCIPIO 9.— El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de maltrato. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará o se le dejará dedicarse a ocupaciones o empleos que perjudiquen su salud o su educación o impidan su desarrollo físico, mental o moral.

PRINCIPIO 10.— El niño debe ser protegido contra prácticas que puedan fomentar discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Deben ser educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que deben consagrar su energía y aptitudes al servicio de sus semejantes. (4)

Después de este documento base, la ONU ha continuado manifestando su preocupación por el cuidado del niño, así tenemos que el 5 de agosto de 1976, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas aprobó el informe del Secretario General sobre las medidas y modalidades destinadas a asegurar la preparación, el apoyo y el financiamiento adecuado de un Año Internacional del Niño. En una sesión plenaria de la Asamblea General del 21 de diciembre de 1976, se proclamó que el año de 1979 fuera el Año Internacional del Niño, puesto que para ese año se cumpliría el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño y les serviría a todos los países como estímulo para que revisaran sus programas de fomento y bienestar del niño a nivel nacional y local según sus condiciones, necesidades y prioridades, puesto que a pesar de todos los esfuerzos, son muchos los niños que (especialmente en los países en vías de desarrollo) están mal alimentados, no tienen acceso a servicios de salud adecuados, no asisten a la escuela como instrucción básica para su futuro y están privados de las comodidades elementales de vida.

"El niño es el ser más vulnerable de la problemática bio-socio-económica-moral, y es así como se enfrenta a graves problemas de desnutrición, enfermedad, malos tratos y abandono." (5)

En el año de 1989, se presenta ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y unas 50 Organizaciones no Gubernamentales, una Convención de los Derechos del Niño para su aprobación, proponiéndose el establecimiento de normas universales de defensa a la infancia contra el abandono, la explotación y los malos tratos.

Dicho documento, de singular amplitud, reúne en un completo código las disposiciones y medidas legales en favor de la infancia que anteriormente permanecían dispersas en numerosos Acuerdos Internacionales de diverso alcance y nivel. Sus normas son aplicables a todas las personas menores de 18 años, salvo en los casos en que acceda antes a la mayoría de edad, según la Legislación Nacional.

Los derechos consagrados por la Convención son aplicables por igual a todos los niños; sin distinción de raza, sexo, color, lengua, religión, opinión política o de cualquier otro tipo, origen nacional, ético o social, propiedad, discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición. Como podemos constatar, lo que aquí se enuncia es lo mismo que se maneja en el Principio 1 de los Derechos del niño anteriormente descritos.

Otro principio fundamental establece el interés superior del niño, como criterio básico para juzgar todas las decisiones que afecten a la salud, bienestar y dignidad de la infancia. Esto es muy parecido a lo enunciado en el Principio 3 de los Derechos del niño.

Las disposiciones de la convención abarcan tres ámbitos principales de los derechos del niño a saber: supervivencia, desarrollo y protección.

SUPERVIVENCIA: El primer derecho que se menciona estrictamente es el derecho inherente a la vida. Los Estados deben garantizar al máximo posible la supervivencia y desarrollo del niño. La convención reconoce el derecho del niño al acceso a los servicios de atención a la salud y a un nivel de vida adecuado (incluido el acceso a los alimentos, agua potable y vivienda). El niño también tiene igualmente derecho a un nombre y a una nacionalidad.

DESARROLLO: Para garantizar a cada individuo la oportunidad de desarrollar sus potencialidades, la convención contiene otras disposiciones sobre los derechos del niño a la educación, al descanso y al ocio, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. También establece que los padres deberán conceder la debida atención a las opiniones de sus hijos, de acuerdo con su edad y grado de madurez.

PROTECCION: Muchas de las disposiciones de la -- convención están encaminadas a proteger a la infancia en una amplia gama de circunstancias. Algunas se refieren a los niños con discapacidades psíquicas o físicas; otras a niños refugiados o huérfanos, o a niños que viven separados de sus padres. Se reconoce así mismo que en algunos casos, los niños necesitan ser protegidos frente a -- sus propios padres, o pueden encontrarse en una situación en que los padres no pueden cuidarlos adecuadamente. (6)

La convención también se ocupa de la explotación económica, sexual y bajo otras formas, -- exigiendo la adopción de medidas adecuadas para proteger a la infancia del consumo y venta de drogas. Especifica igualmente los derechos del niño en situaciones de conflicto armado y de los niños que se han visto implicados en casos delictivos.

Incluye, además, varias medidas de seguimiento destinadas a fomentar el cumplimiento de las disposiciones por parte de los Gobiernos, las Organizaciones privadas y las personas individuales. Se crea un comité de los derechos del niño, integrado por diez expertos que actuarán a título personal. Los Estados que ratifiquen la convención, deberán comunicar a este comité las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de -- sus disposiciones.

Se espera que las normas establecidas en la convención, sirvan de marco de referencia para todas las personas preocupadas por la salud, el desarrollo y la protección de la infancia, ofreciendo de este modo una base de actuación universalmente válida para la defensa de la infancia en todos los países.

Como muchos documentos históricos análogos, la convención expresa una idea que muy pocos países o tal vez ninguno han alcanzado aún. A medida que los países ratifiquen su texto e incorporen sus -- disposiciones a la Legislación Nacional y se amplíe el interés de los medios de comunicación y de la opinión pública por la vigilancia de su cumplimiento, la convención -- podrá llegar a definir las normas mínimas cuya inobservancia constituiría una sanción para quienes las quebranten.

Dicha convención fue presentada ante la Asamblea General de la ONU para su aprobación el día 20 de noviembre de 1989, representando el tratado más completo y significativo de la actualidad para la protección del niño. De esta se acordaron 54 Artículos que están contenidos en un escrito, del cual se reproduce el preámbulo a continuación:

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NINO

Los Estados partes en la presente Convención:

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables a todos los miembros de la familia humana.

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la declaración universal de los derechos humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición.

Recordando que en la declaración universal de derechos humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales.

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, deben recibir la protección y asistencias necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular en el espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad igualdad y solidaridad.

Teniendo presente que la necesidad de propiciar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los derechos del niño y en la declaración de los derechos del niño aportada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la declaración universal de derechos humanos, en el pacto internacional de derechos civiles y políticos (en particular, en los Artículos 23o. y 24o.), en el pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales (en particular en el Artículo 10o.) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Teniendo presente que, como se indica en la declaración de los derechos del niño, el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluyendo la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento.

Recordando lo dispuesto en la declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, en particular lo referente a la adopción y la colocación en hogares guarda, en los planes nacionales e internacionales, las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (reglas de Beijing); y la declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estado de emergencia o de conflicto armado.

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración.

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño.

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo. Han convenido - en lo siguiente. (7)

De este texto, y sus 54 Artículos, nos interesa en especial el Artículo 3o. incisos 1 al 3; y el Artículo 20o. incisos 1 al 3; que a continuación se transcriben:

ARTICULO 3o.

Inciso 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Inciso 2. Los Estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Inciso 3. Los Estados partes aseguran que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o de la protección de los niños cumplan normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

ARTICULO 20o.

Inciso 1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezca en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

Inciso 2. Los Estados partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

Inciso 3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares guarda, la kafala del derecho Islámico, la adopción, o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se presentará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. (8)

El ordenamiento anterior se refiere a los niños sin familiares y que por tanto deben ser atendidos en instituciones para su cuidado.

Ante la cumbre mundial en favor de la infancia que se llevo a cabo en Nueva York en el mes de septiembre de 1990, se reunieron los presidentes de varios países con los dirigentes de UNICEF. El presidente de México, dijo: "... se cumple la aspiración de concentrar la atención de los Estados para dar prioridad a nuestros niños, a quienes debemos entregar, un mundo más humano e inundado de sensibilidad..." "... esta es quizá la primera cumbre mundial de la era por venir..." (9) Con ello, México ratificó lo expuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

En nuestro país, la población se duplicó en los últimos 25 años, "... en marzo de 1991 se constató que somos más de 81 millones de mexicanos, de los cuales más del 40 % de la población es menor de 14 años de edad, somos un país muy joven y por eso es la preocupación particular de solidaridad internacional al respecto de los graves problemas de la infancia en nuestro país y el mundo entero." (10)

En todos los países se tienen los mismos problemas, "... entre todos, los niños son los más afectados por la guerra, pobreza, ignorancia, insalubridad y por desgracia la violación de sus derechos ..." "...para los niños la muerte, el abandono, la separación de sus familiares, el refugio en tierras ajenas e inhospitas y el hambre, son consecuencias de las crisis locales..." (11)

El UNICEF y sus asociados han propuesto los siguientes objetivos en favor de la supervivencia, el desarrollo y la protección de la infancia para la década de los 90's:

- i) Reducción en todos los países de las tasas de mortalidad infantil (menores de un año) y de los menores de 5 años en un 50 % o al 50 y 70 por 100 respectivamente según sea el objetivo que represente una mayor reducción entre 1980 y el año 2000.
- ii) Eliminación virtual (menos del 1 %) de la desnutrición grave y reducción a la mitad de la desnutrición moderada.
- iii) Acceso universal al agua potable y a medios eficaces de saneamiento.
- iv) Enseñanza básica (primaria) universal para la infancia y programas acelerados de alfabetización de adultos, especialmente para mujeres.
- v) Mayor protección de la infancia en condiciones de vida especialmente difíciles.

"Estos y otros objetivos humanos, además de deseables son también factibles y financieramente asequibles" (12) El principal requisito para hacerlos realidad es contar con la voluntad, visión y dirección política. El UNICEF confía en que los dirigentes mundiales y las instituciones de desarrollo sabrán responder al desafío de los objetivos, fomentando las capacidades humanas como medio para superar los peores efectos de la pobreza.

ii) EL TRABAJO DE LOS NIÑOS

El movimiento para reglamentar el trabajo de los menores comenzó en Inglaterra, en el siglo XVIII cuando el rápido desarrollo industrial dio lugar a la explotación de menores en las minas y fábricas. Hoy en día está prohibido el trabajo de menores en todas las actividades que ofrezcan riesgos en su moral, salud o educación.

Los aspectos más sobresalientes de la evolución demográfica de México en los últimos 35 años han sido: la velocidad y los grandes números. En 1950 la población total del país ascendía a solo 27.4 millones de personas. Veinte años más tarde, casi se ha duplicado, ya que en 1970 se registró 51.2 millones y llegó a alcanzar tasas de crecimiento que por primera vez en el siglo fueron superiores al 3.0 % anual. El último censo de población, arrojó cifras de cerca de 32 millones lo que representa un 37.5 % en cuanto a menores, y aproximadamente 11 millones son menores de 4 años.

La explosión demográfica en la Ciudad de México se debe en gran parte al fenómeno migratorio y este está ligado a la pobreza; ya que el inmigrante parte de su lugar de origen debido a la precaria situación económica que ahí existe. "En terminos generales, el origen común de los marginados es la provincia, de donde llegan a los cinturones de las afueras de las ciudades o a las azoteas de las mismas para fundar cinturones de miseria o ciudades perdidas" (13)

Como consecuencia de esta inmigración, crece la población que demanda trabajo, el cual decrece y con ello se da el subempleo. Dentro de este marco, el trabajo del menor así como el de la mujer se convierte en un complemento importante para el ingreso familiar. "La única alternativa para la subsistencia de estas familias marginadas es el trabajo por parte de todos sus miembros, incluso los menores" (14) quienes al no encontrar empleo "...se tienen que subemplear lavando coches, vendiendo comida, etcétera, o en empleos eventuales ..." (15)

En México a pesar del sistema jurídico en donde se establece la prohibición del trabajo de menores de 14 años, la realidad es otra; ya que a partir de los 5 o 6 años de edad las condiciones de extrema pobreza y abandono, obligan a los niños a realizar distintas actividades para poder subsistir. "Como la ley prohíbe emplear a los menores; entonces ellos, marginados legalmente de las actividades laborales se subemplean o autoemplean, trabajando en el único espacio que les es posible: la calle, sin mayor amparo que el que ellos mismos se prodiguen" (16)

En el sector de servicios, dentro del sector urbano, en las actividades del pequeño comercio y de servicios generales es donde más abunda el trabajo infantil; por ejemplo la vía pública ofrece a los menores un amplio campo de acción para trabajar por cuenta propia; siendo boleros, cuidando y lavando autos, limpiando parabrisas, apartando lugares en las colas de boletos de diversos espectáculos, recolectando basura, cargando bolsas y bultos en los mercados, siendo payasitos en los cruceros, etc. Dentro del pequeño comercio actúan como vendedores ambulantes; ofreciendo chicles, dulces, revistas y periódicos, billetes de lotería, etc., además en el servicio doméstico en el cual se encuentran una gran cantidad de menores de 14 años.

En cuanto a la remuneración de estos trabajos, esta difiere según la actividad que se realice, por ejemplo, las ganancias de los vendedores ambu-

lantes se obtiene de la diferencia entre el precio de compra y el de venta de los artículos que ofrece, la cual casi siempre es reducida; en cambio en los servicios que presta en la vía pública, algunos tienen tarifas asignadas de antemano y otras solo por las propinas que les dan las personas por su trabajo.

Dentro del sector industrial, en la pequeña industria y en las artesanías se observa la utilización de trabajo infantil por ejemplo en los talleres se puede observar que hay una relación directa entre el patrón y el menor; ya que el trabajo se realiza en forma asalariada. La mayoría de estos talleres trabajan en forma clandestina con el fin de quitarse la vigilancia de los inspectores ya que si pidieran autorización para emplear menores de edad, se les exigirían entre otras cosas una constancia de que el menor ha terminado la educación primaria o la constancia de que se encuentra estudiando, la presencia del padre o madre para dar su autorización y la constancia de la empresa en donde el menor ha prestado sus servicios: esta última sería con el objeto de conocer el tipo de actividad, salario, jornada de trabajo y demás condiciones bajo las cuales estaría sujeto el menor. En caso de que los empleadores cometieran alguna infracción a las normas sobre el trabajo de los niños se harían acreedores a sanciones por parte del Gobierno, las cuales consisten en una multa que van de 3 a 155 veces el salario mínimo vigente en el lugar y tiempo en que se cometa la violación (Arts. 876 y 879 de la Ley Federal del Trabajo), dependiendo de la determinación de las circunstancias del caso. Por lo que el empleo de la mano de obra infantil en forma clandestina hace que la vigilancia de la inspección del trabajo sea inoperante.

Otra fuente de trabajo es la industria familiar; alfarería, carpintería, fabricas de tapices, de muebles, maquiladoras de ropa, etc., ya que esta no está sujeta a la prohibición constitucional de utilizar el trabajo de los menores, pues la mano de obra es proporcionada por la misma familia, por lo que el trabajo de los hijos en ésta adquiere gran importancia, además de no retribuirles con ningún tipo de pago por ser parte de ella y participar de los beneficios que se obtienen de las ganancias.

Por último, tenemos el sector agrícola, donde el menor colabora en el minifundio donde realiza sus labores dentro de un esquema de reparto familiar sin que a cambio de estas actividades obtengan una remuneración (situación similar a la de la industria familiar). Es común también que se trabaje en predios aje-

nos en donde es contratado el jefe de familia por un salario a destajo (por unidad de obra), quien recibe la remuneración sin que exista relación alguna entre los demás miembros de ella.

Para comprender mejor el porqué que se presenta el trabajo infantil a nivel mundial, es necesario situarlo dentro de la perspectiva social, ya que la explotación de los niños es uno de los resultados de situaciones complejas que no han evolucionado y que aquejan no sólo a países subdesarrollados sino también a nivel mundial.

El trabajo infantil ha quedado como un vestigio del pasado arraigado en las tradiciones y actitudes de algunos lugares del mundo; como ejemplo a dicha resistencia al cambio tenemos que en las regiones subdesarrolladas, los padres creen tener ventajas económicas al tener muchos hijos ya que piensan que estos aportarán brazos dentro de la actividad familiar. En este tipo de regiones es casi imposible que el niño se pueda mantener sin trabajar a una edad muy temprana; las únicas alternativas son: el dejarse morir de hambre o el robar. -- No tienen oportunidad de hacer planes a largo plazo, ya que no pueden sacrificar los pocos ingresos familiares en una educación con lo cual, no tienen posibilidades de obtener un futuro confiable.

" La situación socioeconómica por la que atraviesa México, repercute en todos los ambientes de la sociedad, teniendo como una de sus manifestaciones, en las ciudades más importantes, el fenómeno del niño callejero; presentándose este a través de actividades como boleros, limpiaparabrisas, tragafuegos, vendedores de dulces, chicles, globos, etc., niños que tratan de obtener algún ingreso que les permita subsistir y, en algunos casos, ayudar económicamente a sus familiares; en otros, estos niños se dedican a actividades antisociales como son el robo, la prostitución, la drogadicción y el homosexualismo." (17)

Cuando el niño decide o acepta trabajar lo hace por ganarse la vida y cree que esta tomando una decisión individual, pero en realidad lo hace impulsado por la actitud de sus padres o porque se encuentra solo y el contexto social en el que esta inserto lo empuja a ello. Una vez que acepta esto, se hace evidente que los padres sacan provecho directa o indirectamente de la explotación de sus hijos sin considerar que están cometiendo un acto de abuso deliberado, puesto que creen tener un derecho natural sobre ellos. " El niño es biológica, psicológica, social y culturalmente producto de la familia en la que le tocó vivir." (18)

El motivo más poderoso para -- que los niños ingresen a la vida activa, es más que nada -- por la necesidad de aliviar, en la medida de lo posible, -- la miseria en que viven; contribuir en lo posible a satisfacer sus necesidades esenciales, además del deber moral -- inculcado por el medio ambiente y los propios padres. Es por ello que algunos niños de los países subdesarrollados no asisten a la escuela y se ponen a trabajar independientemente del grado de pobreza de su familia. También puede influir para que trabajen el hecho de que no les gusta el estudio y no les queda otra alternativa más que el trabajo. " El niño en un ambiente desventajado, no tuvo algunas de las experiencias necesarias para desarrollar las capacidades verbales, conceptuales, de atención y aprendizaje requeridas en situaciones escolares." (19) Otra causa es que los padres no pueden prescindir de los ingresos que aporta el niño que trabaja a la familia. Así podemos seguir enumerando causas y motivos que empujan al menor a trabajar desde pequeño.

" Los niños de la calle se diferencian del niño trabajador, en que éste último todavía tiene relación con su familia, con quien por lo menos puede vivir, ya que el vínculo afectivo se mantiene teniendo que trabajar para ayudar a la subsistencia familiar, no sólo por las pocas o nulas posibilidades económicas, sino porque han sido víctimas de un constante maltrato (principalmente por parte de sus padrastros). " (20)

Durante los años cincuenta y sesenta, se produjeron en Inglaterra y Estados Unidos muchos estudios sobre el rendimiento escolar de la clase -- trabajadora a nivel descriptivo más que analítico, de estos estudios resultó evidente que los niños de la clase -- trabajadora no obtenían un rendimiento escolar alto en -- comparación con los de la clase media, "...las explicaciones sobre el bajo rendimiento escolar fueron localizadas -- en el ambiente socio-cultural en que los niños se desarrollaban " (21) obteniendo las siguientes conclusiones:

Las condiciones del medio ambiente no proporcionan el estímulo necesario para el crecimiento intelectual ni las condiciones materiales convenientes para su aprendizaje.

Se ha traído esto a colación, -- ya que los niños que viven dentro de la comunidad son menores que a muy temprana edad han tenido que ingresar a -- la vida activa, trabajando en cualquier cosa que les pueda reeditar dinero. Si tomamos en cuenta que la mayoría de ellos carecen de un hogar estructurado y de padres que los apoyen, se justifica aún más su trabajo a tan temprana edad.

111) DEFINICION DE CONCEPTOS

Al revisar la legislación mexicana, nos encontramos con que no existe una definición o concepto claro de la palabra expósito o abandonado no obstante de encontrar varios preceptos legales que los mencionan sin precisarlos ni definir que se entiende por uno y por otro y menos aún su distinción si es que existe.

Se encuentra frecuentemente la utilización de ambos conceptos; la palabra expósito se -- utiliza para hacer referencia al menor que se encuentra -- en estado total de abandono, donde se hace evidente que -- el proposito de sus progenitores o de las personas que lo abandonaron era el de deshacerse de él. Por otro lado, -- es expósito el menor que es abandonado a su suerte en la -- banca de un jardín, en el quicio de una casa, etc.; un me -- nor que en virtud de ese abandono se ve incluso en peli -- gro de perder la vida si no es encontrado en un breve lap -- so de tiempo, se trata de un pequeño incapaz de valerse -- por sí solo, que queda sujeto a los azares del destino y -- cuya integridad corporal corre un inminente peligro. En -- este sentido se utiliza la palabra expósito en el Artícu -- lo 55 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización que nos -- dice lo siguiente:

Artículo 55. Se presume, mientras no haya prueba en contra, que el niño expósito hallado en territorio mexicano, ha nacido en este.

Este parece ser también el sentido de los Artículos 492 y 493 del Código Civil para el D.F. en materia Común y para toda la República en materia Federal en vigor, conforme a los cuales los expósitos que dan bajo tutela, según el caso, de las personas que los -- hayan acogidos o bien de los directores de las incusas en donde se encuentren internados.

Artículo 492. La Ley coloca a los expósitos bajo la tutela de las personas que los hayan -- acogido, quienes tendrán las obligaciones, facultades y restricciones establecidas para los demás tutores.

Artículo 493. Los directores de las incusas, hospicios y demás casas de beneficencia donde se reciban expósitos, desempeñarán la tutela de estos, con arreglo a las leyes y a -- lo que prevengan los estatutos del establecimiento. (22)

Con lo anterior podemos decir que un exósito es aquel menor que se encuentra en estado total de abandono y que por lo tanto, se desconoce si tiene o no padres además de no conocer su procedencia.

" Etimológicamente, la palabra exósito proviene del latín expositus-a-um; que a su vez se deriva del verbo expono-is-sui-situm-ere, que podemos descomponer en dos partes; la primera ex; que es una preposición hablativa que expresa separación o punto de partida. la segunda pono-is-ere-sium-situm; donde pono-is-ere, quiere decir; poner o colocar algo fuera del lugar donde estaba." (23) De esta forma, el concepto de exósito debe interpretarse etimológicamente como; poner o colocar a un menor fuera del lugar donde debería de estar.

Pero, no es este el único sentido que puede darse a la palabra exósito. De acuerdo a nuestra legislación, el Artículo 343 del Código Penal para el D.F. en materia de fuero Común, y para toda la República en materia de fuero Federal nos dice:

Artículo 343. Los ascendentes o tutores que entregan en una casa de exósitos a un niño que esta bajo su potestad, perderan por este solo hecho, los derechos que tengan sobre la persona y los bienes del exósito.
(24)

De esta manera, también podría calificarse de exósito al niño que es llevado por las personas que lo tienen bajo su custodia a una inclusa, internado o albergue para ser entregado ahí.

Con todo ello, podríamos hablar de dos clases de exposición; una que consistiría en llevar al menor a una casa de exósitos y la otra que consistiría en abandonar al menor a su suerte. En ambos casos, lo característico es que se hace evidente el propósito de las personas que tienen bajo su custodia al menor el deshacerse de él. En el primero de los casos, el propósito es expreso, ya que se manifiesta verbalmente en la institución en donde se va a entregar al niño que ya no se desea o puede tener; en el segundo, el propósito es tácito pero tajante, no lo entregan a nadie pero lo abandonan a su suerte.

En virtud de que el concepto de exósito se desconoce, se tomaron varias definiciones de los diccionarios generales a mi alcance en donde se comprueba que a esta palabra se le proporcionan varias definiciones, de las cuales se transcriben algunas para constatar su disparidad.

" Se da el nombre de expósito al recién nacido que es abandonado, expuesto o confinado a un establecimiento-benéfico." (25)

" Se da el nombre de expósito al recién nacido que es abandonado en un paraje público." (26)

" Se llama abandonado o expósito al que sin padres se cria en una inclusa." (27)

" Dicese expósito al niño que recién nacido que es abandonado para que alguien lo recoja." (28)

" Sera expósito el recién nacido que ha sido echado o expuesto a las puertas de una iglesia, casa o en otro paraje público." (29)

" Entiendase por exposición de un niño, o de parto también se llama, al recién nacido que se deposita en un lugar distinto de aquel donde habitualmente se encuentran las personas que tienen obligación de cuidarlo." (30)

Con estas definiciones, podemos constatar que se refieren única y exclusivamente como expósitos a los recién nacidos sin tomar en cuenta a los demás niños, refiriéndose únicamente al abandono de que son objeto.

Dentro de estas mismas definiciones, encontramos los términos de Tutela y Patria Potestad que sería conveniente que se explicasen:

La patria potestad toma su origen de la filiación. Es una institución establecida por el derecho, con las finalidades de asistencia y protección de los menores no emancipados cuya filiación ha sido establecida legalmente; ya se trate de hijos nacidos del matrimonio, los hijos habidos fuera de él o los hijos adoptivos. Su ejercicio corresponde al progenitor o progenitores respecto de los cuales ha quedado establecida legalmente la filiación (consanguinea o civil).

Colin y Capitant definen a la patria potestad diciendo que es " el conjunto de derechos que la ley concede a los padres sobre la persona y los bienes de sus hijos, mientras son menores no emancipados, para facilitar el cumplimiento de los deberes de alimentación, sostenimiento y educación a que están obligados. " (31)

Por su parte, Planiol la define como " el conjunto de derechos y facultades que la ley concede al padre y a la madre, sobre la persona y bienes de sus hijos menores, para permitirles el cumplimiento de sus obligaciones como tales." (32)

El código civil, en el título octavo, capítulo 10. nos habla de los efectos de la patria potestad respecto de la persona de los hijos.

Artículo 413. La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de los hijos. Su ejercicio queda sujeto, en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las resoluciones que se dicten, de acuerdo con la Ley sobre Prevención Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal.

Artículo 414. La patria potestad sobre los hijos de matrimonio se ejerce:

- I. Por el padre y la madre.
- II. Por el abuelo y la abuela paternos.
- III. Por el abuelo y la abuela maternos. (33)

La patria potestad es el conjunto de derechos y deberes concedidos al padre o a la madre, a fin de que pueda desempeñar mejor su misión de educar, defender y cuidar a los hijos, formándolos y desarrollándolos para la sociedad y la vida. Cuando estos deberes son descuidados, ya sea por malos tratos, falta de alimentación o abandono, la patria potestad se pierde y puede ser asumida por un tutor o por el mismo Estado.

La palabra " tutela " procede del verbo latino *tueor*, que quiere decir; defender. Es un cargo que la ley impone a las personas jurídicamente capaces, para la protección y defensa de los menores de edad o incapacitados. Es un cargo civil de interés público y de ejercicio obligatorio.

El objeto de la tutela es, como nos lo dice el código civil en el título noveno, capítulo primero del disposiciones generales:

Artículo 449. El objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural o legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La tutela puede también tener por objeto la representación interna del incapaz, en los casos especiales que señale la ley. (34)

En la tutela se cuidará preferentemente de la persona de los incapacitados. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores a las modalidades de que habla la parte final del Artículo 413.

" Es la tutela una manera de - dar protección social a los debiles, y un medio de defensa de los menores y de los demás individuos incapaces, no sujetos a la autoridad paterna, o que estan abandonados o son maltratados. La razón fundamental de la tutela es un deber de piedad, que tiene su origen en la debilidad e im perfección del ser humano." (35)

Se puede decir que la tutela - es una institución subsidiaria de la patria potestad, diferenciandose de ésta fundamentalmente como lo explica -- Clemente de Diego en que la patria potestad deriva del -- vínculo natural del afecto de los padres hacia sus hijos, en tanto que la tutela ha sido creada y se organiza exclusivamente sobre la base del derecho positivo. Por ésta - razón, la tutela tiene limites legales más estrechos que la patria potestad, ya que inspira menos confianza al legislador, y esto tanto en lo que se refiere a su contenido personal como patrimonial.

Fuero Loneri a este respecto - dice lo siguiente:

- a) Es una institución jurídica y las clasificaciones son múltiples (poder, función, carga, organismo) y ninguna de ellas es capaz de satisfacer plenamente ante las demás. Es por eso - que se obra con tino y se adapta como hace --- Puig Peña . la designación genérica de institución jurídica porque está constituida por un - conjunto de normas establecidas, armónicamente enlazadas que persiguen la finalidad de la --- asistencia regular a los incapaces jurídicamente.
- Es una institución jurídica porque nace en el campo del derecho, vive dentro de la ley y se matiza en el ramaje máspreciado del ordenamiento jurídico, es social porque afecta a sujetos que integran el grupo humano.
- b) Persigue el cuidado de la persona y el patrimonio. (36)

DISTINCIÓN ENTRE EXPOSITO Y ABANDONADO

Ya se han analizado las diversas situaciones en que se encuentra un exposito, pero entonces quienes son los abandonados. Para contestar esto comenzaremos por definir un concepto que no hemos nombrado y que utilizaremos a partir de ahora; el de Patria Potestad, por lo que aquí damos su definición:

En la actualidad, la patria potestad es el conjunto de derechos y deberes concedidos al padre o a la madre, a fin de que pueda desempeñar mejor su misión de guardar, defender y educar a los hijos formando y desarrollándolos para la sociedad y la vida. Cuando estos deberes son descuidados, ya sea por malos tratos, falta de alimentación o abandono, la patria potestad se pierde y puede ser asumida, como veremos por un tutor o por el mismo Estado.

Ahora si podremos tratar de buscar una respuesta, la cual encontraremos en el Artículo 444 Fracción IV del Código Civil en vigor, que nos dice lo siguiente:

Artículo 444. La Patria Potestad se pierde:

Fracción IV.- Por la exposición que el padre o la madre hicieron de sus hijos, o por que los dejen abandonados por más de seis meses.

(37)

En este Artículo se contemplan dos hipótesis distintas para hacer perder a los padres la patria potestad: la primera de ellas consiste en que se haga exposición del hijo; la segunda es que se le deje abandonado por más de seis meses. El hecho de la exposición que los padres hacen de los hijos es causa suficiente para que pierdan la patria potestad; esto es lógico, porque si la exposición la hacen a través de dejar al menor expuesto al azar, ya este hecho constituye un gravísimo atentado en contra de la vida y de la salud del menor, que muy bien puede morir a causa de las inclemencias del tiempo; también es el caso en que acuden a entregar al infante con el propósito de deshacerse de él a un albergue o institución, donde se demuestra que no son buenos padres. En ambas hipótesis, la pérdida de la patria potestad se justifica y no es necesario que transcurra ningún tiempo para que pueda decretarse.

Tratándose del menor abandonado, es necesario que ese abandono dure más de seis meses, según expresa el mismo precepto. Entonces, debemos con-

cluir en que el expósito es distinto al abandonado, pues el menor que es abandonado para ser considerado como tal requiere de cierto tiempo y esto se debe a que en este caso no se advierte el propósito inmediato de deshacerse -- del niño sino que es necesario que transcurra el tiempo -- que marca la ley para cerciorarse de que en realidad el -- menor fue abandonado; mientras que en la exposición esto -- es evidente.

Podemos decir que la distinción radica en la forma en que ambos arriban a la situación de desamparo; el menor expósito mediante un hecho -- que demuestra de inmediato el propósito de quienes lo tienen bajo su custodia o quienes ejercen la patria potestad sobre él, el de deshacerse de dicho menor. En cambio, -- tratándose del niño abandonado, este es un proceso lento -- en el cual el propósito de segregar al menor no se hace -- patente de inmediato, sino que habrá que esperar el paso -- del tiempo para irse convenciendo de que se ha obrado con -- tal propósito; el cual presume la ley transcurridos seis -- meses.

Finalmente, con el afán de obtener si no una definición, si una idea clara de lo que -- significa o lo que debemos entender por niño o menor expuesto, mencionando algunas definiciones que nos proporcionan algunos diccionarios jurídicos.

" Se denomina exposición de niños al abandono que se hace en publico o privado de una criatura incapaz de -- proveer por sí misma a su subsistencia, es decir, dejarlos allí donde existe la seguridad de ser recogidos; como en la puerta de un asilo o en el torno de una inclusa, -- donde esta excluido el sentimiento o propósito de que el -- niño muera a causa del abandono, acontecimiento que hace -- que se desconozcan a sus padres y en ocasiones el nombre -- de los mismos." (38)

" La exposición es la forma más típica del abandono, implica dejar al menor en la situación de expósito, -- de hijo encontrado, de enfant trouvé, como dicen los franceses. Hay por parte del padre y/o madre un desentendimiento del cuidado material o moral del menor, un abandono de la responsabilidad de los padres hacia los hijos." (39)

Lo anterior se ha expuesto con el fin de aclarar un poco el término de expósito y abandonado, puesto que son palabras muy usuales dentro de la comunidad ya que dentro de ella encontramos tanto a menores que han sido abandonados por sus padres y encontrados en las calles como menores que han sido internados ahí por -- sus propios padres.

iv) EL ABANDONO INFANTIL.

El hombre en el transcurso de su vida atraviesa por diversas etapas, las cuales lo llevan a adquirir un desarrollo gradual. Para que éste sea óptimo e integral, es necesario que el niño se desenvuelva en un ambiente adecuado que le permita lograr de una manera equilibrada el máximo de sus potencialidades, de tal manera que estas propicien que el individuo, una vez adulto, pueda asumir responsabilidades consigo mismo y con la sociedad.

Básicamente, cuando se es niño éste ambiente óptimo lo proporciona el núcleo familiar, - sin embargo, en algunos casos, la familia se ve envuelta en los efectos nocivos que pueden producir varios factores como son: la farmacodependencia, el alcoholismo, la prostitución, la pobreza y la desintegración familiar entre otras; derivandose de esto, según el caso, una serie de tensiones que soportan los padres y que con frecuencia son vertidos sobre los hijos por medio del maltrato y/o abandono. " Como agente socializador y educativo primario, la familia ejerce la primera y más indeleble influencia sobre el niño. Todas las siguientes experiencias de la infancia se forman basadas en fundamentos solidamente constituidos en la familia, las siguientes experiencias podrán modificar, pero no anular completamente las familiares." (40)

El abandono infantil es ante todo un problema social que tiene sus raíces en la familia, es indudablemente en esta en donde debió vivir el niño. " En México existen aproximadamente 26 millones de niños y jóvenes en las zonas urbanas, y de ellos no menos del 40 % viven en condiciones de extrema pobreza, es decir, cerca de 11 millones de niños y jóvenes de los cuales, aproximadamente 5 millones están en riesgo de ser o convertirse en callejeros; aceptando la prostitución, el robo, las drogas y la violencia como forma de subsistencia personal al mismo tiempo que adoptan la calle como hogar." (41)

Podemos nombrar algunas definiciones que son idóneas en esta investigación, las causas del abandono infantil, y los efectos que se tienen de la privación familiar, así como los rasgos de los niños sin familia.

Abandono Moral: Se refiere a la falta de acción educadora e incluye la formación intelectual y del carácter, así como la vigilancia y corrección de la conducta.-

En este estado de abandono y peligro moral se encuentran los niños descuidados, explotados y maltratados, así como los que no tienen hogar conocido, domicilio fijo, etc.

Abandono Material: Es aquel que afecta a la asistencia alimenticia, el vestido, la vivienda, y todo lo referente a la mantención de los menores, se incluyen aquí a todos los menores que carecen de recursos para subsistir por la muerte, desaparición o abandono de los padres, es decir, los huérfanos y desamparados además de niños nacidos fuera del matrimonio y expuestos en la vía pública para ocultar su origen. Así también los hijos de familias muy necesitadas cuyos padres, sin llegar a deshacerse de ellos, los tienen en la indigencia.

Para la psicóloga Pereida Gómez, las causas generales del abandono infantil son:

- 1o. La irresponsabilidad y egoísmo de los padres.
- 2o. Las causas económicas: el rechazo hacia los hijos por ser una carga económica.
- 3o. Por orfandad absoluta: (muerte de los padres) o parcial (muerte de uno de los conyuges).
- 4o. Ilegalidad de los hijos; niños abandonados por padres desconocidos.
- 5o. Hijos de madres solteras que se desentienden de ellos. (42)

Un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud, señala la importancia de los efectos de la privación de los cuidados maternos sobre la salud física de los niños de corta edad y señala que "...cuando el niño está privado de los cuidados maternos, su desarrollo queda casi siempre retardado física, intelectual y socialmente, y que puede presentar afecciones físicas y mentales." (43)

La carencia prolongada de estos cuidados producen en el niño pequeño daños, no sólo graves, sino duraderos que modifican su carácter y perturban así toda su vida futura. Los estudios realizados a éste respecto con niños cuya conducta revela perturbaciones que entran en el campo de la psiquiatría, corroboran la hipótesis según la cual "... existe una relación específica entre la privación prolongada de un medio familiar normal durante los primeros años, y el desarrollo de un -

caracter psicopático, incapaz de afecto, inclinado de una manera persistente a la delincuencia y extremadamente difícil de modificar." (44)

El hombre nace con un desarrollo insuficiente de su corteza cerebral, del neocortex, y dicha insuficiencia es sustituida por sus progenitores, - principalmente por la madre, en esa simbiosis madre-niño, (durante los nueve meses de embarazo esta unido materialmente), cuando lo cria, éste experimenta el contacto físico y psíquico con ella. Este contacto constituye en - el niño una incesante e indispensable fuente de experiencias sensoriales, psico-intelectuales y psico-emotivas. - " El entendimiento todavía no se le ha desarrollado, pero el mundo del sentimiento ya está despierto en él. El niño siente muy pronto si se le quiere o si representa una carga, si se le cuida o si se le abandona." (45)

El proceso de maduración de la corteza cerebral del hombre se realiza en conexión biológica con la esfera maternal, constituyendo así la unidad última de su ser, organizando la relación entre su neocortex y el cerebro interno y recibiendo a través de ella, - hábitos sociales, prejuicios y estilos de conducta entre otros.

Cuando se desarrolla el neocortex, se abre ante el niño un mundo para el cual su primaria unidad vegetativa no le define, de tal suerte que para que la unidad vegetativa crezca, tiene que establecer una relación afectiva con otro ser mejor preparado, la madre, "... si esto se da, se opera en el hombre un cambio fundamental: el paso del mundo instintivo a un mundo más abierto, al mundo de la inteligencia." (46) Es lo que biológicamente se traduce como el desarrollo del pallium cerebral.

En otras palabras, el niño antes de nacer se sentía seguro en su placenta biológica, - al nacer necesita del cariño y afecto que sustituya lo anterior. Si no encuentra el afecto que necesita, el neocortex no se abre y con ello, las funciones intelectivas no aparecen o aparecen tarde, y el cerebro interno en vez de dedicarse a su articulación funcional, se dedicará a defenderse, con lo que se va deteniendo dicho proceso y el desarrollo neurológico no se lleva a cabo en forma normal por falta de seguridad afectiva.

Este fenómeno ha sido estudiado por psicoanalistas. Spitz lo llama "fenómeno de hospitalismo" el cual se ha observado en los niños cuidados sin amor y en forma rutinaria en instituciones de beneficencia, orfanatorios, albergues, casas de cuna, etc.

El retraso neuropsíquico es pa-
tente en los niños con hospitalismo, los cuales han desa-
rrollado, en forma bien establecida, ciertas característi-
cas como la agresividad, la inhibición y el retraimiento-
entre otras, además de no poder adaptarse sin temor a si-
tuaciones nuevas. Como características de los niños que
son afectados por el hospitalismo podemos mencionar las -
siguientes:

- a) Disminución de la eficiencia mental.
- b) Cambios bruscos de conducta: fuga, robo, mentira.
- c) Defectos en el desarrollo del lenguaje.
- d) Incapacidad para establecer relaciones interpersonales.
- e) Falta de reacciones emocionales adecuadas.
- f) Retraso en marcha, en posición erguida.
- g) No distinguen el contorno, carecen de perspectiva.
- h) Tartamudeo. (47)

Físicamente, se ha detectado -
que el desarrollo de estos niños es deficiente: su consti-
tución física es débil, tienen dificultad en el desarro-
llo lingüístico, tardan en caminar y cuando lo hacen pre-
sentan un andar inseguro, desatino, y en general son pro-
pensos a enfermedades de tipo infeccioso. En un estudio
realizado por Spitz menciona entre estas; el coma del re-
cien nacido, la depresión y el marasmo que tienen como --
principal causa la falta o inconsistencia del afecto ma--
terno.

El niño entre los 6 y 7 años -
es cuando inicia su integración a la vida social, tiene -
ideas y adquiere conceptos, empieza a ser un individuo en
la sociedad. En el caso de los niños abandonados, sobre
todo de aquellos en quienes la carencia afectiva parte de
los primeros momentos de su vida, presentan ciertas carac-
terísticas peculiares que intervienen en su aprendizaje,-
de entre los cuales podemos mencionar algunas como son: -
un bajo nivel intelectual, debilidad en la memoria, hiper-
sensibilidad afectiva, y por consecuencia, atención dis--
persa.

El niño abandonado tiene sed -
de amor, por lo que lo desea sobre manera y lo reflejan -
cuando pasamos cerca de ellos al tomarnos de la mano y --
abrazarnos. Es común que cobren afecto fácilmente a ---
quien le prodiga caricias debido a esa misma falta de ca-
riño, apegándose a cualquier persona con gran facilidad,-
pero siempre de manera superficial, debido a su necesidad
de seguridad y apoyo, buscan el cariño de todas las perso-

nas que trabajan dentro de la comunidad. Esta inseguridad interior la reflejan siendo desconfiados y evitando nuevas situaciones de abandono, de ésta manera no se ligan afectivamente a nadie por miedo a perderle de nuevo. El niño en estas condiciones vive pendiente de las caricias y regalos que le puedan proporcionar, las visitas adquieran para ellos un valor incalculable; quienes no las tienen envidian a los otros y se muestran irritables y rebeldes.

La inseguridad e insatisfacción afectiva que han sufrido van a regir toda su vida -- mostrándose apáticos o demasiado juiciosos y la regresión a formas primitivas de conducta constituye el medio más cómodo de evasión para su carencia afectiva, siendo frecuentemente el hurto una compensación afectiva.

Cuando estos niños hablan de su familia, lo hacen sin cariño ni respeto, más bien se quejan con disgusto de ellos. Generalmente les resulta más fácil aceptar la muerte de sus padres que el hecho de haber sido abandonados.

Rara vez desean estar con los suyos debido a que tienen experiencias dolorosas sobre todo en lo que respecta a vivir en un hogar deshecho, donde son rechazados e ignorados. No obstante, se da el deseo de volver al hogar en algunas ocasiones, víctimas de sentimientos contradictorios y ambivalentes, sobre todo en la etapa de la adolescencia que es cuando ocurren tantos cambios en el joven, tanto internos como externos.

El abandono infantil es producto de muchas causas, pero la más inmediata se relaciona con la desintegración de las familias en los sectores de mayor pobreza, las cuales se enfrentan al desempleo, la desnutrición, la insalubridad, la falta de vivienda y las carencias educativas entre otras. " Los niños nacidos en estas familias marcadas por la desesperanza y el abandono; son niños pobres, abandonados a su propia suerte, que desde temprana edad tienen que adaptarse con rapidez a la realidad de un mundo adulto, duro e insensible, e impuesto a una sociedad que desconoce las alegrías, las emociones y las satisfacciones." (48)

La situación del niño en nuestra sociedad nos dice Maria Montessori "...es similar a la de un hombre privado de todos los derechos civiles y de un ambiente propio; un ser marginado de la sociedad, al que todos pueden tratar sin respeto, insultar y maltratar, merced a un derecho conferido por la naturaleza; el derecho adulto. El bien y el mal del hombre en la edad madura se hayan estrechamente ligados a la vida infantil que la origina." (49)

El niño abandonado es una realidad en el mundo entero y la padecen todas las naciones, "...como fenómeno social, la cantidad de niños de la calle crece de una manera inquietante en México y el resto de América Latina." (50) " En la ciudad de México se ha incrementado el número de adultos indigentes y de menores desvalidos que pernoctan en la vía pública y que se dedican a la mendicidad." (51)

La mayoría de los niños que viven dentro de la comunidad fueron abandonados por sus padres a una edad muy temprana, por lo tanto, han crecido en las calles y/o su vida a transcurrido entre instituciones de asistencia social. Son menores que han estado privados de los cuidados materno y paterno que le son vitales para su futura vida. " Los menores, niños y niñas se encuentran en la calle por maltrato, rechazo y por ser hijos de prostitutas en su mayoría." (52) Así lo expresó para La Jornada el Titular de la Secretaría General de Desarrollo Social Alejandro Moreno Toscano en la entrevista que le realizaron.

Definir lo que es un niño abandonado no es fácil, y no lo es porque el problema puede estudiarse desde diversos puntos de vista y con enfoques diferentes. " Las causas sociales que determinan el abandono provienen directa o indirectamente de la falta de seguridad económica, cultural y familiar. El abandono consiste en ubicar al sujeto pasivo, un menor de edad, en situación de desamparo; lo cual implica la privación momentánea o definitiva de los cuidados que le son necesarios y que conforme a Derecho le son debidos en la salvaguarda de su integridad. Durante las veinticuatro horas del día, la calle es el espacio de convivencia de este grupo de niños, ahí sobreviven de día y de noche sin mas-amparo que la ley de la calle." (53)

Los niños abandonados provienen de un nivel socioeconómico bajo y marginal, son menores que viven en poblaciones o barrios de extrema pobreza en albergues improvisados o en lugares de la ciudad que de noche les ofrece un refugio temporal (centrales de autobuses, estaciones de ferrocarril, etc.) " Los marginados constituyen subgrupos que se encuentran separados y cuyos miembros tienen poco contacto emocional significativo con los miembros de la sociedad que los rodea, así como entre ellos mismos." (54)

El concepto de marginalidad como tal, es abstracto por su naturaleza misma y es objetivo porque refleja una parte de la realidad que existe, independientemente de la conciencia de los individuos, y a-

la vez posee cierto grado de concreción. Este grado de concreción se encuentra determinado por el conjunto de -- observaciones concatenadas que reflejan lo esencial del -- fenómeno.

En las familias marginadas se permite una mayor independencia del hogar, es probable -- que el niño haga contacto con grupos de iguales antes que los niños de clase media, lo que tiene por consecuencia -- que disminuya la influencia de los padres y aumente la -- del grupo de iguales. " La consecuencia de pertenecer a un grupo minoritario y estigmatizado puede ser una disminución en la autoestima establecida en el hogar, aunque -- ésta pueda ser exagerada." (55)

CONCLUSIONES.

En este capítulo se dio una -- visión general sobre los niños institucionalizados y el -- abandono infantil ya que es importante tenerlos como marco de referencia puesto que al hablar sobre comunidades -- infantiles no podemos dejar de lado dichos terminos.

El abandono y la sensación de no ser amados ni deseados hacen que el niño se acostumbre a desconfiar de todo y de todos. Con el correr del tiempo cuando llega el momento de criar a sus propios hijos, -- la falta de afecto sufrida durante la infancia repercutirá en sus relaciones familiares. Esta comprobado que, generalmente, los padres incapaces de brindar amor a sus -- hijos han tenido algún tipo de privación afectiva durante su etapa infantil. Esta teoría se ve confirmada por las observaciones hechas a niños institucionalizados.

CAPITULO III CARACTERISTICAS DE LOS MENORES DE LA COMUNIDAD.

Normalmente se considera al niño no como parte de un grupo familiar y no como un individuo independiente cuyas necesidades físicas, psíquicas y sociales podrían satisfacerse sin tener en cuenta los lazos que lo unen a la familia, también se considera que el medio más favorable para su desarrollo es un hogar que le brinde lo necesario no sólo en el aspecto material sino también en cuanto afecto y comprensión integrándolo de tal forma que se sienta parte de un grupo, condición esencial en su estabilidad afectiva, lo que le ayudará a adquirir a medida que va creciendo el equilibrio y la madurez que le permitirá, una vez adulto, entablar relaciones con las demás personas, asumir responsabilidades como miembro de una comunidad y cumplir más tarde con su rol de padre o madre. Una de las funciones más importantes de la familia es la de transmitir a sus hijos la cultura y los valores de la sociedad de la cual forman parte.

La desintegración familiar por enfermedad, separación, divorcio, abandono o desacuerdos, entre otros, impiden a la familia cumplir con su objetivo primordial, es entonces que se hace necesario colocar a los niños, con el fin de protegerlos, en instituciones que reemplacen para ellos la familia que no tienen, que no sólo le brinde techo y comida, sino que congregue los elementos necesarios para su desarrollo.

La vida del niño en una institución de internado se desarrolla dentro de un marco específico, el de un ambiente que lo envuelve dentro de lineamientos a seguir que están propuestos desde antes de su llegada a él y que únicamente debe seguir sin hacer preguntas, ya que esta es la forma como se manejan dichas instituciones. Al principio no aceptan su internamiento, sienten una gran necesidad de liberación, culpan a la institución de todo lo que les sucede, apareciendo, en algunos casos, la fuga y apreciándola cuando la han abandonado al cumplir su mayoría de edad.

Es común en estos niños la falta de formación social, delicadeza, afabilidad y cuidado de las cosas, maltratándolas por que sí, sin darse cuenta de sus modales, pues nada les a costado ya que es la institución la que se encarga de proporcionarles lo necesario, los niños difícilmente se preocupan por conocer el origen de las cosas, todo les da igual porque carecen de

estímulos, no importándoles nada, mostrando apatía misma que les hace inmunes al que diran, les falta la ilusión -- de mostrar el esfuerzo de su trabajo siendo su amistad -- egoísta en virtud de que va en busca de su propia seguridad y de lo que pueda conseguir con ello.

Lo anterior se puntualiza ya -- que la mayoría de los menores que llegan a la comunidad -- provienen de familias desintegradas, además de contar con características comunes, de entre las más sobresalientes -- podemos destacar las siguientes:

La gran capacidad que tienen -- para sobrevivir en las calles, empleando distintos medios como el robo, la vagancia, la mendicidad, el tráfico y -- consumo de drogas e inhalantes, la prostitución, la homosexualidad y el trabajo prematuro entre otros.

Presentan una actitud defensiva frente a las personas como respuesta al maltrato físico de que han sido objeto por parte del medio social que los rodea.

Tienen una madurez precoz, junto con actividades apáticas y agresivas.

Satisfacen sus necesidades básicas en la propia calle donde comen, duermen, juegan y -- trabajan dentro del sector informal de la economía.

Estos niños enfrentan crecientes dificultades escolares que los llevan casi siempre a la repetición de cursos y al abandono total de sus estudios.

La mayor parte de ellos son -- producto de la carencia de afecto tanto familiar como social, lo que influye negativamente en su desarrollo.

Sustituyen a la familia como -- grupo socializador por la banda o la pandilla.

A estas características enlistadas por la UNICEF, agregaría una más que me parece importante y que no a sido manejada.

Estos niños han aprendido a -- utilizar las diversas instituciones de asistencia social -- que existen en el momento que les conviene. Es común -- que acudan a ellas cuando se sienten enfermos, cuando re- quieren de reposo y atención o cuando las actividades de- la misma les son atractivas, todo ello sin que por ello -- modifiquen su conducta, escapando cuando ya no desean se- guir ahí. Su permanencia es fugaz ya que en poco tiempo -- regresan de nuevo a la calle.

En este capítulo hablaremos es pecíficamente de los menores que viven dentro de la comu- nidad, los cuales presentan una analogía con los menciona- dos en el capítulo anterior, dividiéndole de la siguiente forma:

3.1 Menores de la Comunidad, en donde hablaremos -- de los niños que viven dentro de ella, el plan de vida -- que siguen, los requisitos para estar dentro de la insti- tución y la división que se hace de ellos abarcando los -- siguientes incisos.

i) Población Permanente.

ii) Población Parcialmente Desvalída.

iii) Población Transitoria.

iv) Alternativas para los menores

3.1 MENORES DE LA COMUNIDAD.

En una entrevista que se le -- realizó al titular de la Secretaria de Desarrollo Social. Sr. Alejandro Moreno Toscano, comento que de los miles de niños de la calle y menores desvalídos que se encuentran en la ciudad de Mexico, y que en su mayoría son migrantes de casi todo el territorio nacional, apenas el 4 % es cap- tado por las tres casas de protección social para menores del DDF. Al respecto tenemos que los vehículos de la Di- rección de Protección Social del DDF dedicados a la capta- ción de indigentes en los primeros cinco meses del año 91 entregaron en los cuatro modulos de recepción a un total- de 11,783 personas, que representan un 50 % más en rela- ción con el mismo período del año anterior. (La Jornada, junio 27 de 1991)

De las once Instituciones con que cuenta el Departamento del Distrito Federal para atender a la población que conforma el sector socialmente desvalido, ocho se encuentran casi saturadas con las personas que atienden normalmente y que representan apenas un 10 % del total que existe en la Ciudad de México.

El Señor Toscano señaló también que "... las casas de protección social para menores están subutilizadas, y que por ello en breve se reordenarán. Preciso que la casa Margarita Maza de Juárez que atiende a niños de la calle y semidesvalidos, es la que cuenta con las mejores instalaciones y que se ha pensado que ahí se concentre a los niños de la casa Heroes de Celaya y a los de los Módulos de Recepción. Con una población global de 550 niños, las casas están subutilizadas hasta en un 60 %, esto se debe a que el menor tiene desconfianza y rechazo de las instituciones y de la sociedad que los ha tratado mal, por eso huyen, se escapan y es muy difícil ganarse su confianza. Los niños de la calle son recuperables en un 98 % y esto es porque la concepción que se tiene de los menores desvalidos en las casas de protección social es la siguiente: un menor es potencialmente útil a la sociedad y por ello hay que brindarles más servicios y más protección que la que requiere una persona que se encuentra en su etapa senil. Sin embargo, los directores de las casas de adultos aseguran que es más difícil tratar con los niños de la calle porque apenas están empezando, hay que formarlos, organizarlos, prepararlos para que sean útiles." (56)

La captación de menores en la calle es de 10 niños por una niña, y esto se debe a que el niño es más inquieto e impulsivo por la misma educación que recibe en su casa. " En el año de 1988, la Dirección de Protección Social reportó en todo el año una captación de 18,655 indigentes; con un promedio mensual de 1,500 personas. En tanto que de enero a mayo de 1989 el promedio mensual registrado fue de 2,350 personas ". (57)

Entre las causas por las que los niños ingresan a la Comunidad encontramos principalmente:

- a) El abandono a que fueron expuestos por parte de sus padres, por lo que se encuentran desamparados y tienen la necesidad de trabajar y vivir en las calles en condiciones inadecuadas.

- b) El que los propios niños abandonen sus hogares; por la problemática que se presenta en ellos, - muchos se ven obligados a dejar su lugar de residencia, su familia y amigos para buscar una - nueva vida.
- c) Son expósitos; ya que sus propios padres acuden a los módulos de recepción infantil para internar a sus hijos porque no les pueden tener con ellos en su hogar.

Ya que conocemos las principales causas por las cuales los niños ingresan a la comunidad, veamos ahora como son captados y remitidos de la --- Coordinación de Protección Social Infantil de los Módulos de Recepción Social: Ixtacalco (niños) y Xochimilco --- (niñas) a donde llegaron:

- i) Por haber sido captados por las camionetas de - Protección Social deambulando por las calles, - estaciones de autobuses o metro, vendiendo o -- cantando en la vía pública, limpiando parabrisas en los cruceros, entre otras causas.
- ii) Porque se recibe una denuncia por parte de vecinos o parientes del menor acerca del maltrato o abandono de que es objeto por parte de sus padres. En este caso, se procede legalmente presentándose en el domicilio del menor para conocer el estado en que se encuentra él o los menores, llevándolos a un Módulo al principio y después a alguna de las Comunidades según el caso (niños o niñas) presentando una denuncia de hechos ante el ministerio público y dando un plazo legal a los padres para que no pierdan la tutela legal del menor. (Artículo 444 inciso IV, del Código Civil)
- iii) Porque, como ya lo explicamos antes; la madre, - el padre o tutor del menor acudieron al Módulo de Recepción a pedir ayuda puesto que no pueden cuidarle y/o mantenerle por diversas causas que van desde el abandono por parte del padre, por carecer de hogar o de trabajo, por ser madre -- soltera, porque tienen muchos hijos y necesitan trabajar ambos, entre otras.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Una vez captados en la calle, los menores son entregados al Módulo correspondiente, donde se realiza una investigación para determinar su situación legal. Para ello, existe un plazo que marca la Ley y es de seis meses, abriendo un expediente por niño e iniciando la investigación donde se cuestiona al niño acerca de sus familiares, domicilio, nombre completo y las causas principales por las cuales abandono su hogar. Si en la investigación se detecta que tiene familiares y hogar, se le reintegra a su núcleo para que sea atendido por ellos. En estos casos, precisan los subdirectores de Asistencia a la Comunidad y Protección Social "... el Estado no puede hacerse cargo de ellos porque tienen familiares que pueden asumir esa responsabilidad, el programa está dirigido a los desvalidos, sólo estas personas pueden quedar bajo la tutela del Gobierno de la Ciudad". -- (58) En caso contrario, el Módulo Ixtacalco, envía a los menores a la Comunidad Margarita Maza de Juárez, el Módulo Xochimilco envía a las niñas a la Comunidad Villa Estrella.

La procedencia de los niños es muy diversa, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Baja California, Hidalgo y Morelos entre otros, realizando la investigación correspondiente, si se comprueba que tienen familiares, se les envía a su lugar de origen.

Al ingreso del menor a la comunidad, se le incluye dentro del Plan de Vida Institucional de la Población a la cual vayan a pertenecer y se continúa la investigación para dar con sus familiares.

Para el mejor manejo de los menores dentro de la comunidad, se les ha dividido en tres grandes grupos:

- i) Población Permanente.
- ii) Población Parcialmente Desvalida.
- iii) Población Transitoria.

A continuación se dara un esbozo general de cada una de ellas.

1) POBLACION PERMANENTE.

Este grupo esta conformado por los menores que carecen de familiares con los cuales puedan vivir; pues algunos de ellos son huérfanos, otros fueron abandonados desde pequeños y se desconoce si tienen familiares, por tal motivo, los niños viven en forma permanente dentro de la comunidad quedando bajo la tutela legal del Departamento del Distrito Federal quien es responsable del menor hasta su mayoría de edad. Esta resolución se toma una vez que se han cubierto todos los trámites legales que son necesarios, tales como; una investigación a fondo para conocer el paradero de sus familiares -- que se comienza desde su ingreso al módulo de recepción y que es continuado en la comunidad por la trabajadora social a la que le haya sido asignado el caso, una vez que se comprueba que no cuenta con ningún familiar con el ---cual pueda vivir, se realiza el trámite donde el DDF toma en sus manos la custodia legal del menor hasta su mayoría de edad. Una vez dentro, se le aloja, según su edad, en alguno de los edificios destinados para ellos como ya se explico en el capítulo 1. Desde ese momento, la comunidad se convierte en su hogar hasta el momento en que por su edad tenga que abandonarla. En algunos casos, el menor solo recuerda su nombre, desconociendo sus apellidos, cuando sucede esto, la trabajadora social acude al registro civil para registrar al menor, y así poder contar con su acta de nacimiento para los trámites que se requieren.

Además de comprobar que el menor no cuenta con familiares con quienes vivir, debe cumplir con los siguientes requisitos establecidos por la Dirección de Protección Social para su estancia definitiva en la comunidad:

- i) No tener enfermedades infectocontagiosas.
- ii) No ser farmacodependiente.
- iii) Tener una edad menor a los 12 años.
- iv) Cumplir con el plan de vida institucional que se tiene para la población permanente de la comunidad que a continuación se anexa.

PLAN DE VIDA PARA LA POBLACION PERMANENTE Y PARCIALMENTE DESVALIDA

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
5:30 6:00	L E V A N T E							
6:00 6:30	A S E O D O R H I T O R I O							
6:30 7:00	A S E O P E R S O N A L							
7:00 7:30	D E S A Y U N O					L E V A N T E		
7:30 8:00	C A M B I O D E R O P A C O M I S I O N							
8:00 8:30						A S E O		
8:30 9:00	E						P E R S O N A L	
9:00 9:30	S						D E S A Y U N O	
9:30 10:00	C							E A U N O
10:00 10:30	U							
10:30 11:00	E							
11:00 11:30	L					C O M I S I O N E S		
11:30 12:00	A					Y		
12:00 12:30	P A S E O S							
12:30 13:00	C A M B I O D E R O P A							
13:00 13:30	C			M I D A				
13:30 14:00	O I A							
14:00 14:30	R E C S O					C O N I D A		
14:30 15:00	E			E O				
15:00 15:30	P A P O Y O					R E C S O		
15:30 16:00	E E O							
16:00 16:30	P E D A B O B I C O							
16:30 17:00	R E C E S O					J U E G O S		
17:00 17:30	Y					T. V.		
17:30 18:00	T. V.							
18:00 18:30	T. V.							
18:30 19:00	F O R M A R C I O N							
19:00 19:30	P A R C A							
19:30 20:00	L A R C E N A							
20:00 21:00	T. V.							
21:00 21:30	D O R M I P							
21:30 22:00	S I L E N C I O							

11) POBLACION PARCIALMENTE DESVALIDA.

Esta población está conformada por menores que tienen padre, madre o familiares cercanos con los cuales pueda vivir, pero que por sus carencias -- económicas no los pueden mantener ni cuidar y por ello piden ayuda a el Departamento del Distrito Federal quien se hace cargo durante un tiempo convenido por ambos (padres o familiares y DDF) del menor, dicho convenio se realiza por medio de la firma de un documento que se llama "Convenio de responsabilidad para el ingreso de un menor a la población parcialmente desvalida de la comunidad infantil y juvenil dependiente de la dirección de protección social." en el que se acuerda ayudarle al familiar con su o sus hijos, previa investigación socioeconómica, por espacio de cuatro años. Antes de firmar el convenio, los familiares deben leer el "Reglamento de menores parcialmente desvalidos" para que conozcan los deberes y obligaciones que tendrán durante la estadía de su o sus hijos en la comunidad, dicho reglamento nos menciona las causas -- por las que el menor sería dado de baja de la institución, es por ello importante que lo lean con cuidado sus familiares. Es importante esta población, ya que el 50% de los niños que habitan estas casas se incluyen dentro de ella.

Para que un menor sea incluido dentro de esta población, se le realiza un estudio socioeconómico a la familia, si en dicha investigación se comprueba que el menor es sujeto a protección social por parte del Estado se le piden los siguientes documentos a el o los padres del menor:

- a) Acta de nacimiento del o los menores.
- b) Cartilla nacional de vacunación del o los menores.
- c) Identificación del padre, madre o tutor legal del menor.
- d) La madre debe presentar una constancia de control natal expedida por una institución pública del sector salud.
- e) La boleta de calificaciones de la escuela donde el menor cursó el último año escolar.
- f) Dos fotografías tamaño infantil del menor.

- g) Dos fotografías tamaño infantil del padre, madre o tutor del menor.

Además de estos documentos se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- i) Llenar una solicitud de ingreso a la comunidad.
- ii) Que la edad del menor fluctue entre los 4 y los 11 años de edad.
- iii) Que el niño no padezca de enfermedades mentales o infectocontagiosas.
- iv) Que no sea farmacodependiente.
- v) Que él o los padres lean el reglamento de menores parcialmente desvalidos de la comunidad.

Una vez cumplidos con todos -- los tramites legales para el ingreso de menor, se le incluye dentro de la población parcialmente desvalida y se le integra al plan de vida institucional, que es el mismo que se utiliza para la población permanente mismo que se anexó anteriormente. Se aloja a estos niños según su -- edad en los edificios destinados para ellos, como se explicó en el capítulo 1.

Para tener una visión más amplia de los tramites a los que estan sujetos los familiares de los menores que ingresan a la comunidad, se anexan a continuación los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso.
- Convenio de responsabilidad para el ingreso de un menor a la población parcialmente desvalida de la comunidad - infantil y juvenil dependiente de la Dirección de Protección Social.
- Estudio socioeconómico.
- Reglamento de menores parcialmente desvalidos.
- Convenio de responsabilidad para el egreso definitivo - de un menor de la población parcialmente desvalida de - la comunidad infantil y juvenil dependiente de la Dirección de Protección Social.

SOLICITUD DE INGRESO

Esta solicitud debera ser llenada por el padre, madre o tutor que desee ingresar a su(s) hijo(s) o tutelado a la poblacion parcialmente desvalida de la Comunidad Infantil y Juvenil dependiente de la Direccion de Proteccion Social.

INSTITUCION: _____
(Anotar el nombre de la Institucion que expide la solicitud)

FECHA: _____

I. NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

II. EDAD: _____

III. SEXO: _____

IV. ESTADO CIVIL: _____

V. OCUPACION: _____

VI. ESCOLARIDAD: _____

VII. LUGAR DE ORIGEN: _____

VIII. DOMICILIO: _____

IX. RELACION CON EL (LOS) MENOR (ES)

PADRE () MADRE () TUTOR ()

OTRO: _____

X. NOMBRE DEL O LOS
MENORES.

EDAD

SEXO

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

XI. ESTADO GENERAL DE SALUD DEL O LOS MENORES:

XII. MOTIVO DE SOLICITUD DEL SERVICIO:

**CONVENIO DE RESPONSABILIDAD PARA EL INGRESO DE UN MENOR A
LA POBLACION PARCIALMENTE DESVALIDA DE LA COMUNIDAD
INFANTIL Y JUVENIL DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION DE PROTECCION SOCIAL.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día -
_____ del mes de _____ del año de _____ en el
local que ocupa la Dirección de Protección Social, depen-
diente de la Secretaría General de Desarrollo Social del
Departamento del Distrito Federal, sita en la Calzada Me-
xico-Tacuba Número 235, Colonia Popotla, Código Postal --
11 400, se celebra el presente convenio entre el (la) -
Sr. (a) _____

quien tiene su domicilio en _____
Código Postal _____
Teléfono _____ quien se identifica con _____
y el personal del Jurídico, -
de la Dirección de Protección Social en relación a la --
aceptación del o la menor _____
dentro de la Población Parcial
mente Desvalida en la Comunidad Infantil y Juvenil _____

dependiente de la misma Dirección de Protección Social, -
con fundamento en los Artículos 417, 418, 419, 420, 421, -
422, 423, relacionados con los Artículos 449, 450, 452, -
453 del Código Civil Vigente para el Distrito Federal, de
bido a que cuenta con padre, madre o tutor, motivo por el
cual se celebra el presente convenio de acuerdo a las si-
guientes Declaraciones y Clausulas:

DECLARACIONES

- A. La Dirección de Protección Social declara con funda-
mento en la Ley Orgánica del Departamento del Distri-
to Federal en el Artículo 19 Fracción XI, tiene en-
tre sus funciones la de prestar asistencia a menores
en estado de desprotección, motivo por el cual fue
creada la Población denominada Parcialmente Desvali-
da, para ser atendida en sus Comunidades Infantiles-
y Juveniles " Villa Estrella " y " Margarita Maza de
Juárez ", considerandose esta como:
- A-1. Atención de menores con el objeto de proporcionarles
formación integral, albergue, intrucción, escolariza-
da, alimentación, talleres de capacitación y activi-
dades recreativas y socioculturales.

- A-2. Unicamente se aceptaran menores que carezcan de uno de sus progenitores o de ambos y, que esten sujetos a un tutor, y debido a su situación precaria no pueden brindarle los cuidados necesarios.
- A-3. La aceptación del o la menor sera por un año, ciclo-escolar y después de que el área de Trabajo Social - verifique que el internamiento es positivo y que --- existen mejoras en el ambito familiar, se le otorgara la reinscripción dentro de la Población Parcialmente Desvalida.
- B. El padre o la madre en su caso declaran ser concientes de que a ellos les compete el ejercicio de la patria potestad y por ende tienen toda la responsabilidad con relacion a su hijo (a).
- B-1. A falta del padre o la madre, el o la tutor (a) declara ser conciente que la tutela es un cargo de interes público en el que se cuidara preferentemente - de la persona del pupilo y la responsabilidad que -- conlleva esta.

C L A U S U L A S :

- PRIMERA. La Comunidad _____
 acepta y reconoce como el que ejerce la patria-
 potestad o tutor (a) al Sr. (a) _____
 quien queda como responsable del o la menor ---
 para todos los fines legales a que haya lugar, -
 y a las que se obliga con el presente convenio.
- SEGUNDA. La Comunidad _____
 se compromete a hacerse responsable del o la --
 menor _____
 proporcionandole los servicios destinados a la-
 Población Parcialmente Desvalida de acuerdo al-
 Reglamento Interno de la Institución.

- TERCERA. La Comunidad _____ se compromete a través del área de Trabajo Social, a llevar un control por menor sobre la conducta y aprovechamiento escolar del o la menor _____
- CUARTA. El padre, madre o tutor (a) Sr.(a): _____
 se obliga a solicitar un reporte al área de Trabajo Social en cada visita que realice a su hijo (a) o pupilo (a) _____ sobre su conducta y aprovechamiento.
- QUINTA. La madre del o la menor se compromete a que en el tiempo que su hijo (a) _____ se encuentre en la Comunidad, lleve un control natal verificado por el médico adscrito a la Comunidad _____ ya que de no cumplir esto, el o la menor será dado (a) de baja definitivamente.
- SEXTA. El padre, madre o tutor (a) Sr.(a) _____ se obliga a sacar al o la menor _____ el viernes en la tarde y reintegrarlo a la Comunidad el domingo por la tarde.
- SEPTIMA. En caso de que el padre, madre o tutor (a) Sr.(a): _____ radique en provincia, se compromete a visitar a el o la menor _____ el primer fin de semana de cada mes.
- OCTAVA. Por el incumplimiento de las cláusulas anteriores o porque deje de visitar el padre, madre o tutor (a) Sr.(a): _____ a el o la menor por tres semanas, y si es de provincia por dos meses, el o la menor _____ será dado (a) de baja de la Institución, reintegrándolo (a) a su núcleo familiar.

NOVENA. El padre, madre o tutor (a) Sr. (a): _____

se compromete a informar a esta Comunidad por -
via telefonica en caso de no poder presentarse,
y dar a conocer el motivo por el cual no lo hi-
zo, mismo que sera justificado en la siguiente-
semana de visita.

DECIMA. El padre, madre o tutor (a) Sr. (a): _____

acudirá al area
Jurídica de la Dirección de Protección Social, -
con el fin de recibir orientación y asesoramien-
to sobre las obligaciones que tienen con su hi-
jo (a) _____
dentro de la Comunidad _____

DECIMA PRIMERA. Si se han pasado tres semanas y a los de-
provincia dos meses, y no se puede localizar al
padre, madre o tutor (a) Sr. (a): _____

la Coordinación Jurídica de la Dirección de Pro-
tección Social, realizará la Denuncia de Hechos
ante la autoridad correspondiente por el delito
de abandono de persona para que esta Institu-
ción adquiera su tutela legal del o la menor, y
el padre, madre o tutor (a) pierdan todos los -
derechos sobre el mismo (a) y le sea aplicable
la sanción correspondiente al delito en que es-
ta incurriendo.

DECIMA SEGUNDA. Una vez que él o la menor _____

haya sido acepta-
do (a) para formar parte de la Población Par-
cialmente Desvalida, se entrevistarán con él o
la Director (a) de la Comunidad _____
con el objeto
de que se les oriente sobre el reglamento que -
rige a la mencionada población.

DECIMA TERCERA. Asimismo, el padre, madre o tutor (a) --
Sr. (a): _____

se entrevistará con el o la Director (a) de la
Comunidad _____
cuantas veces les sea solicitado.

Leído el presente convenio, firman-
al calce de conformidad obligandose a respetar este, para
los efectos legales a que haya lugar.

PADRE, MADRE O TUTOR (A)

ASESOR JURICO DE LA
DIRECCION DE PROTECCION SOCIAL

DIRECTOR (A) DE LA COMUNIDAD
INFANTIL Y JUVENIL

ESTUDIO SOCIOECONOMICO

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE: _____

EDAD: _____ ESCOLARIDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____

LUGAR DE ORIGEN: _____

DOMICILIO: _____

Calle

Colonia

C.P.

Z.P.

Delegación

Ciudad

TELEFONO: _____

II. ANTECEDENTES DEL CASO:

III. AYUDA O SERVICIO SOLICITADO:

AYUDA ECONOMICA	()	ATENCION MEDICA	()
DESPENSA	()	PASAJE	()
MUDANZA	()	ROPA	()
VIVIENDA	()	INHUMACION	()
ZAPATOS ORTOPEDICOS	()	INTERNADO	()
ORIENTACION JURIDICA	()	ADOPCION	()
MEDICAMENTOS	()	OTRAS	()

IV. INTEGRACION FAMILIAR:

NOMBRE DEL JEFE DE LA FAMILIA: _____

EDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____

ESCOLARIDAD: _____

LUGAR DE ORIGEN: _____

	NOMBRE	EDAD	OCUPACION	ESCOLARIDAD	LUGAR DE TRABAJO
ESPOSA:	_____	_____	_____	_____	_____
HIJOS:	_____	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____	_____

OTROS MIEMBROS QUE DEPENDAN DEL JEFE DE FAMILIA:

V. SITUACION ECONOMICA:

OCUPACION DEL JEFE DE LA FAMILIA: _____

LUGAR DE TRABAJO: _____

TELEFONO: _____

HORARIO: _____

TIPO DE EMPLEO: _____

Planta

Eventual

Confianza

Desempleo

Otras (especificar)

INGRESO FAMILIAR MENSUAL:

JEFE DE FAMILIA: \$ _____
 ESPOSA: \$ _____
 HIJOS: \$ _____
 OTROS MIEMBROS: \$ _____
 COMPROBABLE: \$ _____

TOTAL DE INGRESOS:

MENSUALES: \$ _____
 DEFICIT: \$ _____
 COBERTURA: _____

EGRESO FAMILIAR MENSUAL:

ALIMENTACION: \$ _____
 VIVIENDA: \$ _____
 LUZ: \$ _____
 COMBUSTIBLE: \$ _____
 TRASPORTE: \$ _____
 VESTUARIO: \$ _____
 OTROS: \$ _____

TOTAL DE EGRESOS:

MENSUALES: \$ _____
 SUPERAVIT: \$ _____
 UTILIZACION: _____

VI. ALIMENTOS CONSUMIDOS DURANTE LA SEMANA:
(Especificar cuantas veces)

CAFE ()	HUEVO ()	CARNE ()
LECHE ()	FRUTA ()	CEREAL ()
TORTILLA ()	FRIJOL ()	PAN ()
PESCADO ()	POLLO ()	PASTAS ()
LEGUMBRES ()	OTROS: _____	

VII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA:

TENENCIA:
 RENTADA () PROPIA () INVADIDA ()

TIPO:
 CASA SOLA () CONDOMINIO ()
 CUARTO () VECINDAD ()
 JACAL () OTRAS ()

MATERIALES DE CONSTRUCCION:

EN MUROS:
 CEMENTO () ADOBE ()
 BLOQUE O LADRILLO () MADERA ()
 DESPERDICIO ()
 LAMINA DE CARTON, ASBESTO O GALVANIZADA ()
 TERMINADA CON YESO Y PINTURA ()

EN PISOS:
 CEMENTO () MOSAICO ()
 MADERA () TIERRA ()
 OTROS (Especificar): _____

EN TECHOS:
 BLOQUE O LADRILLO () CEMENTO ()
 CARTON O ASBESTO () MADERA ()
 DESPERDICIOS ()
 LAMINAS DE CARTON O ASBESTO ()
 TERMINADO CON PINTURA Y YESO ()

A) DISTRIBUCION:
 RECAMARAS () SALA () COMEDOR ()
 COCINA () BANO () OTROS ()

B) COCINA:
 CON ESTUFA DE GAS () PETROLEO ()
 ELECTRICA () BRASERO ()
 LENA ()

C) SANITARIO:
 INDIVIDUAL () COLECTIVO ()
 FOSA SEPTICA () NINGUNO ()

- D) REGADERA:
 INDIVIDUAL () COMPARTIDA ()
 PUBLICA () NINGUNA ()
- E) VENTILACION:
 BUENA () REGULAR () MALA ()
- F) ILUMINACION:
 BUENA () REGULAR () MALA ()
- G) HIGIENE:
 BUENA () REGULAR () MALA ()
- H) MOBILIARIO (Calidad):
 BUENO () REGULAR () MALO ()
- I) CONSERVACION:
 BUENA () REGULAR () MALA ()
- J) LIMPIEZA:
 BUENA () REGULAR () MALA ()
- SERVICIOS PUBLICOS:
 LUZ () DRENAJE ()
 AGUA () PAVIMENTO ()
 AREAS COMERCIALES () ESCUELAS ()
 IGLESIAS ()
- TRANSPORTES:
 METRO () CAMION ()
 COLECTIVO () TROLEBUS ()

CARACTERISTICAS DEL MEDIO AMBIENTE: _____

VIII. DIAGNOSTICO SOCIAL EN RELACION A:

A. ORGANIZACION FAMILIAR: _____

_____B. ESTADO DE SALUD: _____
_____C. SITUACION ECONOMICA:
DESAHOGADA () LIMITADA ()
PRECARIA ()D. NIVEL ACADEMICO:
BASICA () MEDIA BASICA ()
MEDIA SUPERIOR () SUPERIOR ()
OTRAS: (ESPECIFICAR) _____
_____E. CONDICIONES DEL HOGAR Y MEDIO AMBIENTE: _____

_____IX. PLAN SOCIAL:

México, D.F., a ____ de _____ de 19__.

CENTRO DE PROTECCION SOCIAL: _____

T. S. NOMBRE: _____

FIRMA: _____

REGLAMENTO DE MENORES PARCIALMENTE DESVALIDOS

Es un hecho que en esta época de crisis económica y social cada día es más difícil que los padres de familia cuenten con los medios y recursos para mantener y educar a sus hijos, el alto índice de desempleo, los padres solteros por divorcio, viudez y abandono; y la precaria situación de las viviendas con los mínimos de satisfacción, han llevado a los padres a abandonar a sus hijos o a que los menores deserten de sus hogares buscando mejores formas de vida, sin que esto lo consigan en la mayoría de las ocasiones; así mismo, las enfermedades y la mala nutrición de los padres o por razones naturales como son la muerte de uno o ambos progenitores; deja a los menores en la orfandad, quedando en algunos casos bajo la responsabilidad de algún tutor que no cuenta con los medios económicos para mantenerlos y que por tal motivo lo internan en alguna institución de carácter público, como lo es la comunidad, para que el Estado se haga cargo de ellos.

La admisión de menores parcialmente desvalidos en las comunidades, brinda la oportunidad de prevenir que estos menores se expongan entre otras situaciones a la delincuencia, la farmacodependencia, las enfermedades infecto-contagiosas que atentan contra su integridad física y psicológica, situación que pudiera presentarse en los menores cuya condición económica, social, familiar es lacerante y en su diario devenir, tratan de buscar apoyo para el sosten de ellos mismos y el de sus familiares, postergando toda posibilidad de estudio y superación personal. A los menores se les brinda la posibilidad de adquirir los elementos necesarios para perfilar una vida social productiva, en la medida de las posibilidades de la comunidad.

A los padres se les brinda la oportunidad de satisfacer sus necesidades respecto a la educación y manutención de sus hijos y con ello la posibilidad de mejorar su condición socioeconómica ya que al no tenerlos con ellos, pueden conseguir un empleo mejor que a lo largo será un beneficio para todos los miembros de la familia.

CAPITULO PRIMERO

De la finalidad:

Artículo 1o. La Dirección de Protección Social a través de las Comunidades infantiles y juveniles además de brindar asistencia social a aquellos menores desvalidos, amplia su cobertura a niños de ambos sexos que carecen de un progenitor o ambos, pero que cuentan con un tutor con necesidad económica o moral, o en su defecto de padres con imposibilidad absoluta de sostener y cuidar a sus hijos.

Estos menores representan la población parcialmente desvalida que se atenderá en las Comunidades Infantiles y Juveniles.

Artículo 2o. Para el cumplimiento de esta finalidad, la Dirección de Protección Social Infantil y Juvenil tendrá las siguientes atribuciones:

I. Determinar a través del Consejo Directivo de Protección Social Infantil y Juvenil la admisión o rechazo de menores parcialmente desvalidos a las Comunidades Infantiles y Juveniles.

II. Indicar que se realicen los estudios socioeconómicos e investigaciones conducentes por los Técnicos especialistas de los Centros de Protección Social Delegacionales y/o Comunidades Infantiles y Juveniles, con base en las solicitudes recibidas.

III. Promover en forma permanente acciones de seguimiento del caso de los menores parcialmente desvalidos que pertenecen a las Comunidades Infantiles y Juveniles.

IV. Determinar la suspensión temporal o definitiva del menor por violaciones al presente reglamento.

CAPITULO SEGUNDO

De la Admisión:

Artículo 3o. Para la admisión de un menor parcialmente desvalido a la Comunidad Infantil y Juvenil su edad deberá fluctuar entre los 4 y 11 años.

Artículo 4o. El menor no deberá presentar padecimientos psiquiátricos, infectocontagiosos ni ser farmacodependiente.

Artículo 5o. Por cada familia solamente podrán ingresar a las Comunidades Infantiles y Juveniles un número de cuatro hijos como máximo.

Artículo 6o. La solicitud de ingreso deberá efectuarla el padre, la madre o el tutor del menor, siempre y cuando estos carezcan de los medios económicos y/o morales indispensables para la manutención de sus hijos. Para ello:

I. El padre, madre o tutor deberá presentarse en los Centros de Protección Social Delegacionales o tramitar la solicitud de ingreso de su(s) hijo(s).

II. El padre, madre o tutor del menor deberá proporcionar todas las facilidades para que se realicen las investigaciones y estudios socioeconómicos pertinentes -- por el personal técnico especializado de los Centros de Protección Social Delegacionales o las Comunidades Infantiles y Juveniles.

III. El menor deberá ser valorado por el área de Medicina, Psicología y Pedagogía de los Centros de Protección Social Delegacionales o de las Comunidades Infantiles y Juveniles para obtener un diagnóstico del caso y remitirlo al Consejo Consultivo Directivo de Protección Social Infantil y Juvenil para determinar su ingreso.

Artículo 7o. Una vez recibada la información y -- realizado el estudio socioeconómico, el Director del Centro de Protección Social Delegacional o de la Comunidad Infantil y Juvenil, deberá someter el caso a consideración del Consejo Consultivo Directivo de Protección Social Infantil y Juvenil entregando el expediente completo.

Artículo 8o. Una vez que el Consejo Consultivo -- Directivo determine la admisión de un menor; el padre, madre o tutor deberá acudir a la Coordinación Jurídica de la Dirección de Protección Social a efectuar los siguientes trámites:

1. Entregar copia del acta de nacimiento del menor.

2. Presentar identificación personal.

3. Presentar constancia de control natal expedida por una Institución Pública del Sector Salud (este requisito es indispensable en el caso de las madres).

4. Firmar el "Convenio de Responsabilidades" (este convenio tendrá vigencia de un año a partir de la fecha que se expida y será renovado con base a la revaloración del caso).

Posteriormente, acudirá a la Comunidad Infantil y Juvenil a la cual sea canalizado el menor a fin de entregar la siguiente documentación para integrarse al expediente:

i) Copia del Convenio de Responsabilidades firmado por la Coordinación Jurídica de la Dirección de Protección Social.

ii) Copia de la constancia de control natal de la madre.

iii) Acta de nacimiento (original).

iv) Copia de la cartilla nacional de vacunación.

v) Boleta de calificaciones de la Escuela donde - el menor curso el último año.

vi) Dos fotografías tamaño infantil del padre, madre o tutor.

vii) Dos fotografías tamaño infantil del menor.

Artículo 9o. El padre, madre o tutor deberá cumplir con todos los requisitos estipulados para la admisión de un menor parcialmente desvalido a la Comunidad Infantil y Juvenil.

CAPITULO TERCERO

Del período de Sensibilización:

Artículo 10o. El menor una vez canalizado a la Comunidad Infantil y Juvenil correspondiente, deberá ser -- conducido por el personal del área de Trabajo Social para que conozca:

a) Al personal que labora en la Comunidad.

b) Las instalaciones en general.

c) El dormitorio asignado y sus nuevos compañeros.

d) El Plan de Vida.

e) Las comisiones que le serán asignadas dentro - de la institución.

f) El reglamento de la institución.

Artículo 11o. El período de sensibilización tomará un período de 15 días, en tanto, se realizarán con el menor entrevistas y estudios pedagógicos y psicológicos - para canalización a la escuela y a los talleres existentes dentro de la Comunidad.

Artículo 12o. Con base en los resultados obtenidos, se le inscribirá en el grado escolar correspondiente y se le enrolará en el o los talleres.

CAPITULO CUARTO.

De la permanencia en la Institución.

Artículo 13o. El menor permanecerá en la Comunidad Infantil y Juvenil durante 5 días a la semana, de lunes a viernes y los fines de semana se reintegrará a su hogar.

Artículo 14o. El menor será recogido de la Comunidad Infantil y Juvenil los viernes de las 17 a las 18 horas y deberá ser reingresado los domingos a las 17 horas por el padre, madre o tutor.

Artículo 15o. El menor podrá salir los fines de semana solamente con el "pase de salida" autorizado por el Area de Trabajo Social de la propia Comunidad Infantil y Juvenil y en compañía del padre, madre o tutor, para lo cual:

1. Deberá salir aseado en su persona y vestido.
2. No llevará consigo ningún objeto perteneciente a la Comunidad.

Artículo 16o. El menor deberá ser reincorporado a la Comunidad por su padre, madre o tutor:

1. Aseado en su persona y vestido.
2. Sin ningún objeto de valor de su casa.

Artículo 17o. El menor podrá salir de la Comunidad Infantil y Juvenil para disfrutar períodos vacacionales y días festivos a solicitud del padre, madre o tutor, comprometiéndose a reingresarle dentro del horario y día que le sean establecidos por el Director de la Institución.

Artículo 18o. El menor durante su permanencia en la Comunidad Infantil y Juvenil recibirá Protección Social en cuanto a :

- Albergue.
- Alimentación.
- Atención Médica y Odontológica.
- Apoyo Psicológico y de Trabajo Social.
- Instrucción escolarizada, apoyo Pedagógico extra escolar y actividades que giren en torno a la cultura, recreación y el deporte.
- Vestuario.
- Útiles escolares.

Artículo 19o. El padre, madre o tutor del menor deberá proporcionar dos mudas completas de ropa al año, las cuales deberá entregar al Director de la Comunidad Infantil y Juvenil cuando este la solicite.

Artículo 20o. El padre, madre o tutor deberá proporcionar los útiles escolares que sean requeridos solamente al inicio del año escolar por la escuela donde asista el menor.

Artículo 21o. El padre, madre o tutor deberá aportar el 50 % de la cuota que fije la Asociación de Padres de Familia de la escuela donde asista su hijo.

Artículo 22o. El padre, madre o tutor cooperará en los eventos programados por la escuela a la que asista el menor con un 50 % de los gastos y su presencia si esta fuera necesaria.

Artículo 23o. El menor se sujetará al reglamento interno de la Comunidad Infantil y Juvenil.

Artículo 24o. El padre, madre o tutor acudirá a la Comunidad Infantil y juvenil o escuela donde estudie el menor cada vez que se le requiera.

Artículo 25o. El padre, madre o tutor deberá ser informado mensualmente del aprovechamiento y conducta del menor tanto en la Comunidad Infantil y juvenil como en la escuela a la que asista.

Artículo 26o. El padre, madre o tutor se abstendrá de intervenir en las actividades programadas en la Institución.

Artículo 27o. El padre, madre o tutor deberá cumplir y colaborar con los planes y programas de la Comunidad Infantil y Juvenil.

CAPITULO QUINTO.

De los motivos de Egreso:

Artículo 28o. Que el menor haya cumplido la mayoría de edad.

Artículo 29o. Que las condiciones socio-económicas o morales del padre, madre o tutor hayan mejorado.

Artículo 30o. Que el menor no se adapte al ambiente de la Comunidad Infantil y Juvenil y se hayan agotado todos los recursos para su adaptación.

Artículo 31o. Cuando el menor presente enfermedades crónicas que requieran atención médica de 2o. y 3er. nivel se realizará una suspensión temporal hasta que el menor se restablezca.

Artículo 32o. El menor será dado de baja temporal o definitivamente de la Comunidad Infantil y Juvenil por faltas al reglamento.

Artículo 33o. El menor causara baja definitiva de la Comunidad Infantil y Juvenil por la ausencia injustificada durante 3 fines de semana consecutivas del padre, madre o tutor.

CAPITULO SEXTO.

Artículos Transitorios.

Artículo 1o. El presente reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el C. Secretario General de Desarrollo Social.

Artículo 2o. Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán estudiadas y dictaminadas por el Consejo Consultivo Directivo de Protección Social Infantil y Juvenil.

Artículo 3o. El presente reglamento solo podrá ser reformado por acuerdo de las autoridades superiores a la Subdirección de Protección Social Infantil y Juvenil.

CONVENIO DE RESPONSABILIDAD PARA EL EGRESO DEFINITIVO
DE UN MENOR DE LA POBLACION PARCIALMENTE DESVALIDA DE
LA COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION DE PROTECCION SOCIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día -
_____ del mes de _____ del año de _____,
en el local que ocupa la Coordinación Jurídica de Protec-
ción Social, sita en Calzada México-Tacuba número 235, --
Colonia Popotla, Código Postal 11 400, se celebra el pre-
sente convenio entre el Sr. (a) _____
_____ con domicilio en _____
_____ teléfono _____ quien
se identifica con _____
y el personal de este Jurídico, en relación con la situa-
ción del o la menor _____
de _____ años de edad, quien se encuentra en _____
dependiente de esta Dirección
de Protección Social por haber ingresado en calidad de --
_____ pero con fundamento en los
Artículos 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, --
421, 422 y 423 así relacionados con los Artículos 449, --
450, 452 y 453 del Código Civil Vigente para el Distrito-
Federal, tiene quién se haga responsable de él o ella, mo-
tivo por el que se celebra el presente convenio de acuer-
do a las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA. El Sr. (a) _____
se compromete a hacerse responsable del o la me-
nor _____
de quien le une el parentesco de _____
y de acuerdo al Código Civil Vigente para el --
Distrito Federal en sus Artículos 303, 305, y -
306, lo coloca como Deudor (a) Alimentista, si-
el responsable es o son los padres, se sujeta--
rá(n) a lo establecido en el Artículo 389 Frac-
cion II.

- SEGUNDA. Asimismo el Sr. (a) _____ proporcionara alimentación, vestido y habitación así como educación al o la menor _____ quedando este (a) como Acreedor Alimentario (a), fundamentando esto en el Artículo 308 del mencionado Código Civil.
- TERCERA. En caso de que el o la Acreedor (a) se encuentren enfermo (a), el o la Deudor (a) Alimentista Sr. (a) _____ se encargará de proporcionarle la atención médica necesaria hasta su recuperación en base al Artículo que se menciona en la Cláusula anterior.
- CUARTA. Queda advertido (a) el Sr. (a) _____, que de no cumplir con lo estipulado en este convenio y en caso de que el o la menor _____ reingresara a esta Institución, este Jurídico se encargará de hacer la Denuncia de Hechos ante la autoridad competente, con la finalidad de que sea tipificado el delito en que incurre y se establezca la sanción correspondiente.

Se cierra el presente convenio, firmando ambas partes de conformidad para su validez:

DEUDOR(A) ALIMENTISTA

ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION
DE PROTECCION SOCIAL DEL D.D.F.

iii) POBLACION TRANSITORIA.

Esta población está conformada por los menores que son remitidos del Módulo de Recepción de Ixtacalco, donde se ha comenzado una investigación que permita conocer el paradero de sus familiares ya que a -- estos niños se les recogió de la calle, de las estaciones de autobuses o metro donde deambulaban solos, de entre -- algunas partes. Cuando la investigación se alarga más de lo previsto, los menores son canalizados a la comunidad -- infantil, dado que el espacio en los Módulos de recepción es reducido así como los recursos en cuanto al personal y alternativas para los menores. Una vez que son remitidos a la comunidad, la trabajadora social a la cual le hayan asignado el caso, continúa con la investigación, teniendo como promedio para ello un lapso de seis meses, ya que dependiendo del resultado de la misma se podrá determinar -- si él o los menores son sujetos o no de protección social por parte del Departamento del Distrito Federal y así poder definir su situación jurídica. Durante este lapso -- de tiempo se les integra a la población transitoria de la comunidad. Si al final se encontraron familiares del menor, se le reintegra a su núcleo, en caso contrario, se le integra a la población permanente de la comunidad.

Durante el tiempo que dura la investigación, el menor vive dentro del edificio destinado para ellos dentro de la comunidad, como ya se explicó en el capítulo 1, además de ser incluido dentro del plan de vida de la Población Transitoria que a continuación se anexa para tener una visión más amplia de sus actividades durante el tiempo que permanece en la institución, así como para que se tenga como referencia y sirva de comparación con lo que realizan los menores de las otras poblaciones que ahí habitan.

PLAN DE VIDA PARA LA POBLACION TRANSITORIA

109

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
5:30 6:00		L	E	V	A	N	T
6:00 6:30	A	S	E	D	G	O	R
6:30 7:00	A	S	E	D	P	E	R
7:00 7:30		D	E	S	A	Y	U
7:30 8:00	C	A	N	G	I	O	D
8:00 8:30						A	S
8:30 9:00	C	M	S	I	O	E	P
9:00 9:30		D	I	N	S	D	E
9:30 10:00						E	A
10:00 10:30			R	E	C	E	S
10:30 11:00			E	E	O		
11:00 11:30						C	O
11:30 12:00	A	P	O	D	O	P	S
12:00 12:30						P	A
12:30 13:00			F	E	C	E	S
13:00 13:30			C	O	M	I	D
13:30 14:00			O	I	A		
14:00 14:30						C	O
14:30 15:00	R					E	C
15:00 15:30		E				R	E
15:30 16:00		C				E	E
16:00 16:30			E				
16:30 17:00				S		J	U
17:00 17:30				O		U	E
17:30 18:00						T.	V.
18:00 18:30							
18:30 19:00	F	O	R	M	A	C	I
19:00 19:30			P	A	R	A	J
19:30 20:00			L	A	C	E	N
20:00 21:00					T.	V.	
21:00 21:30			D	O	R	M	I
21:30 22:00			S	I	L	E	N

IV) ALTERNATIVAS PARA LOS MENORES.

Desde el ingreso del menor a la comunidad se le proporcionan los cuidados médicos, psicológicos, pedagógicos, odontológicos y de trabajo social que le son necesarios por parte de las áreas técnicas encargadas de ello con el fin de proporcionar a los niños - en base a los programas establecidos, los elementos necesarios para su desarrollo integral tanto dentro como fuera de la comunidad.

Se puede decir que dentro de lo que se les proporciona a los menores una vez dentro de la comunidad, la mayor alternativa es la educación. Ya que desde su ingreso a la misma, se les inscribe y envía a la escuela, proporcionándoles los útiles escolares que les son necesarios así como el uniforme escolar; se les supervisa y apoya para que finalicen de la mejor manera - sus estudios durante el tiempo que permanecen en la comunidad. Además de la educación, se les provee de alimento, vestido, calzado y de un lugar para vivir, aunado a ello, cuentan también con actividades recreativas para su esparcimiento.

Por las tardes, los menores -- que lo desean, pueden inscribirse en los talleres con que se cuenta en la comunidad para aprender alguno de los oficios que se imparten (sastrería, carpintería, peluquería e imprenta) con el fin de proveer al menor de un complemento en su formación que le sirva posteriormente para su manutención al salir de la comunidad.

CONCLUSIONES.

Con lo visto hasta este momento podríamos decir que, aunque vivimos en un mundo de -- grandes cambios como lo es el actual, la familia es empe-- ro, la unidad primaria de nuestra sociedad. Podemos cons-- tatar que ha cambiado su forma de vida, pero continua -- siendo el lugar donde los niños comienzan a vivir como -- miembros de un grupo, es donde adquieren valores (posi-- vos y/o negativos) y donde desarrollan sus potencialida-- des, mismas que les ayudaran en su vida adulta. He traí-- do esto a colación ya que los niños de la comunidad pro-- vienen de familias disfuncionales, las cuales no les pro-- porcionaron los elementos que les son necesarios para su -- desarrollo, puesto que los abandonaron desde una edad tem-- prana y/o los internan en estas instituciones privándoles de sus cuidados y compañía.

En las últimas investigaciones que se conocen sobre el desarrollo físico y mental del niño en sus primeros años, proporcionan conclusiones contundentes de que los niños que crecen y se desarrollan con mejores posibilidades (alimentación adecuada, padres con altos niveles de educación, atención médica integral y oportuna, higiene, afecto familiar, etc.) tienen mayor éxito en sus estudios y por ende la posibilidad de un futuro mejor; en contraste, los niños que nacen y crecen en un medio desfavorable (alimentación deficiente, pobreza, desempleo, sin la higiene y atención médica adecuada, sin el afecto de sus padres, etc.) presentan menores niveles de desarrollo físico y mental además de frecuentes fracasos en el estudio, lo que vislumbra un futuro menos prometedor. Es de vital importancia tomar en cuenta la edad del niño en el período de la separación de sus padres -- con ello, se podrán determinar los procesos que han resultado dañados, así como el grado del mismo.

Podemos enumerar características comunes en la mayoría de los niños que conforman la población general de la comunidad:

- a) Menores expuestos a la marginación, ya sea de tipo afectivo, higiénico, educativo, social -- y/o cultural.
- b) Menores sujetos a vivir cambios drásticos de tipo social, ambiental y/o emocional.
- c) Menores proclives a todo tipo de riesgos, de los cuales se derivan daños de tipo orgánico, motor y/o emocional.
- d) Menores que en su mayoría carecen parcial o totalmente de afecto, protección, guía y comunicación y que generalmente viven en condiciones deprimentes, hogares improvisados o disfuncionales o ambientes limitantes, los cuales se establecen en un estado de sobrevivencia y que como consecuencia de ello presentan un déficit en su desarrollo, crecimiento y/o conducta.
- e) Menores abandonados, huérfanos, aislados, desprotegidos, maltratados e ignorados.
- f) Son niños desconfiados ya que, la mayoría de ellos, no han contado con la presencia de una madre que los fortalezca y apoye.

- g) Son niños difíciles ante cualquier persona que represente una autoridad para ellos.
- h) Presentan frecuentes fracasos escolares ya que no cuentan con los estímulos básicos que les son necesarios para un desarrollo escolar satisfactorio.
- i) Tienen de sí mismo una baja estima ya que no se les alienta a seguir adelante ni en sus estudios ni en su propia vida.

La tendencia hacia la depresión es una constante en estos niños, cuya posibilidad de recuperación puede ser evaluada a través del grado de receptividad que se revelan ante la demostración de intereses reflejados por otras personas.

Privados de un ser con quien establecer lazos afectivos y en quien pueda encontrar una fuente de estímulo, el niño no logra desarrollar plenamente sus potencialidades. Cuando más intensa haya sido la privación afectiva, más afectada se verá su personalidad.

Por último, podemos mencionar que de todos los efectos que conlleva la privación a la que son expuestos los niños, la más nociva es la dificultad que tendrán para llegar a ser buenos padres, constituyéndose así un círculo vicioso que no solo afecta a estos sino que se convierte en un problema que se vierte a la misma sociedad en relación al desarrollo del individuo.

CAPITULO IV. SUGERENCIAS TECNICO-PEDAGOGICAS PARA COMUNIDADES INFANTILES.

La sustitución artificial del ambiente familiar, debe ser planeado, procurando reducir al mínimo el riesgo de inadaptación o desequilibrio por parte del niño. Esta labor, en sí misma difícil, es parte de lo que tiene que desempeñar la Dirección General de Protección Social, a través de las diversas comunidades con que cuenta en el D.F., por lo que la presente sugeren-
cia proporciona contenidos de carácter técnico-pedagógico enfocadas a niños y niñas desprotegidos.

Como ya se explicó en los capítulos anteriores, generalmente los niños que viven en la comunidad vienen padeciendo de varios problemas como es el hecho de presentar una seria desnutrición aun desde su etapa de gestación, lo cual trastorna severamente su proceso de desarrollo. Esto, posteriormente, se manifiesta en una inmadurez física o mental que les imposibilita el aprender, percibir, concentrarse en los estudios y desarrollarse normalmente en todos los aspectos. Presentan además apatía, desgano y desinterés por ellos mismos, por el mundo que les rodea e incluso por aspectos propios a su edad, específicamente el juego.

Es característica también, la notable falta de amor, de seguridad, de cariño, de propiedad y de atención. Es por ello que, generalmente, son niños agresivos, desconfiados, poco afectivos y desvalorizados. Esto les impide desenvolverse con naturalidad y seguridad en cualquier medio, se sienten incapaces de inspirarle amor a alguien.

Muchas veces, el maltrato, el olvido y las vejaciones sufridas en todos los aspectos, vienen a completar el marco de una personalidad desintegrada. Por esta razón, presentan serias carencias en su desarrollo físico, emocional, mental y social. (Valero - 1975)

Los niños que no pueden criarse dentro de un núcleo familiar o que no tienen familia, tienen la necesidad de una asistencia y educación que sólo puede ser obtenido en un ambiente que se acerque lo más posible a la vida familiar, las Comunidades infantiles podrían ser una buena opción para ellos siempre y cuando se les cultive el sentido de seguridad, tan importante para ellos, como consecuencia de sentirse aceptados y útiles gracias a su trabajo y responsabilidad, lo que repercutirá en el respeto que obtendrán de los demás y sobre todo de sí mismos.

Para educar a estos niños, es necesario conocerles a fin de poder brindarles los medios que les permitan el desarrollo de sus facultades afectivas, cognitivas y psicomotrices.

Valero (1975) nos plantea cinco principios educativos, los cuales son básicos y se pueden tomar en cuenta para los fines de la presente:

Primero: La actividad.

" Toda ayuda innecesaria retrasa el desarrollo normal del alumno "

El niño por naturaleza es activo, curioso y le gusta experimentar y solamente cooperando, actuando y trabajando, podrá obtener las experiencias y los conocimientos que lo capacitarán para enfrentarse a la vida, en donde únicamente siendo productivo y responsable, podrá realizarse como un elemento útil a la sociedad.

Segundo: La individualización.

" No hay dos alumnos que sean enteramente iguales "

Resulta necesario observar a los niños a fin de lograr un conocimiento lo más exacto posible de su personalidad, así como un acercamiento, el cual deba realizarse con delicadeza, intuición, voluntad constante, habilidad y mucho tacto.

Tercero: Sociabilidad.

" Nada humano debe ser indiferente al niño "

Se debe favorecer la convivencia dentro de un marco de amistad y cooperación, desarrollando actividades ordenadas y dirigidas en el sentido de la participación.

Cuarto: La libertad.

" No puede haber verdadera educación si no dan opciones, la repetición de una acción buena no educa si no interviene la voluntad "

La causa eficiente, última de toda obra educativa, es la voluntad del alumno. Pero la voluntad es fruto de la libertad de cada uno, la educación debe ser querida y aceptada, al señalar la necesidad de respetar la libertad del alumno, no se quiere decir que se le dejará sin dirección alguna. Es importante señalar que la libertad debe estar sujeta al bien común sin perjudicar a los demás.

La capacidad de ser libres se demuestra cuando sabemos elegir algo, con lo cual, voluntariamente nos comprometemos y aceptamos nuestras obligaciones y responsabilidades, junto a esta responsabilidad se presenta la oportunidad de la autoadministración, estando en libertad de manejar su propia vida dentro de ciertos límites. Siempre que sea posible, se debe animar a los niños a desarrollar su propia manera de hacer las cosas.

Quinto: La creatividad.

" No saldremos de lo vulgar, si no fomentamos la creatividad " (59)

Fomentando habilidades mentales, sociales, manuales, etc., se despertará en el niño el deseo de crear y desarrollar actos originales, lo que producirá satisfacción y éxito. Cada acto creador que realice, lo estimulará y animará, provocando en él impulsos para continuar superándose. La rigidez y el autoritarismo, limitan al hombre y al contrario de la creatividad matan su iniciativa exponiéndolo a dejar en la penumbra muchos talentos.

Una vez tomado en cuenta lo anterior, debemos hablar de la formación de hábitos en los niños ya que hemos hablado de ellos a lo largo de la investigación, pero, ¿ que es un hábito ? Dewey (1969) señala que los hábitos son funciones no solo del individuo a quienes son asignados, sino también del grupo y del medio en que se forman y operan. El hábito es también " la costumbre por la repetición de actos de la misma especie, facilidad que se adquiere por larga y constante práctica de un mismo ejercicio." (60) De esta forma, se considera que el aprendizaje es la formación de hábitos; desde el punto de vista psicológico, en el campo cognoscitivo, solo se manifiesta un hábito cuando se actúa de acuerdo a los conocimientos o estructuras cognoscitivas, o sea, que tienen significado, si el hábito y su significado se perciben al mismo tiempo esto posibilitará al niño para actuar inteligentemente.

Es importante recordar que el niño aprende mucho imitando a los adultos a los que admira así como a otros niños; de esta manera aprende hábitos tanto buenos como malos. El niño aprende a respetar las cosas y a las personas o a no respetarlos por la actitud del adulto hacia ellos.

Un aspecto substancial para el logro de cualquier programa de trabajo dentro de una comunidad como esta, es la disciplina. La finalidad de la disciplina es la creación de un ambiente en el cual se pueda realizar la labor educativa. " Todo comportamiento humano, toda organización social, para sobrevivir y para progresar, necesitan un adecuado régimen disciplinario." (Nerici)

En terminos generales, se puede decir que el hombre desarrolla mejor su trabajo en un lugar donde la disciplina sea razonablemente estricta. Normalmente a la gente le agrada conocer las reglas y el terreno que pisa. Es muy importante para todos realizar su trabajo con éxito, se sabe que generalmente se alcanza ese éxito en lugares donde se exige y las reglas son obedecidas.

Una situación peligra cuando la disciplina es demasiado rígida y existen temores de acción disciplinaria donde el castigo se utiliza de tal manera que la gente se muestra sumamente temerosa de perder el empleo, de ser expulsado del salón o escuela, o de perder el prestigio; encontrándose resentidos y aprovechando cualquier oportunidad para violar las reglas.

Por otro lado, si el Director es demasiado condescendiente al grado de cerrar los ojos ante las infracciones a las reglas, la gente pensará que es débil y algunos se aprovecharán de esa situación, la disciplina se quebrantará y ocurrirá una completa falta de respeto hacia las reglas, es importante que las reglas existan y que el director vigile que se cumplan en forma positiva. Un director que tiene buenas reglas disciplinarias probablemente insistirá en elevadas normas de desempeño docente y asistencial.

El factor más importante en la disciplina, es poner el buen ejemplo. Si el director, el asistente, el vigilante, el pedagogo, el psicólogo y demás personal respetan las reglas y observan las disposiciones, es mayor la probabilidad de que los niños procedan en la misma forma.

Hay que apreciar la disciplina no solo como eficaz defensa de la vida común, sino como parte de la formación para adquirir el dominio de sí mismo, fomentar la madurez de la persona y la organización de todas las disposiciones de ánimo a fin de lograr una fructuosa actividad.

La aplicación de las normas disciplinarias deberá establecerse considerando la edad de los niños y así, a medida que avanzan gradualmente en

el dominio de sí mismos, se acostumbraran a utilizar correctamente la libertad, a obrar por iniciativa propia y a colaborar con sus compañeros.

El problema de la disciplina es más profundo de los que parece, pues atañe a la esencia misma del hombre y de ella generalmente resultan las actitudes fundamentales con relación al comportamiento social.

Para el logro de las actividades que a continuación se proponen, es necesaria la creación de un departamento psicopedagógico que trabaje de manera interdisciplinaria integrado por psicólogos, pedagogos y docentes que apoyen su trabajo en términos de la psicología educativa y la pedagogía. Se sugiere también, para favorecer una correcta organización de las mismas, tomar en cuenta algunos aspectos, tales como:

- El realizar las actividades planteadas de acuerdo a las necesidades básicas del niño como son el sueño, el alimento, el afecto y las situaciones climatológicas.
- Adecuarlas al grado de madurez e intereses de los menores tomando en cuenta su edad, grado académico, expectativas, tiempo libre, etc.
- Tomar en cuenta los recursos con que cuenta la institución para poner en práctica las actividades a realizar.

La labor educativa que se propone en este documento, representa ante todo, una gran responsabilidad, para ello se sugieren algunos lineamientos técnico-pedagógicos que se instrumentan tomando en cuenta los siguientes aspectos:

A) ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LOS MENORES.
(Académico - Administrativas)

B) ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO.
(Académico - Administrativas)

A) ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LOS MENORES.

Se pueden mencionar las siguientes:

- i) La seguridad: hay que notar la importancia que tiene al proporcionar al niño seguridad, ya que con ello se le hará sentir tranquilo, pues sabrá que es aceptado, comprendido y amado.
- ii) La educación personalizada: Se le debe brindar al niño una atención personal, brindandoles a todos las mismas oportunidades. Cuando un niño sabe que esta siendo aceptado y querido, además de estar recibiendo una buena educación, se sentirá tranquilo y seguro de sí mismo no sólo por un momento, sino a lo largo de su vida, pues sabe que estará preparado para afrontarla.
- iii) Integración de los niños a la Comunidad. Es importante que se ayude al niño en su integración a la comunidad, ya que hasta ese momento nada ni nadie le habia hablado de una vida en común dentro de una institución, donde conviviría con un sin número de menores tanto de su edad como más grandes o pequeños y donde tiene que seguir un ritmo de vida establecido de antemano.
- iv) Desarrollo de la lógica matemática: Esto es necesario para enriquecer las nociones más elementales del pensamiento. Este aspecto no se limita a adiestrar al niño en el conjunto de mecanismos matemáticos, sino más bien en desarrollar en ellos las estructuras mentales necesarias para que el niño logre racionalizar cualquier conocimiento.
- v) Desarrollo psicomotriz: Estos niños presentan cierta dispersión y falta de ubicación de su yo corporal. Es por ello que se hace necesario desarrollar una imagen positiva de su cuerpo en relación al espacio y tiempo a través de un trabajo de desarrollo psicomotriz.
- vi) Desarrollo del lenguaje oral y escrito: Debido a la falta total o parcial de estímulos al niño en este aspecto, muchas veces encuentran obstáculos para expresarse ya sea de manera oral o escrita; sus pensamientos, emociones, inquietudes, expectativas, --

etc. Por ello, es importante motivar al niño para que exprese lo que siente, lo que piensa, lo que hace, lo que es. También es necesario que se lleven a cabo actividades que le permitan ampliar su vocabulario y mejorar su pronunciación, introduciéndolo poco a poco a un medio más amplio culturalmente.

- vii) **Desarrollo de la capacidad académica:** Se pretende auxiliar al niño en los problemas de tipo académico que vaya presentando. Motivarlo a aprender y para- que asista a la escuela. Este trabajo se realizará en un horario determinado con actividades específicas. La distribución de tiempos y actividades, res ponderará a la problemática particular de los niños. Dichas actividades se planearán y registrarán diariamente en una libreta especial para ello, además de anotar las observaciones diarias de los niños. - La planeación del trabajo a realizar con cada niño, partirá de una evaluación diagnóstica elaborada a su ingreso a la Comunidad, la cual se integrará en su expediente. Cuando sea necesario, se le aplicará un test y/o prueba que nos de a conocer su avance escolar e intelectual. Cada mes, se llenará un formato donde se registrará el avance y desarrollo del niño, el cual se anexará a su expediente con el fin de tener un seguimiento completo del menor.

De lo anterior podemos decir - que los niños de los que hablamos son sujetos de una educación especializada organizada a través de un equipo interdisciplinario de trabajo, para ello, se debe en primer lugar integrar al personal que labora dentro de la comunidad para fomentar las relaciones interpersonales, la convivencia, la socialización del personal y de los niños y la cooperación.

B) ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO.

En este apartado se mencionan las siguientes:

- 1) **Actividades Individuales con los niños.** El Departamento atenderá las necesidades de los niños a partir de la problemática individual de cada uno de ellos. Para efectos de una mejor labor se recurrirá a organizar el trabajo por medio de un formato - en donde se registre el nombre, la edad, el grado - escolar y las necesidades individuales de los niños. (Formato 1)

Para poner en marcha este plan se deberá elaborar un programa de actividades individuales que responda a los aspectos de desarrollo mencionados anteriormente. Esto se lograría mediante la impartición de terapias en un tiempo y lugar determinado, respondiendo a las necesidades del niño. A cargo de estas estarán las personas que integran el departamento psicopedagógico y se organizarán en una libreta de registro de actividades, la cual deberá contener:

- Objetivo general.
- Fecha de trabajo.
- Actividades que se realizan.
- Nombre del responsable.
- Nombre del o los niños atendidos.
- Observaciones.

Esta forma de registro, permitirá hacer un seguimiento del programa, así como -- también observar todas las cuestiones necesarias -- que permitan la evaluación del trabajo.
(Formato 2)

- ii) **Actividades Colectivas.** Son actividades que pretenden integrar a toda la comunidad. Se organizarán -- en base a tres áreas: el área deportiva, el área -- cultural y el área recreativa. Se sugieren tres momentos de planeación:
- a) **Asamblea mensual de los niños:** Esta asamblea tiene la finalidad de determinar junto con los niños las actividades colectivas que se realizarán en el mes. Asisten a esta asamblea con voz y voto todos los niños de la comunidad mayores de 5 años, así como también el personal del departamento psicopedagógico -- que moderará las reuniones en base a un reglamento de orden establecido por los propios niños. Estas asambleas servirán también como foro para conocer -- las inquietudes de los niños o alguna problemática de interés común para proponer soluciones.
 - b) **Organización de actividades colectivas:** Una vez de terminadas en la asamblea, el Departamento Psicopedagógico organizará su realización en colaboración con el personal y los directivos de la comunidad, -- enlistando las necesidades, conociendo los recursos y dividiendo responsabilidades. Esta organización

FORMATO 2

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE CADA TERAPIA

OBJETIVO: _____

FECHA: _____

ACTIVIDADES: _____

RESPONSABLE: _____

NIÑO (S) ATENDIDO (S): _____

OBSERVACIONES: _____

se dará a conocer a los niños y demás personas involucradas en ello, por medio de un cartel que se pegará en la dirección de la comunidad.

- c) Realización de las actividades colectivas: Se llevarán a cabo en el lugar y tiempo estipulado, aprovechando esta ocasión para la socialización de los miembros de la comunidad, integrando cada vez a un mayor número de personas, teniendo en cuenta que de la participación de todos dependerá el éxito o fracaso de las mismas.
- iii) Actividades con los padres de los menores de la Población Parcialmente Desvalida.

Conociendo la importancia que tiene la cooperación y participación de los padres para el éxito de este programa, se debe poner mucha atención a la motivación que se requiere para el logro de los objetivos planteados por lo que se proponen algunas actividades para tal fin.

Se realizarán planes de formación, capacitación e integración a corto plazo en base a las necesidades reales presentadas por los padres que permitirá por medio de pláticas, dinámicas, cursos y talleres superar los objetivos planteados.

La participación activa de los padres en este programa se organizará por medio de una libreta de registro de avisos y compromisos; dicha libreta tendrá como finalidad la de informar, comprometer y evaluar la participación de los padres en las actividades promovidas por el departamento. (Formato 3)

- iv) Aplicación de tests y/o pruebas psicopedagógicas: - Son pruebas destinadas a proporcionar información acerca de algún aspecto específico por ejemplo; conocimientos, capacidades, personalidad, habilidades, inteligencia, razonamiento, aptitudes, intereses, entre otro, con el fin de conocer mejor al menor.
- v) Terapias de apoyo: Se entiende por terapias a la aplicación de pláticas u orientaciones con la finalidad de apoyar la conducta detectada de una manera positiva.

FORMATO 3

FORMATO DE LIBRETA DE REGISTROS Y COMPROMISOS

FECHA: _____

NOMBRE DEL O LOS PADRES: _____
_____NOMBRE DEL O LOS MENORES: _____

ASUNTO: _____

RESPONSABLE: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL O LOS PADRES: _____

- vi) **Terapias de reforzamiento:** Se entiende por esta a la aplicación de las mismas a través de sugerencias de concientización para reforzar valores o hábitos positivos de los que carece en ese momento el niño. Por medio de las terapias, el niño asimila y elabora procesos de pensamiento, mejora conductas, modifica su manera de expresarse, canaliza conflictos y agresiones por medio de la concientización sugerida.
- vii) **Entrevistas:** Estas son el principal instrumento de trabajo del departamento para la obtención de datos sobre el niño en diversas áreas. Se utilizarán en entrevistas de tres tipos: Abiertas, Cerradas y Semiestructuradas; según las necesidades del caso. El niño canaliza por medio de la palabra inquietudes, miedos, inseguridades, creando un clima emocional agradable al sentirse escuchado y darse cuenta de que es importante como persona.
- viii) **Observación:** Es de gran valor y apoyo para el departamento, está debe ser cotidiana, directa y sistemática para comprobar de esta manera lo que se está aplicando.
- ix) **Resolución de problemas en equipo:** Cuando surja -- algún problema con los niños, este debe ser tratado y resuelto por un equipo interdisciplinario dentro de la comunidad a fin de llegar a establecer un -- acuerdo común sobre los procesos a seguir para la -- solución de los mismos. Dichos problemas deberán ser tratados específicamente, resolviendolos en privado y lejos de los niños a fin de encontrar una solución adecuada para el bienestar común.
- x) **Elaboración conjunta de normas disciplinarias por -- medio de reuniones de los niños mayores con el equipo interdisciplinario a fin de elaborar de común -- acuerdo las reglas de conducta a seguir, modificándolas cuando no sean operativas. De este modo, se propone hacer del niño un ser libre y responsable, -- siendo esta una meta educativa. El complemento indispensable para el logro de una disciplina consiste en que el niño sea llevado a asumir las responsabilidades de sus actos con las ventajas y desventajas de su manera de actuar.**

- xi) Compartir actividades con los niños de tal forma -- que comprendan lo que significa el trabajo, el orden y la limpieza, si se involucra en la acción y se ve estimulado por el ejemplo (Makarenko). En este aspecto, la labor del personal es muy importante en cuanto que son educadores pues deben enseñar, orientar, guiar supervisar y sobre todo poner el -- ejemplo.
- xii) Asistencia a las reuniones de trabajo con los directivos de la comunidad con el fin de apoyar y encontrar soluciones prácticas a problemas que surjan en la comunidad.
- xiii) Elaboración de informes mensuales sobre aspectos y avances generales del trabajo realizado.

La educación de un niño puede comprometerse aun más en una institución donde la falta de relaciones de orden afectivo hacen difícil su desarrollo moral. Los niños privados de un ambiente familiar normal, no sólo carecen de la posibilidad de adquirir hábitos sociales, sino que corren el riesgo de adoptar modos de comportamiento anti-sociales como resultado de los daños causados por esa privación.

Dentro de los Centros de Protección Social y las Comunidades Infantiles, la función del Pedagogo es muy amplia, ya que debe proporcionar junto con el equipo interdisciplinario todos los medios que permitan el desarrollo integral del niño y de su personalidad; brindandoles conocimientos, desarrollando sus habilidades, destrezas y hábitos que le ayuden posteriormente a su mejor integración a la sociedad.

Conclusiones:

Es evidente que este primer esfuerzo por tratar de proponer sugerencias a las instituciones que trabajan la asistencia social pública es factible en todo momento, ya que el constante devenir del tiempo nos implica que la problemática social varía también constantemente y este deberá adaptarse conforme los cambios se vayan presentando en nuestra sociedad y la forma de atacar los problemas sociales, llámese asistencia social, menores socialmente desprotegidos, etcétera.

La propuesta presentada en este capítulo puede carecer aún de algunos de los elementos necesarios para el buen funcionamiento de las Comunidades

Infantiles y Centros de Recepción, ya que se enfoca hacia el trabajo psicopedagógico, pero no se debe olvidar que, dentro de las instituciones de este tipo se cuenta además con otras áreas que de igual manera pueden ser sujetos a propuestas.

" Es imposible pretender reemplazar a los padres en el espíritu y corazón del niño; hay que limitarse a sucederlos. "

J. Boutoniei.

CONSIDERACIONES FINALES.

Hoy en día nos percatamos mejor de los efectos nocivos que pueden producir en el medio familiar la pobreza y otros factores psico-sociales - del ambiente inmediato tales como la separación, el divorcio, la muerte de los padres, la enfermedad prolongada de estos o de los hijos, la crueldad, el abandono, el maltrato, la inestabilidad, etc. Gran cantidad de niños mendigos y vagabundos, indigentes y abandonados, o de los que trabajan en condiciones inadecuadas pertenecen a este grupo al igual que los menores abandonados por la madre después de su nacimiento.

Sucede así que la deficiencia o la inestabilidad, la ignorancia o la criminalidad pueden provocar el abandono o los maltratos hacia el niño, - aun cuando la pobreza, la falta de trabajo o las precarias condiciones de vida no llegue a privarlo de un hogar, en el sentido más estricto del término, causando tal inquietud e inestabilidad en las relaciones entre los miembros de la familia, que la existencia dentro del medio familiar se hace imposible y por lo tanto termina por abandonarse.

Es conocida la trascendencia - que las caricias afectivas tienen durante la vida del niño, incluso las limitaciones físicas y mentales que tendrá para el resto de sus días. En instituciones masivas con escaso personal y poco capacitado, será muy difícil - que el desarrollo afectivo lleve un cause normal. Dentro de estas instituciones el niño debe adaptarse también al ritmo que le marcan, es decir, a la vida dirigida, en que las iniciativas y responsabilidades le son dadas en forma natural, se encontrará desamparado al tener de nuevo contacto con la sociedad ya que ha adquirido reflejos de pensionado, de un mundo hecho a la medida. Al salir de la institución le cuesta trabajo adaptarse al ambiente de la sociedad, la colonia o la familia; pues su libertad le crea angustia por enfrentarse a un medio hostil y agresivo, totalmente diferente al que encontraba en el internado, ya que en él se le proporcionaban los medios elementales para subsistir por lo cual su adaptación a este medio de libertad le puede causar conflictos que le son difíciles de manejar. Esta mala adaptación del niño a sus necesidades le producirá un estado de espera de la sociedad; o sea, que esta le siga proporcionando lo necesario para subsistir tal y como ha ocurrido hasta ahora. El internado crea en el niño el hábito de recibir sin pedir, eliminando así la vivencia emocional del esfuerzo y, por consiguiente, la valoración del objeto conseguido.

Cuando los niños son abandonados por su familia e ingresan a un internado se ven obligados a atravesar un largo y penoso período de adaptación. Hasta entonces, nada ni nadie les había preparado para una vida en comunidad con otros niños que tienen problemas similares a los suyos y que además son rechazados por tantas personas.

Los niños como consecuencia de todas estas circunstancias, acusarán graves deficiencias en el desarrollo de su carácter, personalidad, adaptación a la sociedad estancándose en niveles superficiales con lo cual su porvenir se encontrará expuesto al peligro de toda clase de desviaciones antisociales.

Finalmente, el ambiente juega un papel en el desarrollo emocional y físico del individuo, especialmente durante la infancia, aunque quizás también, en edades posteriores. Los efectos negativos de ambientes altamente empobrecidos son de sobra conocidos y comprobados.

Podría parecer obvio que cualquier ambiente debe contribuir a favorecer la salud de sus habitantes y reducir la tensión que existe sobre ellos. Sabemos algo sobre los efectos del medio en la salud pública; los peligros de accidentes cada vez mayores, o de ataques criminales dramáticos, pero son ignorados hasta que ocurren, trayendo consigo una reacción mayor.

El saber de las angustias de los niños abandonados o maltratados implica el sensibilizarnos para no olvidar ni omitir en el análisis de nuestro tiempo, las miserias del pasado, su crisis en el presente y la acre hostilidad del porvenir, para quienes por su corta edad y dependencia, no tienen posibilidades de elegir ni opción de decidir sobre su protección, educación y en general, sobre su vida.

A partir del desarrollo de la presente investigación, podemos llegar a serias conclusiones que afectan la problemática de los niños institucionalizados en México, entre las cuales podemos enumerar las siguientes en orden de importancia y en secuencia de posibles soluciones a esta problemática.

C O N C L U S I O N E S

1) Existe una preocupación en germen por parte del Estado sobre este tema y otros relacionados tales como la violencia familiar, la victimización y abuso infantiles, lo cual crea la necesidad de nuevos y distintos tipos de información. Hoy en día los funcionarios gubernamentales se han involucrado más en el problema, tratando de formular estrategias que exigen la creación de nuevos servicios, la reorganización de los ya existentes y la posibilidad de contar con sumas de dinero más grandes. Estas personas necesitan de información sobre factores sociales y demográficos, información útil para la prevención de la victimización o la identificación de niños vulnerables.

2) La asistencia social en su concepción actual, no debe limitarse como tradicionalmente se ha venido realizando en acciones puramente asistenciales, sino que debe ampliarse a la promoción, prevención y rehabilitación en donde no sólo se resuelva la situación inmediata sino que se eduque y capacite para el trabajo fuera de la comunidad, dicha capacitación debe estar acorde con la oferta y demanda de empleo que los sectores productivos que el país requiera siendo fundamental para el logro de estos objetivos que los programas y acciones a desarrollar sean congruentes con los recursos materiales y humanos y acordes a la idiosincracia del grupo social al que van dirigidos obedeciendo a sus necesidades reales.

3) Como parte de un nuevo concepto de educación, es indispensable el reconocimiento de que el niño es un individuo cuyas potencialidades particulares deben ser favorecidas, y cuya individualidad debe ser respetada. Por otra parte, el conocimiento de algunas de las leyes que gobiernan el desarrollo de la inteligencia, obtenido, por el método de la investigación científica, es lo que en definitiva hace necesario el cambio del concepto de educación que hasta ahora se ha venido manejando.

4) Los niños y jóvenes reflejan el acontecer histórico de la sociedad en que viven. Todos los aspectos de su realidad cultural, económica, política, educativa y social, incluso institucional, responden a las características del medio en el que se desenvuelven.

5) Los niños y jóvenes que han sido internados en instituciones de asistencia social para su cuidado y asistencia, como un esfuerzo para protegerlos del abandono que fueron objeto, se encuentran casi siempre dentro de ambientes rígidos y represivos que solamente empeoran su situación ya que los dejan a merced de personas que no están preparadas para la gran responsabilidad que implica el tener en sus manos el futuro de cientos de niños que ahí habitan.

6) La personalidad, hábitos y costumbres de un niño huérfano o abandonado son muy distintas a las de aquel que se desenvuelve en un medio familiar. Todos los seres humanos necesitamos amar y ser amados, que nos motiven a seguir adelante, ya que la carencia de ello significa que la personalidad del individuo se transforme -- convirtiéndose en un ser hostil y resentido con la sociedad que lo rodea.

7) Se ha descrito la operatividad y función de la Comunidad Margarita Maza de Juárez, como institución de asistencia social, y se encontraron diversos puntos de vital importancia en el manejo de la misma, con los cuales, el trabajo se ve totalmente empañado y no se logran los objetivos de asistencia social, desde el punto de vista de eficiencia, para atender debidamente a la población socialmente desprotegida.

8) Por lo que respecta al contenido de la hipótesis de este trabajo, puedo concluir que se han dado a conocer los servicios de esta comunidad así como los objetivos de la institución, conociendo las carencias y dificultades a las que se enfrenta.

Espero que este trabajo sirva de motivación o interés para que se continúe explorando y conociendo más esta problemática en subsecuentes investigaciones, ya que este es sólo el principio.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Chagoya, L. El desarrollo familiar. Veracruz, México, 1980. pág. 52.
- (2) Durkheim, Emile. Las reglas del método sociológico. Pax-México. 1970. pág. 47 y ss.
- (3) Espert, Francisco. Análisis de situación. UNICEF, Bogotá, 1988. pág. 25.
- (4) S.E.P. Revista técnico pedagógica. México, 1967. - pág. 63 - 65.
- (5) Marcovich, Jaime. El maltrato a los hijos. Educal, México, 1978. pág. 133.
- (6) UNICEF. Estado mundial de la infancia. Unicef, España, 1990. pág. 6.
- (7) UNICEF. Convención sobre los derechos del niño. -- Unicef, España, 1991. pág. 3 - 5.
- (8) Ibidem, pág. 6.
- (9) Salinas de Gortari, Carlos. Justicia a la niñez, - el compromiso para el nuevo milenio. Discurso. Nueva York, 1990. pág. 1.
- (10) Salinas de Gortari, Carlos. Segundo Informe de Gobierno. Presidencia de la república. México, 1990. pág. 33.
- (11) Salinas de Gortari, Carlos. Justicia a la niñez, - el compromiso para el nuevo milenio. Discurso. Nueva York, 1990. pág. 2.
- (12) UNICEF. Estado mundial de la infancia, Unicef, España. pág. 66.
- (13) Alveano Hernandez, Jesús. Ideología dominante y - familia marginada. Compendio del XI congreso mundial de la federación internacional para la educación de los padres. México, 1982. pág. 193.
- (14) López Echeverri, Ovidio. Menor en situación extraordinaria. Unicef, México, 1990. pág. 26.
- (15) Alveano Hernandez, Jesús. Op. cit., pág. 194.
- (16) Ley federal del trabajo. Editores Mexicanos Unidos. México. 1988. pág. 67 - 68.
- (17) López Echeverri, Ovidio. Op. cit., pág. 7.
- (18) ACPEINAC. Teoría psicosocial del marginado. México, 1982. pág. 1V.
- (19) Ibidem, pág. 199.
- (20) López Echeverri, Ovidio. Op. cit., pág. 23.
- (21) Jackson, B. Education an the working class. Citados por Rodriguez Rojas Elisa. Perfiles educativos - nueva época núm. 3. CISE - UNAM, México, 1983. pág. 38.

- (22) Código civil para el Distrito Federal. Porrúa, México, 1982. pág.133.
- (23) DIF. Revista del menor y la familia. Año 3. Núm. 3 México, 1985. pág. 60.
- (24) Código Penal para el Distrito Federal. Porrúa, México, 1982. pág. 127.
- (25) Diccionario de la lengua española. Esparsa Calpe. Tomo II. Barcelona, 1970. pág. 630.
- (26) García Pelayo. Pequeño Larousse ilustrado. Larousse, París, 1973. pág. 1936.
- (27) Alonso, Martín. Enciclopedia del idioma. Tomo II. Aguilar, Madrid, 1959. pág. 1936.
- (28) Diccionario Enciclopédico de la lengua española. - Ramon Sopena, Barcelona, 1960. pág. 489.
- (29) Enciclopedia universal ilustrada. Tomo XXII. Esparsa Calpe, Madrid, 1924. pág. 1550.
- (30) Ibidem, pág. 1550.
- (31) Colin y Henry. Capitant Ambraise. Siglo XXI, México, 1975. pág. 20.
- (32) Planiol, Moral. Tratado elemental de derecho civil. Tomo II. Porrúa, México, 1970. pág. 251.
- (33) Código civil para el Distrito Federal. Op. cit., - pág. 120.
- (34) Ibidem, pág. 126.
- (35) Valverde y Valverde, Calixto. Tratado de derecho civil español. Tomo IV. Valladolid, España, 1938. - pág. 535.
- (36) Fuego Laneri, Fernando. Derecho civil. Tomo VI. Ediciones Encina Ltda., Santiago de Chile, 1959. pág. 614.
- (37) Código civil para el Distrito Federal. Op. cit., - pág. 126.
- (38) Cabanellas, Guillermo. Diccionario de derecho usual. Arayu, Buenos Aires, 1953. pág. 153.
- (39) Enciclopedia Jurídica Omeba. Editorial bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1954. pág. 33 - 34.
- (40) García Maya, Paulino. Psicología de la educación.-- Tomo 1. Editorial del Valle de México, México, 1977 pág. 34.
- (41) INEGI. CONAPO. Estimaciones y proyecciones de población 1950 - 2000. México, 1984. pág. 79.
- (42) Pereida de Gomez, M. N. La apercepción familiar del niño abandonado. Trillas, México, 1981. pág. 124.
- (43) Organización Mundial de la salud. Serie de Monografías. Núm. 2. Cap. 2. México, 1984. pág. 89.
- (44) Ibidem, Cap. 4. pág. 176.
- (45) Wallenstein, A. La educación del niño y del adolescente. Header, Barcelona, 1957. pág. 50.

- (46) Rof Caballero, J. Cerebro interno y mundo emocional. Labor, Buenos Aires, 1953. pág. 65.
- (47) Spitz, René A. El primer año de vida del niño. F.C. E., México, 1969. pág. 127.
- (48) López Echeverri, Ovidio. Op. cit., pág.19.
- (49) García Maya, Paulino. Psicología de la educación.- Editorial Valle de México, México. 1977. pág. 142.
- (50) López Echeverri, Ovidio. Op. cit., pág. 7.
- (51) Jornada. 1a. Artículo publicado el día 25 de junio de 1989.
- (52) Ibidem, 27 de Junio 1989.
- (53) López Echeverri, Ovidio. Op. cit., pág. 18.
- (54) Alveano Hernandez, Jesús. Op. cit., pág. 193.
- (55) Ibidem. pag. 200.
- (56) Jornada, 1a. 27 de Junio 1989.
- (57) Ibidem.
- (57) Ibidem.
- (59) Valero, Jose. Educación personalizada. Progreso. México, 1978. pág. 21.
- (60) Diccionario Enciclopédico Bruguera. Bruguera, México, 1979. Tomo 8. pág.1008

B I R L I O G R A F I A

- ASOCIACION CIENTIFICA DE PROFESIONALES PARA EL ESTUDIO INTEGRAL DEL NIÑO A. C.
Compendio del XI Congreso Mundial de la Federación Internacional para la Educación de los Padres.
Teoría psicossocial del marginado. *El Niño y la Familia*. México, 1982.
- ADLER, ALFRED.
Guiando al niño.
Editorial Paidós. 3a edición.
Buenos Aires, Argentina, 1957.
- ADLER DE LOMNITZ, LARISSA.
Como sobreviven los marginados.
Editorial Siglo XXI.
México, D. F., 1983.
- AIN - MEXICO. Comisión Nacional para el año Internacional del Niño.
Simposio Internacional sobre el niño maltratado.
D.I.F.-FONAPAS.
México, D. F., 1979.
- ALONSA, MARTIN.
Enciclopedia del idioma.
Editorial Aguilar, Tomo II.
Madrid, España, 1958.
- ALVAREZ, TERESA. ET AL.
Economic decline and child survival: The plight of Latin America in the Eighties.
Innocent occasional papers. No. 1. Marzo.
UNICEF, International Child Development Center.
Florenca, Italia. 1989.
- ALVEANO HERNANDEZ, JESUS.
Ideología dominante y familia marginada.
Compendio del XI Congreso Mundial de la Federación Internacional para la Educación de los Padres.
México, D. F., 1982.

- ANDERSEN, MICHAEL.
Sociología de la familia.
Traducción de Eduardo Suárez y Marcela Pineda.
Editorial Fondo de Cultura Económica.
México, D. F. 1980.
- BAENA PAZ, GUILLERMINA.
Manual para elaborar trabajos de investigación y tesis profesionales.
Editores Mexicanos Unidos.
México, D. F., 1979.
- BARD GUTIERREZ, ELSA.
Mensaje a los padres.
Editorial Científico Técnica.
La Habana, 1980.
- BARQUIN, MANUEL.
El desarrollo del niño y la legislación mexicana.
DIF. Revista del menor y la familia, Año II, Núm. 2.
México, D. F., 1982.
- BARRY, B. Y BRICKLIN, PATRICIA.
Causas psicológicas del bajo rendimiento escolar.
Editorial Pax.
México, D. F., 1982.
- BASSOLS BATALLA, ANGEL.
Concentración urbana y políticas de descentralización - en México.
Tesis de Maestría.
University College London, 1982.
- BEHM, HUGO.
Sobrevivencia en la infancia: las dimensiones del problema en América Latina.
Ponencia presentada en el taller internacional: "Sobrevivencia en la infancia, problemas y prioridades."
Teotihuacan, México. 1985.
- BENNHOLDT THOMSEN, VERONIKA.
Revisión crítica del marginismo.
Revista mexicana de sociología. Instituto de investigaciones sociales. U.N.A.M. Año XLIII, Volumen XLIII, -- Número 4, Octubre-diciembre 1981.
México, D.F., 1981.

- BOWLBY, JOHN.
Cuidado maternal y amor.
Fondo de Cultura Económica.
México, 1972.
- BREMCECK, A.
Ambiente y rendimiento escolar. *El alumno en desventaja.*
Editorial Paidós.
Buenos Aires, 1976.
- BURLMEHAN, D.
Desarrollo de la personalidad del niño en el internado.
Editorial Morata.
España, 1976.
- CABANELLAS, GUILLERMO.
Diccionario de Derecho Usual.
Ediciones Arayu.
Buenos Aires, 1953.
- CAMPOS L., JAIME.
Marginalidad en América Latina.
Mimeo. La plata, Argentina: U. Nacional de la Plata.
1971.
- CAREAGA, GABRIEL.
Mitos y fantasías de la clase media.
Editorial Joaquín Mortiz. 4a edición.
México, D. F., 1976.
- CASTELLS, GABRIEL.
La cuestión urbana.
Siglo XXI editores.
México, D. F., 1976.
- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.
Editorial Porrúa.
México, D. F., 1982.
- CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.
Editorial Porrúa.
México, D. F., 1982.
- COLIN Y HENRY.
Capitant Ambraise.
Editorial Siglo XXI.
México, 1975.

- CONTRERAS SUAREZ, ENRIQUE.
Marginalidad urbana y ocupacional en la Ciudad de México. (s.l.)
Mimeo (s.f.)

- COORDINACION GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS.
Presidencia de la República. Necesidades esenciales en México, situación actual y perspectivas al año 2 000. - (5) Geografía de la marginación. (Economía y Demografía); 5 Volúmenes.
Siglo XXI, Editores.
México D. F., 1982.

- CHAGOYA L.
El desarrollo familiar.
Tercer Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Psiquiatría Infantil. D. I. F.
México, Veracruz. 1980

- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ley Orgánica del DDF.
29 de diciembre de 1978. pp. 25 a 39.
México, 1978.

Ley Orgánica del DDF.
Decreto por el que se reforma y adiciona de fecha 16 de diciembre de 1983.
pp. 43 a 46.
México, 1983.

Ley General de Salud.
Acuerdo 2/18 del DDF, para adscripción orgánica.
20 de enero de 1984. pp. 26 a 28.
México, 1984.

Reglamento Interior del DDF.
26 de agosto de 1985. pp. 81 a 108.
Capítulo VIII. Artículo 19, Sección IX a XIV.
México, 1985.

Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia.
9 de enero de 1986. pp 10-16. Artículos 3o., y 4o.,
Fracciones I a la XII.
México, 1986.

- D.D.F.
Memorias de gestión 1982 - 1988 de la Dirección de Protección Social. Secretaría General de Desarrollo Social.
México D. F., 1988.
- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.
Editorial Espasa Calpe S. A.
19a. edición, Tomo II.
Barcelona, España. 1970
- DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.
Editorial Ramon Sopena S. A.
Barcelona, España. 1960.
- DIETER BERSTECHE, M.
The Educational Fallout of Adjustment.
UNESCO, Paris, 1988.
- D.I.F.
Revista del menor y la familia.
Año 3, Volumen 3.
México, D. F., 1985.
- DURKHEIM, EMILE.
Las Reglas del Método Sociológico.
Editorial Pax-México.
México, 1970.
- ENCICLOPEDIA DE LA PSICOLOGIA.
Ediciones Océano.
Barcelona, España, 1982.
- ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA.
Editorial Bibliográfica Argentina, Tomo I.
Buenos Aires, 1954.
- ENCICLOPEDIA PRACTICA DE LA PEDAGOGIA.
Ediciones Océano.
Barcelona, España, 1982.
- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA.
Editorial Espasa Calpe S. A. Tomo XXII.
Madrid, 1924.

- ESPERT, FRANCISCO Y MYERS, L.
Análisis de situación.
UNICEF, 1988
Bogotá, Colombia.
- ETZIONI, AMITAJ Y ETZIONI, EVA.
Los cambios sociales.
Fondo de Cultura Económica.
México, D. F., 1976.
- FARIA VILMAR, E.
Marginalidad, urbanización y población en América Latina.
Revista Mexicana de Sociología. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Año XL, Volumen XL, Número 1.
Enero-Marzo 1978.
México, D. F., 1978.
- FINKELHOR, DAVID.
Abuso sexual al menor.
Editorial Pax-México.
México, D. F., 1985.
- FONTANA L., VICENTE J.
En defensa del niño maltratado.
Editorial Pax-México.
México, D. F., 1979.
- FRANZ, FANON.
Los condenados de la tierra.
Fondo de Cultura Económica.
México, 1972.
- FREUD, ANNA.
Niños sin familia.
Editorial Miracle.
Barcelona, 1938.
- FREUD, ANNA.
El yo y los mecanismos de defensa.
Editorial Paidós.
Buenos Aires, 1965.
- FUEYO LANERI, FERNANDO.
Derecho civil.
Tomo VI Derecho familiar.
Ediciones Encina Ltda.
Santiago de Chile, 1959.

- GARCIA, Pelayo. Y GROSS, RAMON.
Pequeño Larousse Ilustrado.
Editorial Larousse.
París, 1972.
- GALINDO GARFÍAS, IGNACIO.
Derecho civil.
Editorial Porrúa.
México, D. F., 1973.
- GARCIA MAYA, PAULINO.
El niño y sus instituciones. Psicología de la educación
(La familia y la escuela).
1a. serie, Tomo 1. Editorial del Valle de México.
México, 1977.
- GARCIA HOZ, V.
Educación Personalizada.
Editorial Minon.
Valladolid, España, 1977.
- GERMANI, GINO.
El concepto de marginalidad; significado, raíces histó-
ricas y cuestiones teóricas con particular referencia a
la marginalidad urbana. (colección de fichas).
Ediciones Nueva Visión.
Buenos Aires, Argentina, 1980.
- GORENC, KLAUS DIETER ET AL.
Manual de diseños de investigación.
Serie Manuales y cursos del INACIPE.
México, 1985.
- HINGJOSA, ARMANDO.
Definición y dinámica de los rasgos de carácter.
UNAM. Facultad de Medicina. Departamento de Psiquia-
tría, psicología y salud mental.
México, 1986.
- IBARROLA, MARIA DE.
Investigación sobre factores determinantes; Apreciación
crítica.
Revista de Investigaciones en Educación.
CONACYT, 1980. México.

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMACION-CONSEJO NACIONAL DE POBLACION.
Estimaciones y proyecciones de población 1950-2000.
México, 1984.
- JACKSON, B. Y MORSDEN, O.
Education an the working class.
Citados por Rodriguez Rojas Elisa.
Perfiles educativos Nueva Epoca, Número 3
Octubre-Noviembre-Diciembre 1983.
CISE-UNAM. México, 1983.
- JAMES MURIEL, L. Y JONGEWARD, D.
Nacidos para triunfar.
Fondo Educativo Interamericano.
México, D. F., 1975.
- JORNADA, LA.
Artículos publicados los días 25, 26 y 27 de junio de
1989. México, 1989.
- JOSSERAND, LOUIS.
Derecho Civil.
Tomo I, Vol. II.
Editorial Porrúa.
México, 1973.
- JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA.
1er. Simposium sobre la asistencia social privada. Del
Proteccionismo a la Prevención y Rehabilitación.
México, 1986.
- LENGUAS, B.J.
Los fracasos escolares.
Fondo de Cultura Económica.
México, 1974.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
Editores Mexicanos Unidos S. A.
México, D. F. 1988.
- LOMNITZ, LARISSA.
Como sobreviven los marginados.
Editorial Siglo XXI.
México, 1980.

- LOPEZ ACEVEDO, EDUARDO HABACUC.
El maltrato a los menores.
Investigación realizada en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Procuraduría General de la República. Posgrado de Criminología. México, 1987.
- LOPEZ ACEVEDO, EDUARDO HABACUC.
La temática criminológica en cartas especiales.
Tesis de maestría en ciencias penales con especialidad en criminología.
Instituto Nacional de Ciencias Penales. PGR. México, 1988.
- LOPEZ ECHEVERRI, OVIDIO.
Menor en situación extraordinaria. Acciones, logros y perspectivas en favor de los niños trabajadores y de la calle.
UNICEF, México, 1990.
- LUDWIG, BERND Y LUDWIG, GERDA.
Delincuencia en niños y adolescentes.
Ediciones Roca.
México, D. F., 1985.
- MAKARENKO, ANTON S.
Flores de la vida.
Editorial Cartago de México.
México, D. F., 1983.
- MARCOVICH, JAIME.
El maltrato a los hijos.
Editorial Educad.
México, D. F., 1978.
- MARTINEZ GARCIA, GERONIMO.
La educación en México. Problemas cuantitativos y cualitativos.
Consejo Nacional de Población.
México, D.F., 1987.
- MERCADO VILLAR, OLGA.
La marginalidad urbana; origen, proceso y modo.
Ediciones Troquel.
Buenos Aires, Argentina, 1970.

- MONTERALA MARTINEZ, ALEJANDRO.
Revista del menor y la familia. Problemática Jurídica del Menor Maltratado.
D.I.F., Año 2, Número 2.
México, D. F., 1982.

- MUNOZ, HUMBERTO.
Migración y desigualdad social en la Ciudad de México.
Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM
México, D. F., 1977.

- MUNOZ IZQUIERDO, CARLOS ET AL.
El Síndrome del atraso escolar y el abandono del sistema educativo.
Revista Latinoamericana de Estudios Educativos.
Vol. IX, número 3.
México, 1979.

- MUNOZ IZQUIERDO, CARLOS.
El problema de la educación en México.
Centro de Estudios Educativos A. C. Colección de Estudios Educativos, número 3.
México, 1979.

- MUSS ROLT, E.
Teorías de la adolescencia.
Editorial Paidós. Biblioteca del Hombre Contemporáneo.
Buenos Aires, 1980.

- NACIONES UNIDAS.
Niños privados de un medio familiar normal.
Editorial Humanistas. Cuadernos de Servicio Social.
Buenos Aires, 1982.

- NAGERA, H.
Importancia de la relación madre-hijo. Educación y desarrollo emocional del niño.
Editorial La Prensa Médica Mexicana.
México, D. F., 1981.

- NAVA SEGURA, JOSE.
Neurología Clínica.
Editorial, Unión Gráfica S. A.
México, D. F. 1978.

- NERICI IMIDEO, G.
Hacia una didáctica general dinámica.
Editorial Kapeluz. Biblioteca de cultura pedagógica.
Argentina, 1973.
- NERICI IMIDEO, G.
Metodología de la enseñanza.
Editorial Kapeluz. Actualización pedagógica.
Argentina, 1980.
- ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD.
Serie de Monografías. Num. 2.
México, 1984.
- PEREIDA DE GOMEZ, M. N.
La apercepción familiar del niño abandonado.
Editorial Trillas.
México, D. F., 1981.
- PIAGET, JEAN.
A donde va la educación.
Barcelona Herder Editores.
Barcelona, 1971.
- PLANIOL, MORAL.
Tratado Elemental de Derecho Civil.
Tomo II.
Editorial Porrúa S. A.
México, 1970.
- PUGLIA, MERCEDES.
El holocausto de la primavera.
Editorial Diana.
México, D. F., 1985.
- RECASENS SICHES, LUIS.
Sociología.
Editorial Porrúa.
México, D. F., 1982.
- ROF CABALLERO, J.
Cerebro interno y mundo emocional.
Editorial Labor.
Buenos Aires, 1953.

- ROJAS SORIANO, RAUL.
Guía para realizar investigaciones sociales.
Editorial UNAM. 8a edición.
México, D. F., 1985.
- SALINAS DE GORTARI, CARLOS.
Justicia a la niñez, el compromiso para el nuevo milenio. Discurso ante la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Nueva York. Septiembre de 1990.
- SALINAS DE GORTARI, CARLOS.
Segundo Informe de Gobierno.
Presidencia de la república. Dirección General de Comunicación Social.
México, 1991.
- S.E.P.
Revista Técnico Pedagógica.
Año 1, Número 1.
Coahuila, México, 1978.
- SPITZ, RENE ARPAD.
Primer año de vida del niño: la crisis de las primeras relaciones objetales.
Fondo de Cultura Económica.
México, 1969.
- TIMASHEFF, NICHOLAS S.
La teoría sociológica.
Fondo de Cultura Económica.
México, 1977.
- UNICEF.
Convención sobre los Derechos del niño.
UNICEF, España, 1990.
- UNICEF.
Estado Mundial de la Infancia 1990.
UNICEF, España, 1990.
- VALERO, JOSE.
Educación personalizada.
Editorial Progreso.
México. D. F., 1978.

- VALVERDE Y VALVERDE, CALIXTO.
Tratado de Derecho civil español.
Tomo IV. Parte especial. Derecho familiar.
Editorial Valladolid. 4a. edición.
España. 1938.
- WALLENSTEIN, A.
La educación del niño y del adolescente.
Editorial Header.
Barcelona, 1957.
- WASSON, GUILLERMO.
Quien vera por los niños.
Editorial Sociedad Cooperativa Imprenta Arana.
México, 1977.